



FICHA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES



CARGO O FUNCIÓN	Docente Auxiliar.
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	Vicepresidencia Académica

FECHA DE INGRESO: 02/12/2020

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES
Marcellini	Morales	Fredy Romulo

FECHA DE NACIMIENTO	DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DISTRITO DE NACIMIENTO
25/04/70	Huánuco	Huánuco	Huánuco

N° DE DNI	SEXO	EDAD	RUC
22489134	M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	50	10224891348

PENSIONES: Indique el sistema al que se encuentra afiliado

AFP: ONP

NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS
(CÓDIGO DE LA ENTIDAD)
04490309832

Integra
CUPSS: 256811FMRICAO

DISCAPACIDAD	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO NACIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N° DE LICENCIA DE CONDUCIR
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

DOMICILIO				N°	INT.	URB.	DISTRITO	PROVINCIA/DEPARTAMENTO
AV	JR	CALLE	PSJE	Mz 8'	Lte. 15	<input checked="" type="checkbox"/>	Amarilis	Huánuco

REFERENCIA DE DOMICILIO	TELEF. FIJO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO-PERSONAL
Frente a lado de barro	062519518	962964390	Fredy.marcellini25@gmail.com

En caso de emergencia comunicarse con:	PARENTESCO	N° DE CELULAR
Zoila Zelata	Esposa	938255523

ESTADO CIVIL

SOLTERO CASADO CONVIVIENTE DIVORCIADO VIUDO

DATOS DEL CÓNYUGUE O CONCUBINO (A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DE DNI
Zelata	Lao	Zoila Leslie	41401742

DATOS DE LOS HIJOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DNI
Marcellini Zelata Dngely.C	14/03/2008	13	61335660
Marcellini Zelata Geanfrán	14/10/2011	9	63002546



II. DATOS DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN GENERAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA		EDUC. SUPERIOR NO UNIV.		EDUC. SUPERIOR UNIV.		GRADO ALCANZADO	TÍTULO
Incompleta	<input type="checkbox"/>	Incompleta	<input type="checkbox"/>	Incompleta	<input type="checkbox"/>	Doctor	Licenciado
Completa	<input checked="" type="checkbox"/>	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>		
ESPECIALIDAD		INSTITUCIÓN SUPERIOR O UNIVERSIDAD		AÑO QUE TERMINÓ	N° DE COLEGIATURA		
Lic. Educación Artística Especialidad Música		U.N.M. "San Marcos"		2013			

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC. (últimas 03 capacitaciones)

ENTIDAD/CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL CURSOS	FECHA-INICIO	FECHA TÉRMINO
U.N. Daniel Alcázar Robles	Braile Básico	04-02-21	18-02-21
U.N. Daniel Alcázar Robles	Redacción Actualizada Narrativa Castellana	18-01-21	12-02-21
Pontificia Universidad Católica del Perú	Gestión Académica de cursos Educ. Distancia	18-09-21	8-01-21

OTROS CONOCIMIENTOS

SOFTWARE

WORD	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input checked="" type="checkbox"/>	EXCEL	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar <input type="text"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
------	---------------------------------	----------------------------------	--	-------	---------------------------------	---	---------------------------------	-------	----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

IDIOMAS

INGLÉS	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	QUECHUA	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar <input type="text"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
--------	--	----------------------------------	---------------------------------	---------	--	----------------------------------	---------------------------------	-------	----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

III. EXPERIENCIA LABORAL (últimos 03 trabajos)

EMPRESA/INSTITUCIÓN	CARGO QUE DESEMPEÑABA	FECHA-INGRESO	FECHA - CESE
I.S.M.P. "Daniel Alcázar Robles"	Docente no contratado	20-04-89	31-11-2020
Universidad de Huánuco	Docente Contratado	11-04-17	31-12-17
Universidad Heróvilio Valtierra	Docente Contratado	08-04-16	31-12-16

Asimismo, Declaro Bajo Juramento que la presente información es totalmente verdadera y se encuentra sujeta a verificación, y de comprobar falsedad en alguna información o documentación presentada, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse de acuerdo al Código y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General". En caso se diera cambio a la información en algún rubro, comunicar oportunamente.

FIRMA

Huánuco, 09 de Junio del 2021

DNI: 22489134

FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	Marcellini Morales Fretz Róculo
DNI	22489134
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa)	25 de Abril de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	Huancayo
DIRECCION ACTUAL	urb. Los Ceños H2 B Ite 15. Huancayo
NRO. DE RUC ACTIVO	10224891348
TELEFONO CELULAR	962969390
TELEFONO FIJO	519578
CORREO ELECTRONICO	jeanfretymm@hotmail.com
Nº COLEGIATURA VIGENTE (De requerirse para el ejercicio de la profesión)	

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACION	NOMBRE DE LA INSTITUCION	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		FECHA DE EXTENCIÓN DEL TÍTULO (Mes/Año)	Nº Folio
				DESDE	HASTA		
DOCTORADO	Universidad Cesar Vallejo	Doctor					
MAESTRÍA	Universidad Heronilio Valdizan	Magister					
DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN	Universidad Heronilio Valdizan	2da Esp Educ					
TÍTULO UNIVERSITARIO	Universidad Nacional San Marcos	Licenciada Ed. Art.	Música				
BACHILLER	Universidad Federico Villareal	Bach. Educ					
FORMACION TECNICA	I.S.M.P Daniel Boina.R.	Profesor Ed. Art(ri)	Música				
OTROS ESTUDIOS	segunda Espec. Educ. Inicial	segunda Especialidad	Profesor Educ. Inic				
OTROS ESTUDIOS	Universidad San Marcos	Diplomado	Investigación científica en Educ.				
OTROS ESTUDIOS							
OTROS ESTUDIOS							

(Incorporar las filas que sean necesarias)

(La USDC considera que los cursos de especialización deben tener duración mínima de 24 horas y los diplomados 90 horas)

VI. EXPERIENCIA PROFESIONAL

(Especificar número de años y meses acumulados en cada caso):	AÑOS	MESES

EMPRESA O INSTITUCION	CARGO	DURACIÓN		TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)	N° Folio
		INICIO	FIN		

(Agregue más filas si fuera necesario)

VII. REFERENCIAS LABORALES

NP	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONOS
01	Universidad Nacional Herencia Valdivia	Rector	Dr. Reynaldo Ostos. H	943148467
02	Universidad Particular Iquique	Jefe Bienestar	Lic. José Delgado.	962618021
03	Universidad Nacional Agraria Selva	Rector	Dr. Alberto Silva. A	
04	I.S.P. Marcos Duran (Hotel)	Director	Dr. Luis Aguirre. S.	
05	C.N. Padre Abad	Director	Hno Rolando Vené	
06	I.E.P. Divina Misericordia	Director	Lic. Pedro Valovino	962555182
07	I.E. Pinko Marka	Director	Rvdo Oswaldo Rodríguez	99974558
08	I.E. Amadeo Mozart	Directora	Lic. Blintha Falcone	960623717

VIII. BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con un "x" la respuesta)

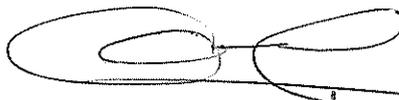
PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	N° Folio
¿Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas y cuenta con la certificación correspondiente? Deberá adjuntar la copia simple del documento oficial que acredite su condición de licenciado			

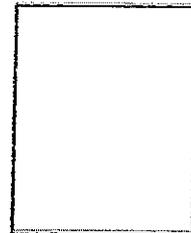
IX. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD
 (Marque con un "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO	N° Folio
¿Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente? Deberá adjuntar copia simple del certificado otorgado por las instituciones que señala la ley o la Resolución de inscripción en el CONADIS.			

DECLARACIÓN JURADA Preguntas Generales - Responder con un Aspa (X)		SI	NO
1. Declara no haber sido inhabilitado en sus derechos civiles y laborales	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Declara no estar inmerso en incompatibilidad para ejercer la función/cargo	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. No encontrarse registrado en el RNSDD	<input checked="" type="checkbox"/>		

Lugar y fecha ... Huancayo 27/05/19


Fredy Marcellini Morales



Huella Digital

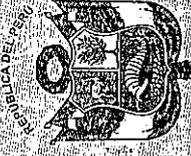
Nombre y Apellidos del postulante

DNI N° 22479134

SECCIÓN III:

Estudios y Capacitación

- a) Copia de certificado de educación secundaria (fedateado).
- b) Copia de constancia de egresado (fedateado).
- c) Copia del grado académico de bachiller (fedateado).
- d) Copia de título profesional (fedateado).
- e) Copia de otro grado académico, de ser el caso (fedateado).
- f) Copia del grado académico de Magíster o Doctor (fedateado).
- g) Copia de certificado de colegiatura y habilitación (fedateado).
- h) Copia de los estudios de especialización o diplomados (fedateado).
- i) Copia de certificado de capacitaciones (fedateado).
- j) Copia de constancia de participación en congresos, seminarios, charlas.
(fedateado).
- k) Producción intelectual de acuerdo con la normativa vigente (registro en INDECOPI o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú).
- l) Otros.



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

OTORGAO: POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 02 DE MARZO DEL AÑO 2017.

REGISTRADO EN EL
LIBRO Nº 10000000000000000000
DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, DOMINICANA REPUBLICA

2017



Miguel Santisteban Chávez
MGR. VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL



Humberto Llampen Coronel
DR. HUMBERTO LLEMPEN CORONEL
RECTOR



Rosa Ysabel Moreno Rodríguez
DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
CALLE CAROLINA DE HECHAZA S/N
TRUJILLO, DOMINICANA REPUBLICA
TEL: (809) 520-2000
WWW.CV.EDU.DO



CERTIFICACION

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALCERO QUE
SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO Y HA
SIDO EXPEDIDO Y REGISTRADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE
LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTENTICAS.

TRUJILLO, 03 DE MARZO DEL AÑO 2017.



CODIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NUMERO DE DOCUMENTO: 22489134

ABREVIATURA GRADO/TITULO: D

GRADO O TITULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACION DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NUMERO DE RESOLUCION: 0032-2017-UCV

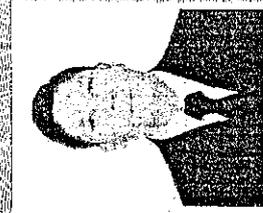
FECHA DE RESOLUCION: 27/02/2017

TIPO DE EMISION DEL DIPLOMA: 0

CODIGO DEL LIBRO: 5

CODIGO DEL FOLIO: 158

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 4



052-004931



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POST GRADO
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto :

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermitio Valdizán
confiere a don(ña)

Fredy Rómulo Marcellini Morales

el Grado de Magister en Educación, con mención en
"Investigación y Docencia Superior"

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento del Grado
de Magister y por haber sido aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado.



Por Tanto :

Se le expide el presente Grado Académico de Magister para que se le reconozca
como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huanuco, a los 15 días del mes de diciembre del año 2014

COPIA DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA

Hco. 16 MAR. 2017

RECTOR: *[Signature]*

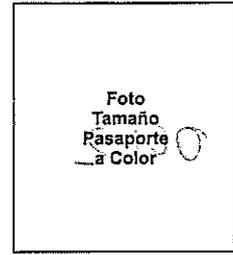
VICERRECTOR ACADEMICO: *[Signature]*

SECRETARIO GENERAL: *[Signature]*

DIRECTOR ESCUELA POST GRADO: *[Signature]*

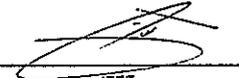
Autorizado por Re
Con Fecha de C.U.:
Registrado en el Libro

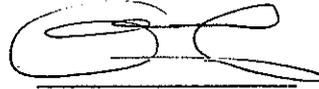
NHEVAL-CU
del 2014
061

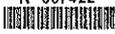


Huánuco, 03 de Febrero del 2015

D.N.I. 22489134


JEFE
UNIDAD DE GRADOS
Y TÍTULOS


INTERESADO

N° 007422




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

CERTIFICACIÓN

El Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, que suscribe, CERTIFICA: que éste documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Cayhuayna, 03 de Febrero del 2015




Joheth L. Tello Cornejo
Secretaría General



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



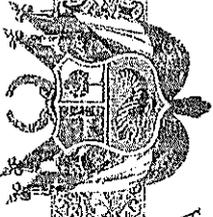
A1750966



((

((

A01750966



REPÚBLICA

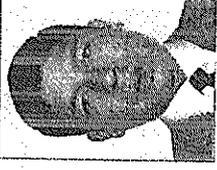
DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuenta: El Consejo de la Facultad de

Educación



con fecha 04 de Diciembre de 2012

acordó otorgar el Título Profesional

Licenciado en Educación Artística

Especialidad: Música

a Don (ña) Fredy Rómulo Marcellini Morales

Entando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 25 de Enero de 2013

[Signature]

SECRETARIO GENERAL

[Signature]

RECTOR

[Signature]

DECANO

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÁN FIGUEROA
 REPRESENTANTE DOCUMENTAL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
 Abg. Carlos Erik Sotomayor Alpac
 LEY N° 27102



Autorizado por R.R. N° 06465-R-19, Fecha 21 / 12 / 2012.

Fecha

Registrado a fojas 118 del libro 40 de la Facultad

Registrado a fojas 41 del libro 71 de la Secretaría General

Lima, 24 de Abril de 2013

[Handwritten Signature]

INTERESADO

D.N.I.: 22489134



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

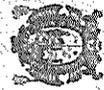
N° 010955

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y fue expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad en(s) Lima(s) según lo que consta en los antecedentes. Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

24 ABR 2013

Lima,

D. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente. Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

24 ABR 2013

Lima,



D. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General





MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educacion

19 MAR 1995

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista.

Ha conferido el TITULO de **VIGILAS URBINO**
PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA. Ley 27544 ART 127

ESPECIALIDAD : MUSICA .

A Don FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES .

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA " DANIEL ALOMIA ROBLES " .

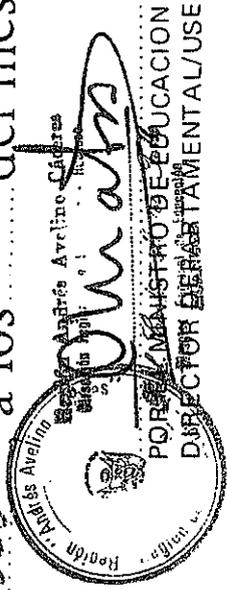
POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en *Huánuco* a los *30* del mes de *ENEERO* de *1995*.

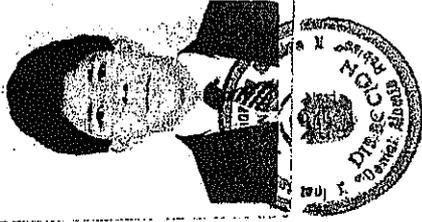


[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



[Signature]
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUÁNUCO

[Signature]
GRADUADO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUCUMAN
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

19 MAY 2015

Pedro ~~Alfonso~~ Urbina
FEDATARIO
LEY 27344 ART 127

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección *Regional de Educación - Tucumán*

El Presente TITULO otorgado a Don. *Gregory González*

Marcellini González

Nacido en *Tucumán Tucumán*

el *25 Abril 1970* (DISTRITO) L.E. *32289134* (DEPARTAMENTO)

Queda inscrito en el Registro *de Titulos Pedagogicos*

con el No. *03442-P-2000* de conformidad con la R.D. No. *00111*
30.01.95

Región de Andés A. Cáceres
Dirección Regional de Educación

TÉCNICO JEFES DE UNIDAD O EQUIPO
Jaime D. Céspedes Roldán
Especialista Administrativo

() ()

154 ✓

República

del Perú



A nombre de la Nación
El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación

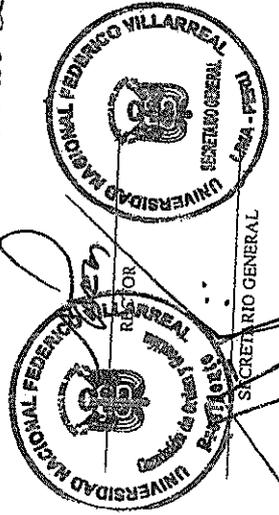
..... con fecha 18 de Mayo del 2011... ha aprobado
el otorgamiento del Título de Bachiller en Educación

A
Freddy Rómulo Morellini Morales

Y, el Consejo Universitario con fecha 25 de Julio
le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: se expide el presente Diploma para que se le reconozca

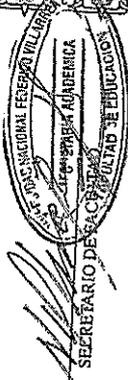
Dado en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Julio de 2011



INTERESADO



DECANO



3

153

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

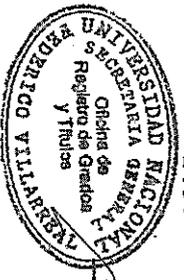
CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fiel del original que se le remite a la vista, y, al que no se realiza en caso necesario.

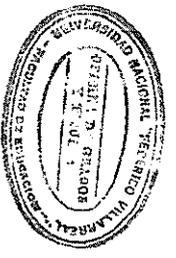


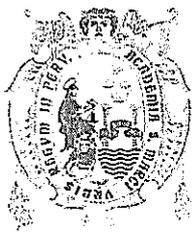
San Miguel, 12 MAR, 2012
[Signature]
Mg. Robinson Pizarro Arguedo
SECRETARIO GENERAL

Nº 62436
01 - 021 - 7000
04 - 07 - 011



FACULTAD DE EDUCACION	
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS	
Nº de Registro: 27820	L. Nº: 26
Folio: 62	
Lima, 08 de Agosto	del 2011
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS	
SECRETARIA	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE POSGRADO



La Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 00699-R-08, otorga el

Diplomado en:

Técnicas de Investigación Científica en Educación

A don

Fredy Romulo Marcellini Morales

Por haber aprobado el I y el II ciclos del Programa de Maestría en Educación, con mención en

Docencia en el Nivel Superior

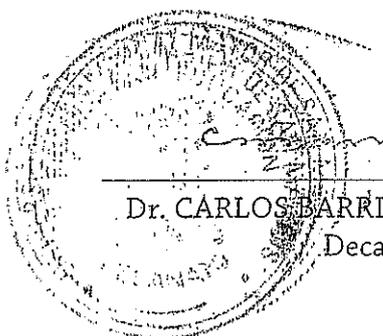
y acumulado 36 créditos académicos.

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE
BOLETINES Y AUTENTICACION DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL QUE DE TIENDE A LA VERDA.
HUARANO

15 MAR 2017

Miguel Ángel Espinoza Figueroa
Bibliotecario de Huancayo

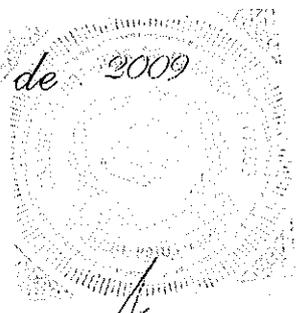
Lima, 17 de Diciembre de 2009



Dr. CARLOS BARRIGA HERNÁNDEZ
Decano



Dr. ELIAS J. MEJÍA MEJÍA
Director de la Unidad de Posgrado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS

Convenio INPEDE "SAN LUIS GONZAGA"

Resolución N° 0609-2002-D-FAC / Resolución N° 0589-2002-CU-UNE

Resolución N° 1599-2004-R-UNE / Resolución N° 1602-2004-R-UNE



Otorgado a:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

*Por haber culminado satisfactoriamente el curso como
Especialista Profesional en:*

Alta Dirección y Gestión Educativa

Por tanto para que se le reconozca como tal, se expide el presente

Certificado

*Desarrollado desde
Setiembre de 2004 a Mayo del 2005
con una duración de*

896 horas

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL QUE HE VISTO A LA VISTA.
HUBOQUE

15 MAR 2017

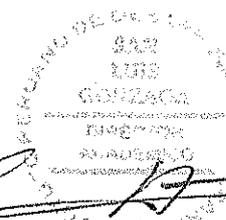
*Miguel Ángel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huancayo*



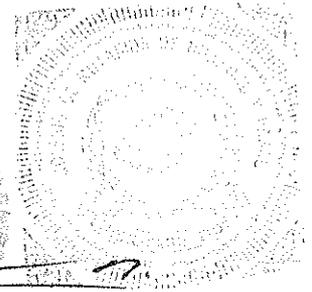
Mg. Aurelio Gámez Torres
Decano de la Facultad de Ciencias
Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



Luis Humberto Wong Quintana
Director
INPEDE "San Luis Gonzaga"



Lic. Víctor Hugo Guevara Avila
Director Académico
INPEDE "San Luis Gonzaga"



Registro N° 010782

Matrícula 14347

10 Créditos

Alta Dirección y Gestión Educativa

- Los nuevos Modelos en Gestión Educacional
- Documentación y Legislación Básica del C.E.
- La Planificación del C.E.
- Organización como base para el Éxito.
- Gestión y Ejecución en le C.E.
- Variables de la Gestión Educacional.
- Dirección y Liderazgo, Estrategias.
- Supervisión y Evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS

Convenio INPEDE "SAN LUIS GONZAGA"

Resolución N° 0609-2002-D-FAC / Resolución N° 0589-2002-CU-UNE
Resolución N° 1599-2004-R-UNE / Resolución N° 1602-2004-R-UNE

Chargado a: **Fredy Rómulo Marcellini Morales**

Como "Especialista Profesional"

HORAS DE ESTUDIO: **896** CREDITO: **10** DURACION: **8** MESES.

OFICINA DE INFORMACIÓN DE CONVENIO

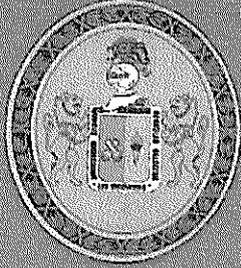
CALLE VASARI N° 248 - SAN BORJA, LIMA - PERÚ

WEB: <http://inpedeslg.com> / E-mail: dirgen@inpedeslg.com

☎ 475-3299 / 476-4873

Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle





UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN
DE HUÁNUCO-PERÚ

PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación de las asignaturas correspondientes al Programa de:

Posdoctorado en Ciencias

Desarrollado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con una duración académica de 1100 horas pedagógicas, equivalentes a 110 créditos, estando en conformidad con las exigencias académicas, se expide el presente certificado.

Cayhuayna, 04 de Octubre de 2017

POSDOCTORADO - UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROJALES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abg. Carlos Erik Balmann Apac
REDACTARIO
LEX N° 27444



Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval
RECTOR UNHEVAL



RESOLUCIÓN
N° 701-93-ANR



Dr. Abner A. Fonseca Livias
DIRECTOR EPG



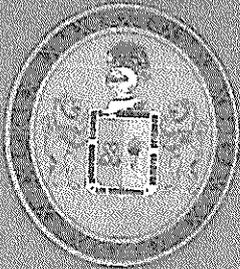
Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia
COORDINADOR POSDOCTORADO



147

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS EPG - UNHEVAL

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	VIRTUAL	PRESENCIAL	CONFERENCIA	TOTAL
CICLO I						
PD 101	Epistemología aplicada a la producción científica.	10	40	70	20	130 Hs
PD 102	Ciencia transdisciplinaria para la mega diversidad del país.	10	40	70	20	130 Hs
PD 103	La metodología cualitativa y cuantitativa en la investigación científica.	10	40	70	20	130 Hs
PD 104	Seminario de investigación I (Ensayo I).	25	60	70	30	160 Hs
CICLO II						
PD 201	Epistemología de las neurociencias.	10	40	70	20	130 Hs
PD 202	Filosofía de la ciencia y la tecnología.	10	40	70	20	130 Hs
PD 203	Análisis crítico de la ciencia y la investigación.	10	40	70	20	130 Hs
PD 204	Seminario de investigación II (Ensayo II).	25	60	70	30	160 Hs
TOTAL		110	360 Hs	560	180	1100 Hs



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN
DE HUÁNUCO-PERÚ

PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

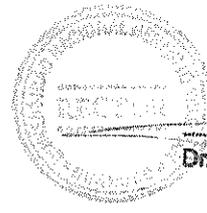
En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación de las asignaturas correspondientes al Programa de:

Posdoctorado en Ciencias

Desarrollado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con una duración académica de 1100 horas pedagógicas, equivalentes a 110 créditos, estando en conformidad con las exigencias académicas, se expide el presente certificado.

Cayhuayna, 04 de Octubre de 2017

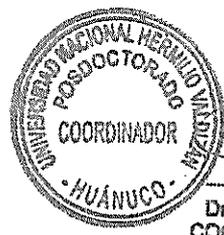
UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
[Signature]
Ing. Carlos Erik Balamquin Apac
FENOTARIO
LEY N.º 27421



[Signature]
Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval
RECTOR UNHEVAL



[Signature]
Dr. Abner A. Fonseca Livia
DIRECTOR EPG



[Signature]
Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia
COORDINADOR POSDOCTORADO

POSDOCTORADO - UNHEVAL



RESOLUCIÓN
Nº 701-93-ANR



147

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS EPG - UNHEVAL

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CREDITOS	VIRTUAL	PRESENCIAL	CONFERENCIA	TOTAL
CICLO I						
PD 101	Epistemología aplicada a la producción científica.	10	40	70	20	130 Hs
PD 102	Ciencia transdisciplinaria para la zona diversidad del país.	10	40	70	20	130 Hs
PD 103	La metodología cualitativa y cuantitativa en la investigación científica.	10	40	70	20	130 Hs
PD 104	Seminario de investigación I (Ensayo I).	25	60	70	30	160 Hs
CICLO II						
PD 201	Epistemología de las neurociencias.	10	40	70	20	130 Hs
PD 202	Filosofía de la ciencia y la tecnología.	10	40	70	20	130 Hs
PD 203	Análisis crítico de la ciencia y la investigación.	10	40	70	20	130 Hs
PD 204	Seminario de investigación II (Ensayo II).	25	60	70	30	160 Hs
TOTAL		110	360 Hs	560	180	1100 Hs



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
HUÁNUCO - PERÚ



1486

VICERRECTORADO ACADÉMICO

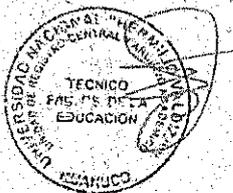
N° 0014208

EL QUE SUSCRIBE VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL RUBRO:

HACE CONSTAR:

Que, **FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**, registrado con el código N° 2016180239, durante el año académico (2016 - II), ha cursado el **SEGUNDO CICLO** de estudios en el Programa de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL** de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.



Cayhuayna, 08 de marzo de 2017.



Dr. Ewer Portocarrero Merino
VICERRECTOR ACADÉMICO

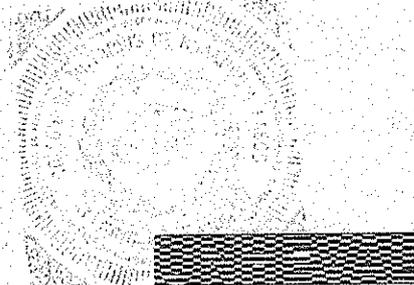


CPC. Nancy E. Nacarno Vega
JEFAJINIDAD DE REGISTRO CENTRAL Y
ARCHIVO ACADÉMICO - UNHEVAL

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ESCRIBANO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO

15 MAR 2017

Miguel Ángel Espinoza Figueroa
Escribano Notario de Huánuco





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

26

DIPLOMA

Otorgado a:

MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO

Por haber aprobado el curso del idioma Ingles, para Doctorado en Administración de la Educación, obteniendo el calificativo de Dieciocho (18), correspondiente al Semestre Académico 2012-02, equivalente a una duración de 144 horas cronológicas.

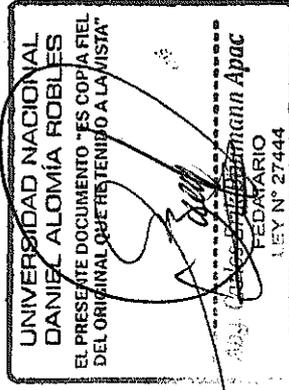


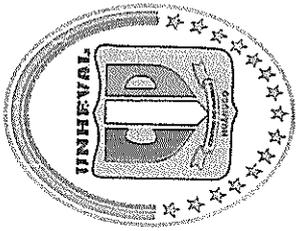
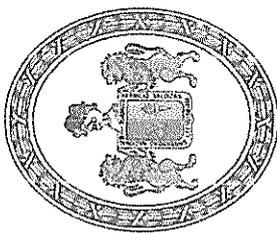
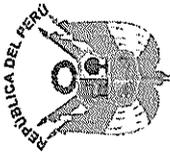
DRA. ANA TERESA FERNÁNDEZ GILL
DIRECTORA ACADÉMICA



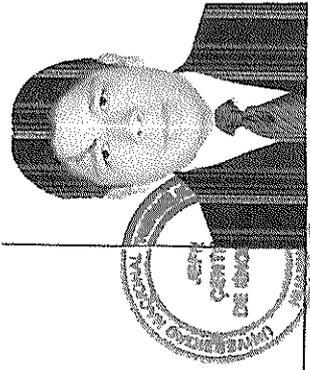
Trujillo, 09 de Setiembre del 2015

M.C. MARTHA CECILIA PÉREZ GAMBOA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO
VICERECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
Centro de Idiomas



Certificado

Otorgado a: **Freddy Ronulo MARCELLINI MORALES**

quien ha concluido satisfactoriamente el nivel **BÁSICO** en el Programa / Curso
 de **INGLÉS INTENSIVO PARA MAESTRÍA** con un total de **04** ciclos y con una
 duración de **200** horas pedagógicas. Realizado en diciembre 2011; habiendo aprobado el examen de
 certificación con un promedio de catorce (14).

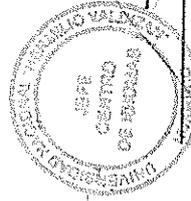
Huánuco, 21 de **diciembre** de **2011**



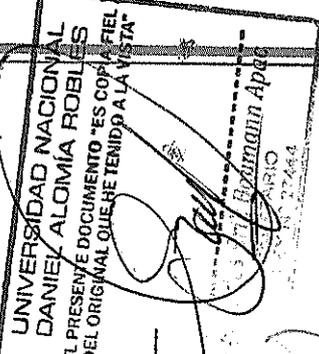
Vicerrector Académico UNHEVAL



Director de Servicios Académicos



Jefe del CID UNHEVAL





UNNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
otorga el presente certificado a

Fredy Rómulo Marcelini Morales

Por su participación en la:

CAPACITACIÓN VIRTUAL "AUTOESTIMA PARA EL ÉXITO Y EL LIDERAZGO"

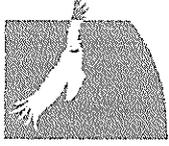
Llevado a cabo los días jueves 23 y jueves 30 de julio de 2020, equivalente a 12 horas académicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Mtro. Espartaco Rainer Lavallé Ferry
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Abg. Carlos Erik Baxmann Apac
FESSTARIO
LEY N° 27444



UN DAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

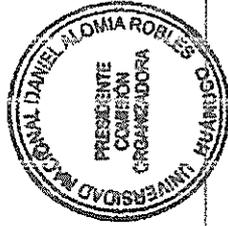
CERTIFICADO

Otorgado a:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

Por su participación en la capacitación "Elaborando nuestra carpeta pedagógica".

Realizada en la ciudad de Huánuco, el 13 de julio de 2020 con una duración de 3 horas pedagógicas.



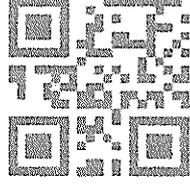
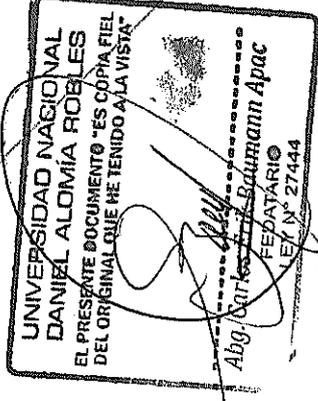
[Signature]

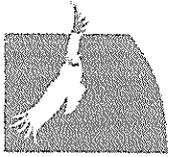
Mtro. Esparfaco Rainer Lavalle Terry
 Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 Vicepresidenta Académica





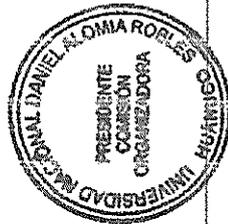
UN DAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

Por su participación en la capacitación "Evaluación por competencias".
 Realizada en la ciudad de Huánuco, el 02 de julio de 2020 con una
 duración de 3 horas pedagógicas.



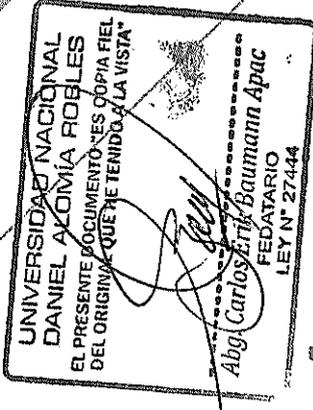
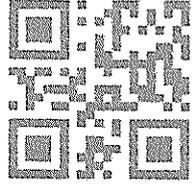
[Signature]

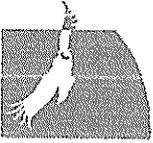
Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
 Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 Vicepresidenta Académica





UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

otorga el presente certificado a:

Fredy Rómulo Marcelini Morales

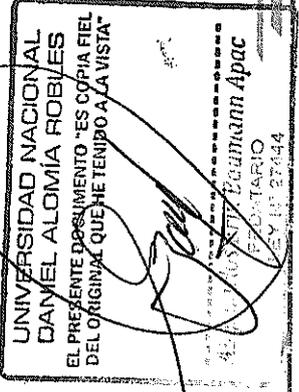
Por su participación en la:

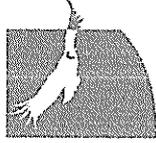
CAPACITACIÓN VIRTUAL DE SALUD Y VIGILANCIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

Llevado a cabo el día miércoles 01 de julio de 2020, por la Dirección de Bienestar Universitario y la
Unidad de RR.HH. equivalente a 02 horas académicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

[Firma]
Mtro. Espartaco Raine Laville Terry.
Presidenta de la Comisión Organizadora





UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

otorga el presente certificado a:

Fredy Rómulo Marcelini Morales

Por su participación en la:

CAPACITACIÓN VIRTUAL "LA PRODUCCIÓN MUSICAL EN EL PERÚ DEL 2020 -CONTEXTO Y MEDIO LABORAL"

Llevado a cabo el día viernes 26 de junio de 2020, equivalente a 06 horas académicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

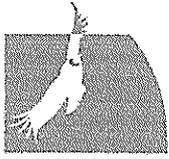
Mtro. Espiridión Rainer Lavalle Terry.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE TENIÓ A LA VISTA"



Rodrigo G. Baumann Apac

FIDATARIO
LEY N° 27444



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

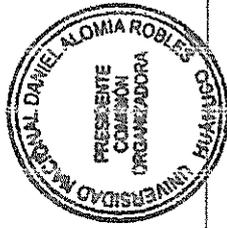
CERTIFICADO

Otorgado a:

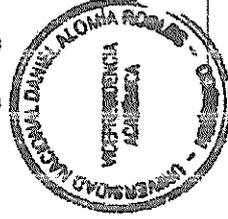
Fredy Rómulo Marcellini Morales

Por su participación en la capacitación "Sílabos - Conceptos de Sílabos, contenido de los sílabos, sílabo por competencias, ¿por qué las competencias?, sílabos por objetivos".

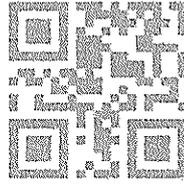
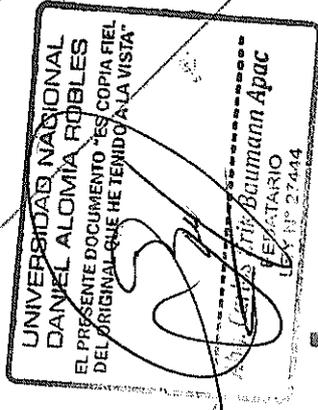
Realizada en la ciudad de Huánuco, el 25 de junio de 2020 con una duración de 3 horas pedagógicas.

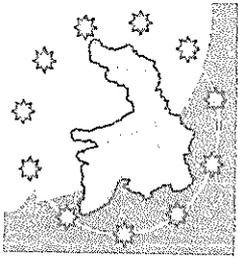


Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica





DIPLOMA DE HONOR

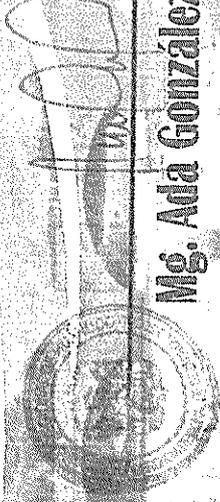
A:
Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morles

*En Reconocimiento a su Destacada Y Valiosa Participación como
Organizador y promotor del " III Encuentro De Coros Escolares Y
Universitarios De Música Huanuqueña", Revalorando, Vivenciando y
Difundiendo nuestra Música Tradicional Huanuqueña.*

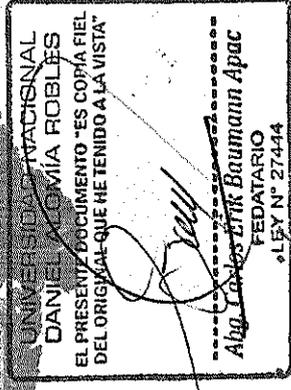
Huánuco, 29 noviembre 2018



Ing. Rúben Alva Ochoa
Gobernador Regional - Huánuco



Mg. Ada González Soto
Gerente Regional de Desarrollo Social

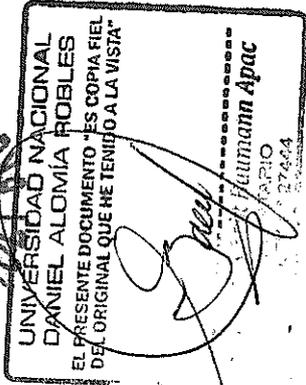


FEDATARIO
Alfo Lindes-ETIK Baumann Apac
LEY N° 27444



UNIVERSIDAD NACIONAL "DANIEL ALOMÍA ROBLES"

CENTRO DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y PEDAGÓGICA
BERTOLT BRECHT—PERÚ



Confiere el presente

Certificada

A: *Dr. MARCELLINI MORALES Fredy Rómulo.*

Por haber participado en el Taller Internacional de "Pedagogía Teatral" con los módulos DIRECCION DE TEATRO Y ELABORACION Y MANEJO DE TITERES, dirigido a estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, desarrollado desde el día 22 al 31 de Octubre del 2018, con una duración de 100 horas pedagógicas presencial y semi-presencial.

Número 31 de Octubre del 2018.

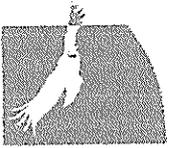


S. Santos
DR. SANTOS SALVADOR BLANCO MUÑOZ.

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA USDAR



IK. FREDDY PAUGAR GARCIA
DIRECTOR—CCATBB



UN DAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

Por su participación en la capacitación "La Banda Sinfónica en el Perú, Dirección y Herramientas para el Repertorio" Realizada en la ciudad de Huánuco, los días 07, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2020 con una duración de 13 horas pedagógicas.



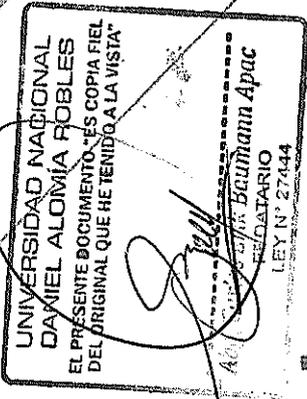
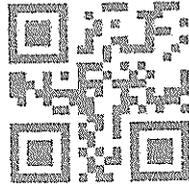
[Signature]

Mtro. Esparfaco Rainer Lavalle Terry
 Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 Vicepresidenta Académica



se otorga este

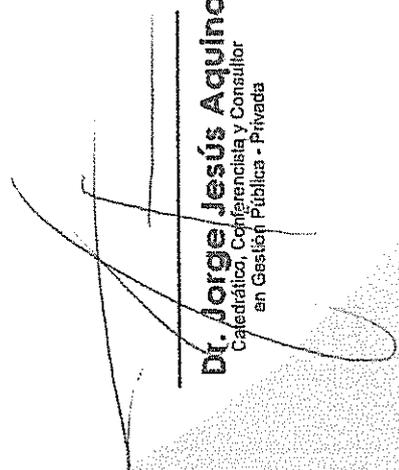
CERTIFICADO

al Sr. (a): **FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**

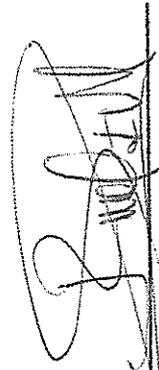
por haber culminado satisfactoriamente 50 horas pedagógicas de
entrenamiento en el seminario - taller de **ORATORIA Y LIDERAZGO**
realizado en el auditorio del Colegio de Ingenieros

Huánuco, noviembre 2018

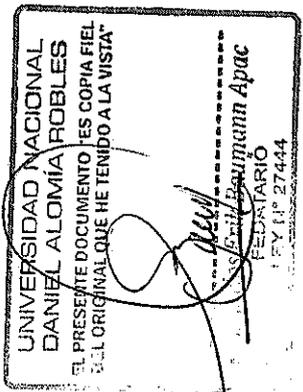
Dr. Jorge Jesús Aquino
Catedrático, Conferencista y Consultor
en Gestión Pública - Privada

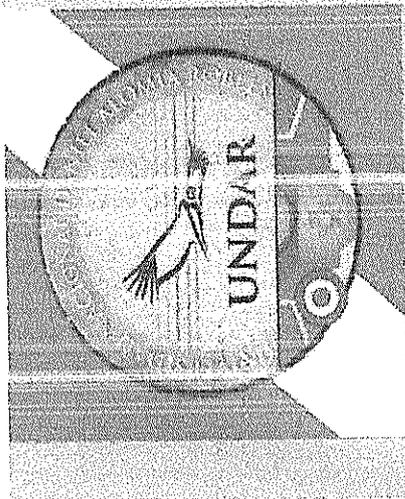


Mg. Ruth Inocencio Vargas
Empresaria, Ponente
y asesora de Proyectos

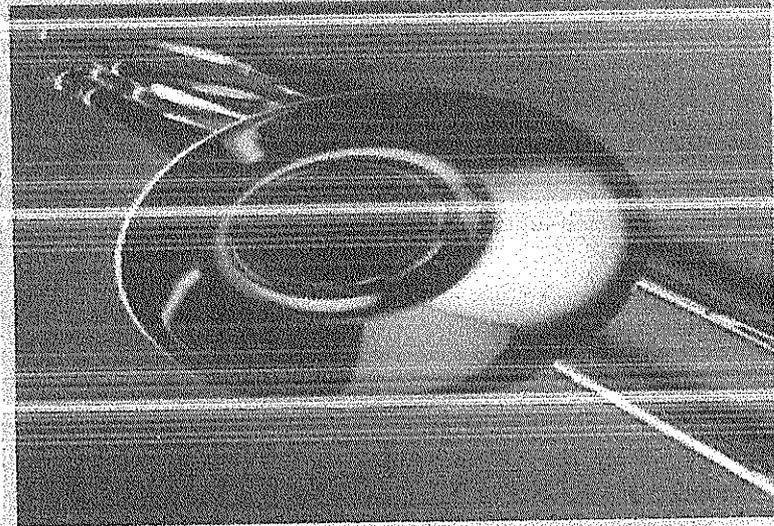


Lic. Isaac Espinoza Padilla
Entrenador de Oratoria
Escritor y educador





Academia de Música



CERTIFICADO

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Academia de Música

Victor Delgado otorgan el presente certificado a:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

Como co - organizador y participante Activo en la **MASTER CLASS PARA TROMBÓN** a cargo del maestro **Miguel Sánchez Chacón (Venezuela)**, realizado los días 17 y 18 de julio del 2018, la cual comprendió de dieciséis horas pedagógicas de clases.

Huancayo, julio del 2018



MIGUEL SÁNCHEZ CHACÓN
Ponente

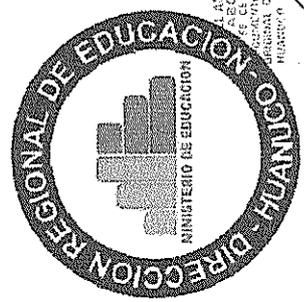
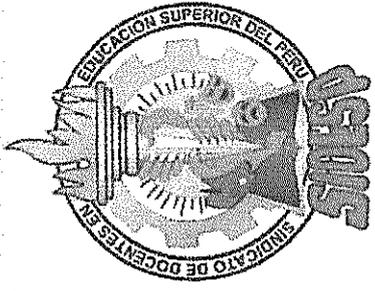
VICTOR MANUEL DELGADO TORREJÓN
Director de la Academia de Música Victor Delgado



SERGIO ORTEGA Y OBREGÓN
Director de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles"

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
COMITÉ EJECUTIVO

REGIONAL
CER-SIDESP-HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN



ASQUEL ESPERANZA FICHERO
PROGADO HOYARHO
LE CE LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUI ES UN PAPEL DE SU
AUTENTICIDAD QUE HE TRUJIDO A LA VENTA.
HUÁNUCO

15 MAR 2017

CERTIFICADO

Día del Maestro Sidespino

Otorgado al Maestro(a) sidespino (a): **FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES** Por su participación en las diferentes actividades como: académicas, ponencias, seminarios e identificación profesional y sindical en la Región de Huánuco del 02 al 06 de julio con una duración de 120 horas presenciales y semi-presenciales. **TEMARIO:** Pro Calidad en los Institutos, Calidad de la formación profesional en los institutos de la Región de Huánuco, Sistema de Acreditación y Proyecto de Ley de Carrera Pública en Educación Superior. (Participante).



Directora Regional de Educación - Huánuco
Vig. Ada Gonzales Soto



Dir. Félix Armando Jorge Castro
Sub. General CER SIDESP - Huánuco



Ing. Luis Walter Benavides Seguil
Sub. Sec. CER SIDESP - Huánuco

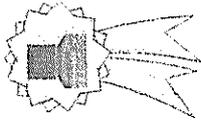


INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO " ISABEL LA CATOLICA "

R.M. 0853-ED-94

REVALIDADO R.D.0036-2006-ED

www.isabellacatolica.pe.nu



Certificado de Técnico en Inglés

Otorgado a: FREDY RONULO, MARCELLINI MORALES

Por haber aprobado satisfactoriamente los 03 módulos del programa de: Técnico en Inglés (Nivel Básico, Nivel Intermedio y Avanzado). Desarrollado del 07-04-08 al 30-12-08 con una duración de 240 horas.

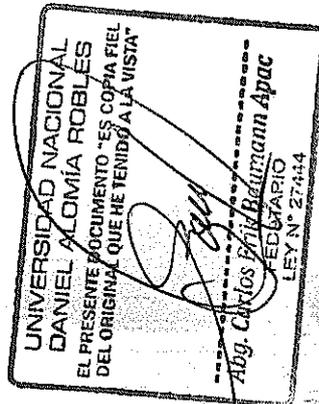
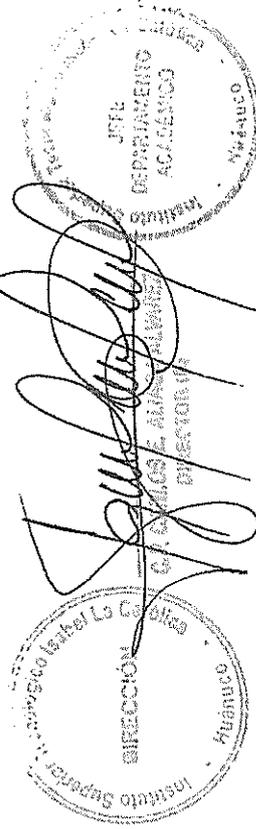
Huánuco, 03 de Febrero del 2009

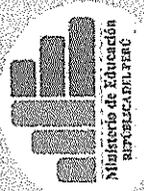
Nº Registro: CTI 0..... -2009.

[Signature]
 Ing. Hector Juwai Sipión
 Jefe Depto. Académico

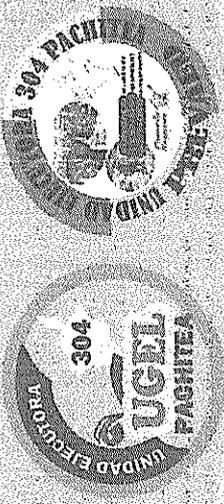
[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]





UGEL PACHITEA



ORDEN DE DIA

Otorgado a: MARCELLINI MORALES, Fredy Romulo

Por su participación como ASISTENTE, en el " I taller de Réplica sobre Gestión del Riesgo de Desastres, Cambio Climático y Fenómeno el Niño en el Sistema Educativo Nacional Dirigido a Directores y Docentes de la Provincia de Pachitea " , con una duración de 320 horas pedagógicas; los días 20,21,27 y 28 de mayo de presente año, lugar en el auditorium de la II.FE. N° 32575 Panao .

- TEMARIO**
- Riesgo social.
 - Organización de la Institución Educativa COED.
 - Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.I.EE.
 - Plan de Contingencia.
 - Centro de Operaciones de Emergencias COE.
 - Brigadas de Instituciones Educativas.
 - Simulacros.

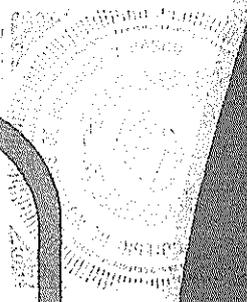
Miguel Ángel Esquivela Siguera
 Abogado Notario
 DOT FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE SE COLA DEL DE SU INTERESADO QUE HE VISTO A LA VISTA.

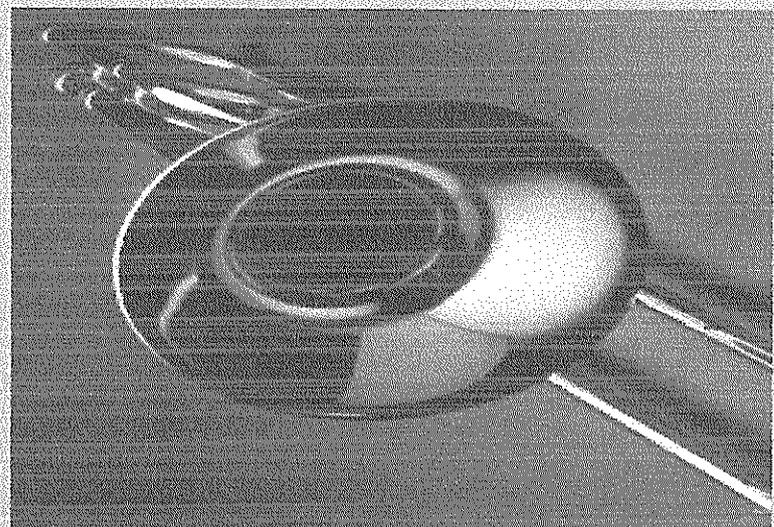
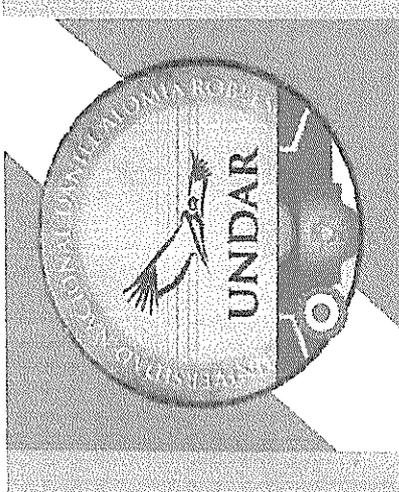
15 MAR 2017

Prof. CHÁVEZ LOYOLA, Oscar J.
 DIRECTOR DE LA UGEL PACHITEA

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 A.O.P.
 UGEL PACHITEA

Mig. TALENAS ROJAS, Reyles R.
 JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA





CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Signature]
 ASOC. VICTOR DELGADO BAUMANN APAC
 FEDATARIO
 LEY N° 27444

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Academia de Música

Victor Delgado otorgan el presente certificado a:

Fredy Rómulo Marcelini Morales

Como co - organizador y participante Activo en la **MASTER CLASS PARA TROMBÓN** a cargo del maestro Miguel Sánchez Chacón (Venezuela), realizado los días 17 y 18 de julio del 2018, la cual comprendió de dieciséis horas pedagógicas de clases.

Huánuco, julio del 2018



[Signature]

MIGUEL SÁNCHEZ CHACÓN
 Ponente



[Signature]

CARLOS ORTEGA Y OREGÓN
 Director de la Universidad Nacional
 "Daniel Alomía Robles"

VICTOR MANUEL DELGADO TORREJÓN
 Director de la Academia de Música Víctor Delgado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico Pedagógico de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Huánuco

III Congreso Regional de Filosofía

Del 04 al 07 de octubre

Sertificado

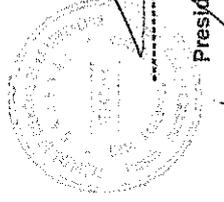
Otorgado A: Prof. MARCELLINI MORALES, Fredy

Por su participación como: ORGANIZADOR, en el III Congreso Regional de Filosofía, evento que tuvo una duración de 80 horas pedagógicas.

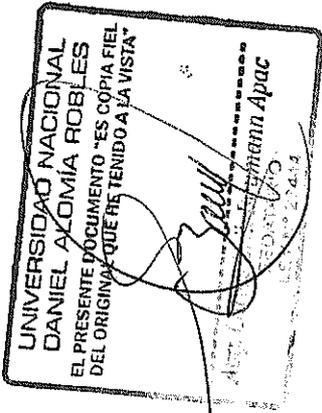
Huánuco, octubre de 2004

Dr. Edwyn Ortega Galarza
DIRECTOR DE LA UNHEVAL

Lic. Rosengó Leoncio Serna Román
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO



Mg. Arturo Lucas Cabello
Presidente del III Congreso Regional de Filosofía



137



PERÚ
Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
Huánuco

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMIA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abx. Carlos Erik Baumann Apac
HUÁNUCO
LEY N° 27444

CERTIFICADO

La Dirección Desconcentrada de Cultura Huánuco otorga el presente
CERTIFICADO a:

Fredy MARCELLINI MORALES

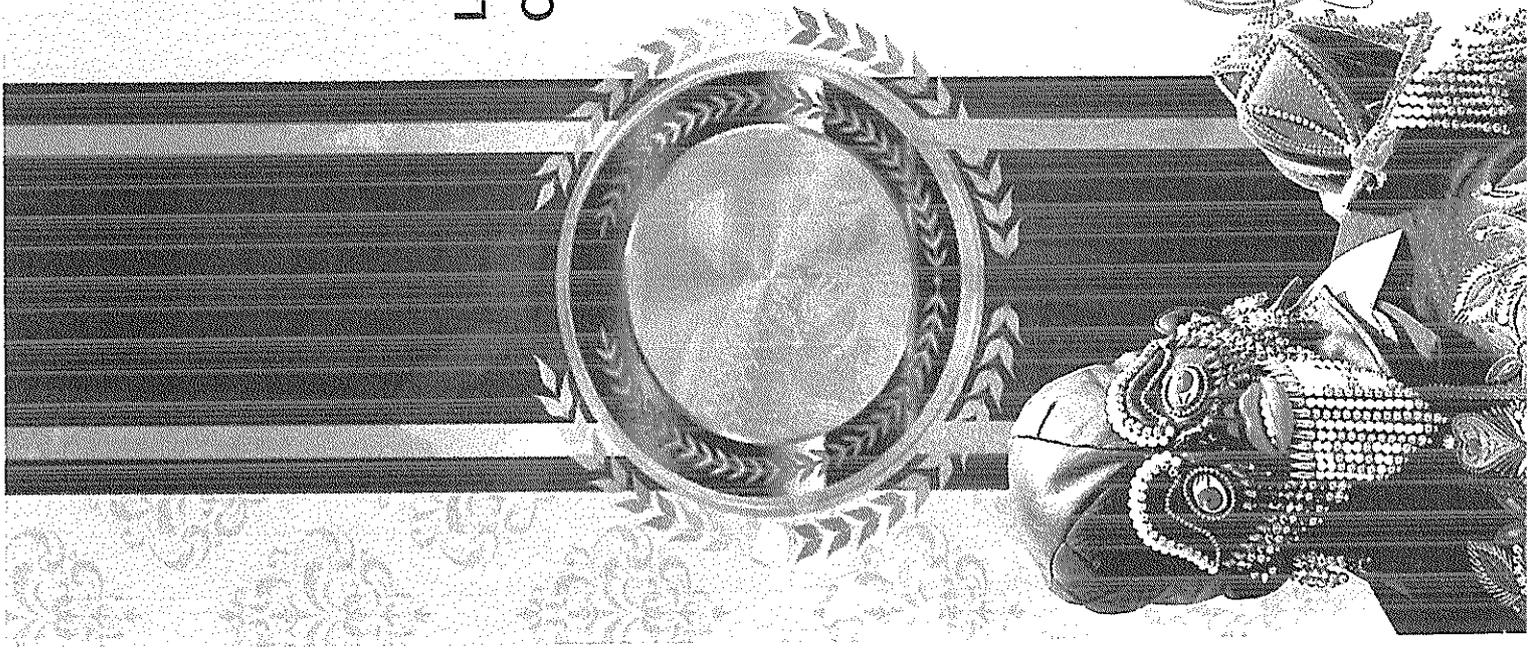
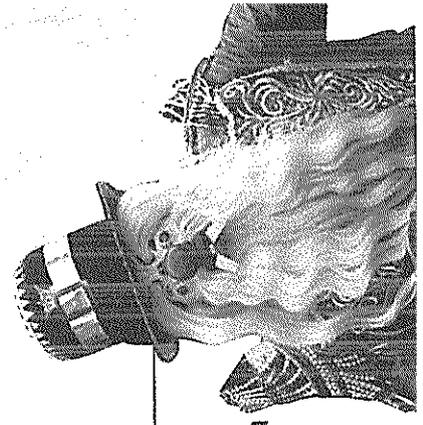
por su participación como PONENTE en el
I Conversatorio "La danza de los Negritos de Huánuco rumbo al Bicentenario"
realizado el 19 y 20 de diciembre en el Museo Regional "Leoncio Prado".

Huánuco, 21 de diciembre de 2017


Florencio Víctor Nieto Bonilla
Director
Dirección Desconcentrada
de Cultura Huánuco



Ida Mabel Cruz Rivas
Subdirectora
Dirección Desconcentrada
de Cultura Huánuco

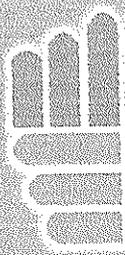


135

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

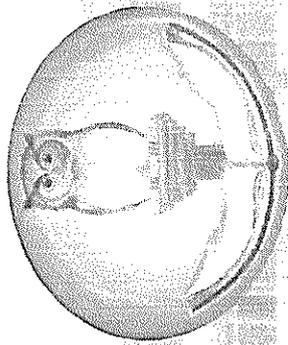
DEPARTAMENTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Huánuco

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Signature]
Abg. Carlos E. Schimmann Apac
SECRETARIO
LEON 27444



CERTIFICADO

MARCELLINI MORALES, FREDY RÓMULO

Se otorga a:
Por haber participado en el SEMINARIO "EPISTEMOLOGÍA Y CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN" en su condición de PONENTE.....
que se realizó el 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre con una
validación de 60 horas pedagógicas.

Huánuco, 02 de diciembre del 2006

[Signature]
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE FILOSOFÍA,
PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Abg. MELECIO PARAGUA MORALES
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

[Signature]
W9. AMANCIO R. ROJAS COTRINA
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE FILOSOFÍA,
PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

[Signature]
Lic. ROSENDO SERNA ROMÁN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO

124



UNIFE

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA

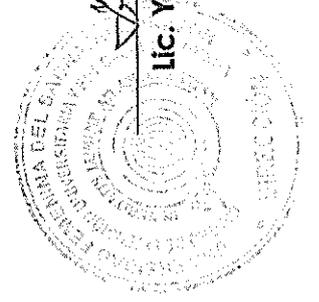
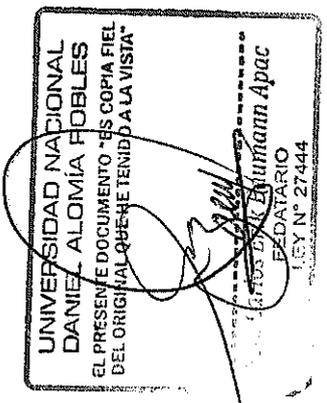
Certifica que

FREDY MARCELLINI MORALES

Participó en la

CAPACITACIÓN DE LA

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS



Yrma Roca
Lic. YRMA ROCA CAMPOS
DIRECTORA



Rosario Alarcón
Dña. ROSARIO ALARCÓN ALARCÓN
VICERECTORA ACADÉMICA

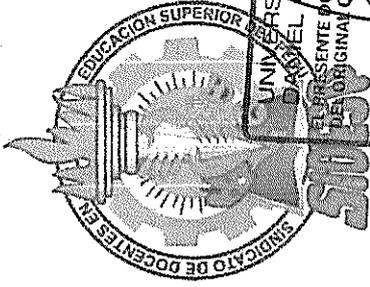
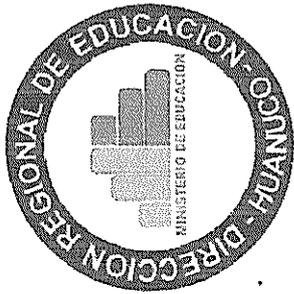
SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
COMITÉ EJECUTIVO

REGIONAL
CER-SIDESP-HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN

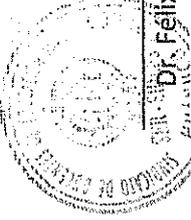
CERTIFICADO

Día del Maestrosidespino

Otorgado al Maestro(a) sidespino (a): **FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES** Por su participación en las diferentes actividades como: académicas, ponencias, seminarios e identificación profesional y sindical en la Región de Huánuco del 02 al 06 de julio con una duración de 120 horas presenciales y semi-presenciales. **TEMARIO:** Pro Calidad en los Institutos, Calidad de la formación profesional en los institutos de la Región de Huánuco, Sistema de Acreditación y Proyecto de Ley de Carrera Pública en Educación Superior. (Participante).



UNIVERSIDAD NACIONAL
DARVEL ALONSO FIDELIOS
ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TRAJIDO A LA LISTA
Firma: *[Signature]*
Mg. Carlos *[Signature]* Apac
FECHA: 07/07/2014
L.S. Nº 2744



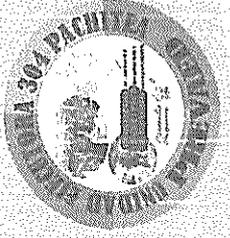
[Signature]
Mg. Ada Gonzales Soto
Directora Regional de Educación - Huánuco



[Signature]
Mg. Luis Walter Benavides Seguil
Sub-Sec. CER SIDESP - Huánuco



UGEL PACHITEA



CONFERENCIA

Otorgado a: MARCELLINI MORALES, Fredy Romulo

TEMARIO

- Riesgo Social.
- Organización de la Institución Educativa (OIE).
- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E.E.
- Plan de Contingencia.
- Centro de Operaciones de Emergencias COE.
- Brigadas de Instituciones Educativas.
- Simulacros

Por su participación como ASISTENTE, en el " I taller de Réplica sobre Gestión del Riesgo de Desastres, Cambio Climático y Fenómeno el Niño en el Sistema Educativo Nacional Dirigido a Directores y Docentes de la Provincia de Pachitea " , con una duración de 320 horas pedagógicas; los días 20,21,27 y 28 de mayo de presente año, lugar en el auditorium de la II.EE.

Nº 32575 Panao.

Panao, junio del 2016.



Prof. CHÁVEZ LOYOLA, Oscar J.
DIRECTOR DE LA UGEL PACHITEA



Moraless

Mg. TALENAS ROJAS, Reyes R.
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

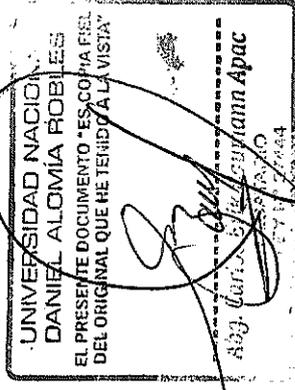
[Signature]
Abg. Carlos...

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

FREDY MARCELLINI MORALES

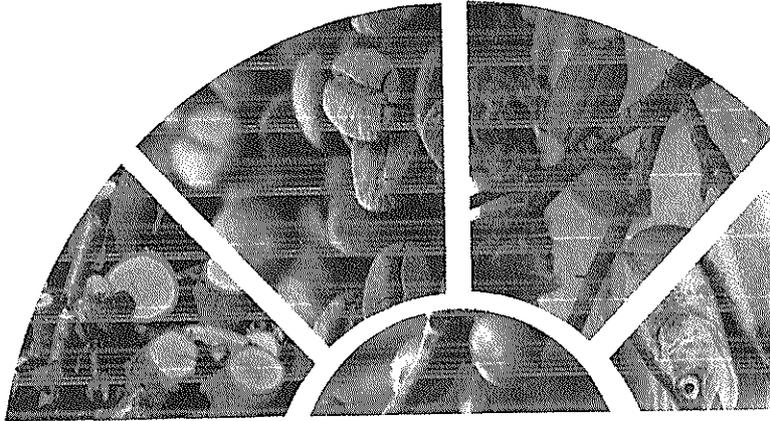
Por su participación en la II Audiencia Pública Descentralizada "El Rol Promotor del Congreso de la República hacia los Huanuqueños Emprendedores", organizada por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa del Congreso de la República, llevada a cabo el día 30 de noviembre.



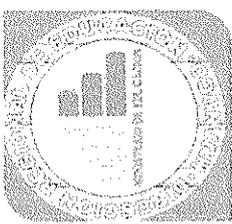
Karina

Abog. Karina Beleta Rubin
Presidenta de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas
Congreso de la República del Perú

Lima, noviembre de 2015



121



SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ

COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL CER-SIDESP-HUÁNUCO

CERTIFICADO

POR EL DÍA DEL MAESTRO SIDESPINO

Otorgado al Maestro(a) sidespino(a): Fredy Romulo Marcelino Morales

En mérito de haber participado en el curso de formación profesional por el día del maestro sidespino, con una duración de 100 horas lectivas, desarrollado del 22/06/2014 al 05/07/2014. (Participante)

Temario: Calidad Educativa en Educación Superior - Sistema de Acreditación en los Institutos- Gestión de Procesos de Inversión Pública y Administración Educativa en Educación Superior.



Prof. Erasmo Silva Silva
Director Regional de Educación - Hco

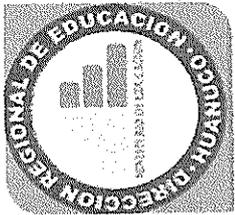


Huánuco, 06 de julio del 2014

[Signature]

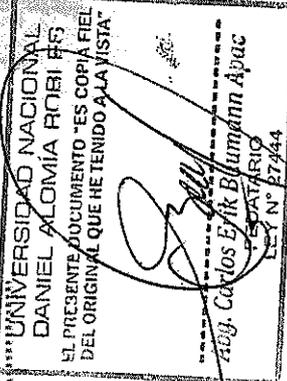
Prof. Félix Armando Jorge Castro
General CER SIDESP Hco

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCORNIA FOIBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TENIÓ A LA VISTA"
[Signature]
 Abg. Carlos Edmundo Mann Apac
 FEDATARIO
 LEY N° 27444



SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ.

COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
CER-SIDESP-HUÁNUCO



CERTIFICADO

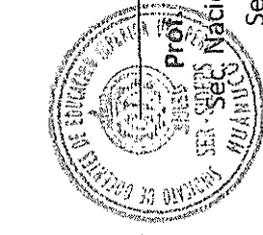
DÍA DEL MAESTRO SIDESPINO

Otorgado al Maestro(a) sidespino (a): **FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**

Por su participación en las diferentes actividades como: académicas, ponencias, seminarios e identificación profesional y sindical en la Región de Huánuco del 02 al 06 de julio con una duración de 100 horas presenciales y semi presenciales. **TEMARIO:** La Educación Superior con visión prospectiva en la Región de Huánuco, Calidad de la formación profesional en los institutos de la Región de Huánuco y Sistema de Acreditación. (Participante)



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Prof. Erasmo Silva Silva
Director Regional de Educación - Hco



Prof. Félix Armando Jorge Castro
Sec. Nacional de Relaciones Laborales CEN-SIDESP
Sec. General CER SIDESP Hco

Huánuco, 06 de julio de 2013

Prof. Luis Wálter Benavides Seguil
Coordinador CER SIDESP- HCO

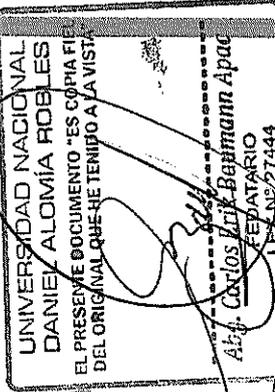
IESPP "MARCOS DURAN MARTEL" - HCO.

CURSO DE CAPACITACIÓN

PARA LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA CERTIFICADO

Otorgado al Maestro (a): **MARCELLINI MORALES, Fredy Rómulo**

Por haber participado como: **ASISTENTE** en el curso de capacitación para la "TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN", realizado desde el 18 de octubre al 17 de noviembre del 2012, con una duración de 160 horas pedagógicas, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARCOS DURAN MARTEL", autorizado según R.D.R. N° 01662-2012-HUÁNUCO



PROF. ALBERTO EBER CONTRERAS VARIAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



ING. FELIX CAMILO RONCAL MONTOYA
DIRECTOR GENERAL IESPP "MDM"
HUÁNUCO

Huánuco, noviembre 2012

XXII CONGRESO NACIONAL Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE FOLKLORE

ROSA ELVIRA FIGUEROA NUÑEZ

CULTURA POPULAR, SABERES ANCESTRALES, EDUCACION INTERCULTURAL Y TURISMO

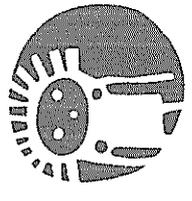


Ejes Tematicos:

- Alcances del concepto y naturaleza Folklore, historia e identidades culturales.
- Educación, folclore y turismo
- Experiencias folklóricas y regionales
- Aspectos metodológicos / experiencias de trabajo
- Medicina alternativa y Folklore.
- Cultura ancestral, popular y legislación.
- Folklore, pueblos originarios y globalización
- Perspectiva del folclore peruano y latinoamericano.
- Acultura con lo interculturalizado



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" - Huánuco
Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
E.A.P. Turismo y Hotelería



XXII Congreso Nacional y XI Congreso Internacional de Folklore
Comisión Organizadora Ejecutiva

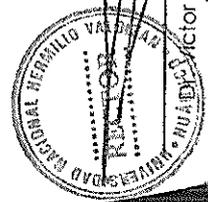
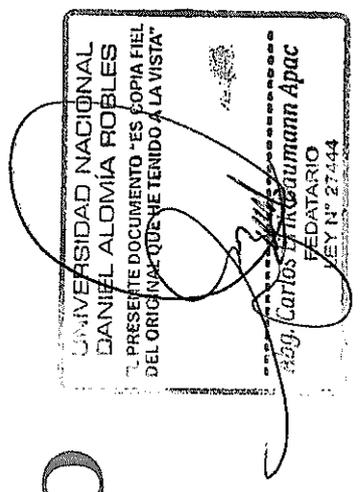
CERTIFICADO

Otorgado a:

FREDY MARCELLINI MORALES

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE**

En el **XXII CONGRESO NACIONAL Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE FOLKLORE**, organizado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, en el Auditorio de la institución, del 21 al 24 de Junio de 2012.



[Signature]
Rector

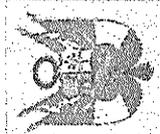
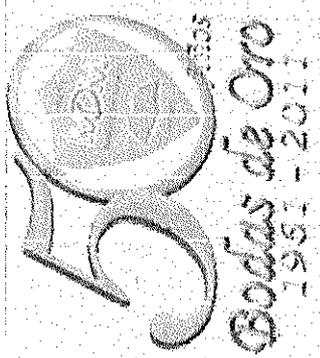


[Signature]
Decano

Huánuco, 24 de Junio de 2012.

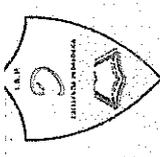


[Signature]
Coordinadora General



PERÚ

Ministerio de Educación



FORO MACROREGIONAL

“LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR EN EL NUEVO ESCENARIO SOCIOPOLITICO NACIONAL”

Ponentes y Temario:

Dr. JOSÉ MARTÍN VEGAS TORRES
TEMA: PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL EN EL ACTUAL ESCENARIO SOCIO POLITICO NACIONAL.

Dr. EDMUNDO MURRUGARRA FLORIAN.
TEMA: LA EDUCACIÓN BÁSICA HACIA EL FUTURO.

Dr. VICTOR CUADROS OJEDA
TEMA: LA UNIVERSIDAD PERUANA.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
TEMA: EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Mg. ELMER PEDRO SERNA ROMÁN
TEMA: NECESIDAD DE UNA PROPUESTA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

Mg. LUIS ARMANDO DIAZ CASTILLO
TEMA: LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL PROYECTO DE LEY DE LA CARRERA PUBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

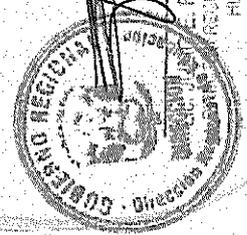
CERTIFICADO

Sr.(a) **Fredy MARCELLINI MORALES**

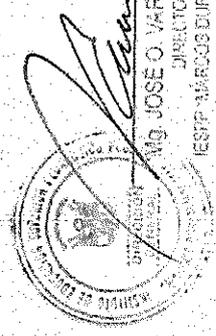
DOCENTE

Por haber participado en calidad de: en el FORO MACROREGIONAL “LA EDUCACION BÁSICA Y SUPERIOR EN EL NUEVO ESCENARIO SOCIOPOLITICO NACIONAL”, llevado a cabo en conmemoración de las “Bodas de Oro” del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “MARCOS DURÁN MARTEL”, realizado en el mes de julio del 2011, con una duración de 200 (doscientos) horas académicas, autorizado mediante Resolución Directoral Regional N° 00974 - DRE-Huánuco, del 14/07/2011.

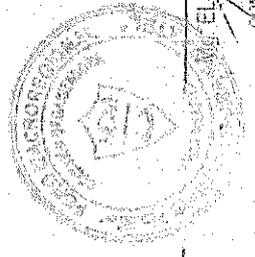
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FI DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abg. Carlos Zevallos
FES/UNED
LEY N° 27444.



Mg. FALCON YACOSTA
DIRECTOR
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00974 - DRE-HUÁNUCO



Mg. JOSÉ O. VARRA MAZZINI
DIRECTOR
IESPP "MARCOS DURÁN MARTEL"



Mg. ELMER P. SERNA ROMÁN
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

Huánuco 16 de julio de 2011

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PEDAGOGÍA EDUCATIVA TEATRAL

UGEL HUÁNUCO
Unidad de Gestión
Educativa Local Huánuco

TEMARIO:

- EL NIÑO Y EL JUEGO DRAMÁTICO..
- EL NIÑO Y LA CREACIÓN DRAMÁTICA.
- ELABORACIÓN DE TÍTERES Y MÁSCARAS.
- APRENDIZAJE DE CANCIONES Y TARKAS.
- EL TRABAJO DEL CUERPO Y VOZ.
- ESTRATEGIAS DEL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.
- EL LENGUAJE DEL MOVIMIENTO.

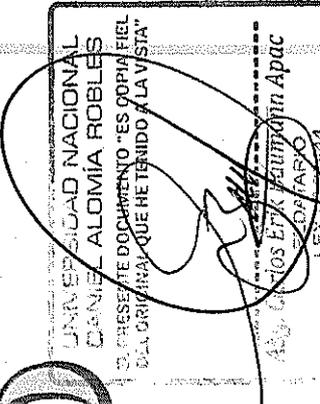
CERTIFICADO

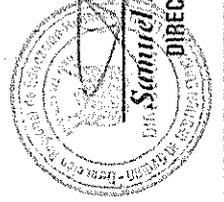
Otorgado a: **FREDY MARCELLINI MORALES**

Por su participación activa como **ASISTENTE**, en el **Seminario Taller de Capacitación Docente en Pedagogía Educativa Teatral**, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco, con una duración de 220 horas pedagógicas, en atención al Plan Operativo Anual Institucional.

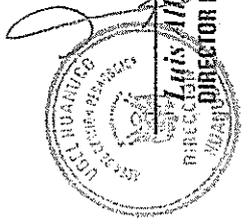
Huánuco, 30 de abril de 2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CAMEL ALOMÍA ROBLES
D. PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"


Luis Alberto Soto Alvarado
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Samuel Edmundo Tello Quibiquana
DIRECTOR DE LA UGEL HUÁNUCO



Luis Alberto Soto Alvarado
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Término

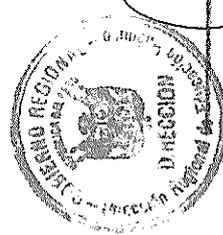
- Técnicas y estrategias de enseñanza - aprendizaje en el área de matemática.
- Técnicas y estrategias de enseñanza - aprendizaje en el área de comunicación.
- Evaluación de capacidades psicopedagógicas para el concurso nacional de nombramiento de docentes.
- Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de Calidad Educativa en el Perú (IPEBA, CONEACES, CONEAU).

Certificado

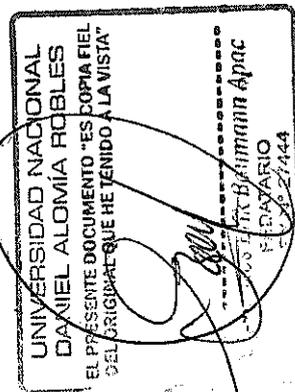
Otorgado a:

MARCELLINI MORALES FREDY RÓMULO

Por haber participado como: **PROFESIONAL** en el curso de Capacitación y Actualización en Capacidades Básicas de Matemática, Comunicación, Psicopedagogía y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad en el Perú organizado; por el IESPP "Marcos Durán Martel" de Huánuco realizado del 24 al 27 de noviembre; haciendo un total de **200 horas** pedagógicas. Autorizado por la DRE en mérito a la R.D. R. N° 01834 - 2010.

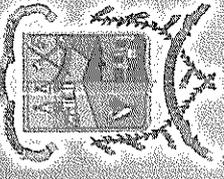


[Signature]
PROF. JOSÉ JAIME HEREDIA NEYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN-HUANUCO

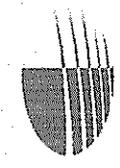


Huánuco 30 de diciembre del 2010

[Signature]
DR. INO PÉREZ MAUPAY
DIRECTOR GENERAL-IESPP "MDM"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Conservatorio Nacional de Música



LIDERANDO LA EDUCACIÓN MUSICAL EN EL PERÚ

INC 301

INSTITUTO NACIONAL DE GUITARRA

114

INSTITUTO NACIONAL DE GUITARRA

Certificado

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PRESIDENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

[Signature]
Rafael Apac
N° 57444

Otorgado a: **FEDY RÓMULO MARCELLINI MORALES**

Por su participación en el "1er. CONGRESO DE DIRECTORES Y MÚSICOS DE BANDAS DE MÚSICA Y 1er. ENCUENTRO DE DIRECTORES DE BANDAS DE MÚSICA ESCOLAR", en calidad de: **DOCENTE**

Llevado a cabo los días 24 y 25 de Abril, acumulando 60 horas académicas según Resolución Viceministerial N° 008-2009-ED-21.

Concepción, Abril del 2009



Renata Teodori De la Puente
DIRECCIÓN ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



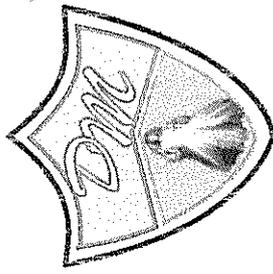
Renato De Lucchi Fernald
DIR. GENERAL DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA



Ed. Oscar E. Berrios Fuentes
AUXILIAR MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



Lic. Sergio Castillo Falconi
DIRECTOR REGIONAL DE CULTURA JUNIN



CERTIFICADO

TEMARIO DE CAPACITACIÓN

- Lineamientos Generales Sobre el Desarrollo de las Actividades en la Institución Educativa 2009 - PEI - PAT - MN - MOE.
- Calidad en el servicio Educativo
- Proyecto Curricular de Institución (PCI)
- Diversificación Curricular y Elaboración del Cartel de capacidades y Conocimientos Diversificados.
- Programación Anual.
- Elaboración de Unidades Didácticas;
- Unidades de Aprendizaje - Módulos - Proyectos.
- Tutoría y Orientación Educativa DITEP.
- Estrategias Metodológicas en Comprensión Lectora y Producción de Textos.
- Enfoque sobre la Realización de los Aprendizajes.
- Estrategias Metodológicas y Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático.
- NIVELES:
- INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

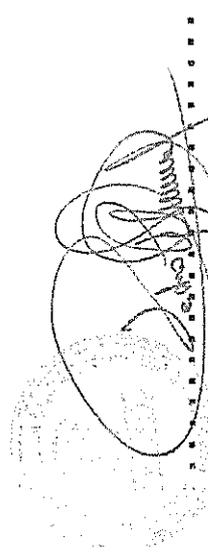
Otorgado a :

Por haber participado como **ASISTENTE**, en el **TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE "Misericordiano"**, denominado : **"INNOVACIÓN Y VALORES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES EN UNA NUEVA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO"**, evento que se ha llevado a cabo en la Institución Educativa LA DIVINA MISERICORDIA, los días 16 al 20 de Febrero 2009, con un total de 400 horas pedagógicas.

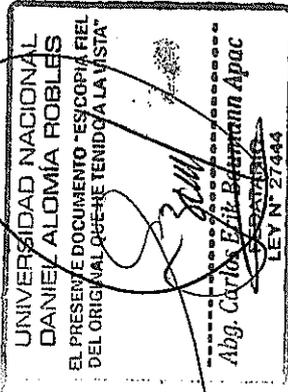
Huánuco, 23 de Febrero de 2009



.....
Prof. Pedro PAJUELO TARAZONA
 DIRECTOR UGEL - HUÁNUCO

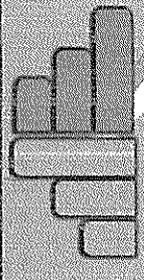


.....
Prof. Pedro PAJUELO LOZANO
 DIRECTOR (e) I.E.P. La Divina Misericordia





CORPORACIÓN DE INVESTIGACION CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



Dirección Regional
de Educación - Huánuco

León TRAHTEMBERG

Conferencia Magistral

"Maestros, apúrense, el siglo XXI ya empezó"

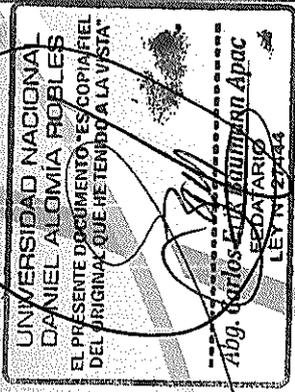
Certificada

Otorgada a:

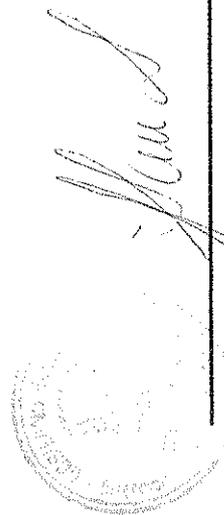
MORALES MARCELINI, FREDY

Temario:

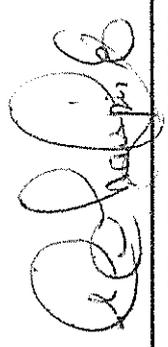
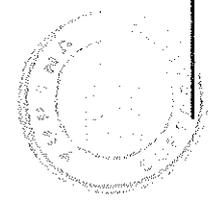
- Maestros, apúrense, el siglo XXI ya empezó, y el perfil del profesor eficaz. Dr. León Trahtemberg Siederer.
- Habilidades, destrezas y capacidades; Las actitudes y evaluación Dr. Luis Yarlequé Chocas, Decano de la facultad de educación de la UNCP.
- Análisis y evaluación del Diseño Curricular Nacional 2009, a cargo del Dr. Vladimir Soto Medrano docente principal de la UNCP.
- La inteligencia emocional en el proceso de enseñanza aprendizaje Dr. Lucio Flores Bernal.
- Currículo holístico a cargo del Dr. Pedro Barrientos Gutierrez.
- Estrategias y herramientas TIC, para el proceso de aprendizaje, a cargo del Mg. Luis Colonia Zevallos Docente Formador de la Dirección General de Tecnologías Educativas del MED e INTELEducar.
- Investigación acción en el aula: Dr. Napoleón Céspedes Galarza, docente principal de la UNHEVAL.
- El Talento Humano y las Organizaciones: Dr. Victor Cuadros Ojeda, Rector de la UNHEVAL.



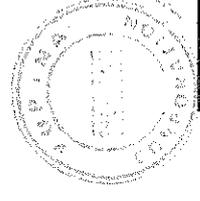
Por su participación como DOCENTE en la conferencia magistral "Maestros, apúrense, el siglo XXI ya empezó, realizado del 06 al 09 de agosto del 2009; con una duración total de 200 horas pedagógicas. Autorizado con oficio N° 0955-2009-GR-Huánuco/DRE.



Prof. JUAN SANCHEZ SALMON
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Prof. CESAR R. CHAUPIS ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO



Mg. LUIS COLONIA ZEVALLOS
PRESIDENTE



Seminaria Taller:

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



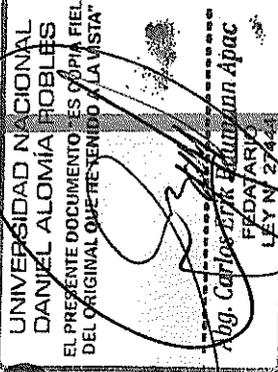
TEMARIO:

- Investigación en la educación Superior.
- Paradigmas de la Investigación Científica.
- El problema de la Investigación Científica.
- Identificación, Definición, Delimitación Formulación y Objetivos.
- Marco Teórico.
- Construcción de Hipótesis
- Operacionalización de variables
- Método de la investigación Científica.
- Muestra, Diseño de investigación
- Técnicas e instrumentos de investigación.
- Procesamiento de información
- Cuantitativo, validación y prueba de Hipótesis.
- Matriz de consistencia

C E R T I F I C A D O

Otorgado a: **Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES**

Por haber participado en calidad de ESTUDIANTE-PARTICIPANTE en el Seminario Taller "Proyectos de Investigación Científica", desarrollado del 25 al 29 de noviembre del presente año, organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Marcos Duran Martel" de Huánuco y autorizado mediante Oficio N° 04578-08-GR-FCO-DRE/DGP/EE-ISP, con una duración de 80 Horas Pedagógicas, Huánuco 15 de diciembre de 2008



[Signature]

Prof. Juan Sanchez Salmon
Director Regional de Educación
Huánuco

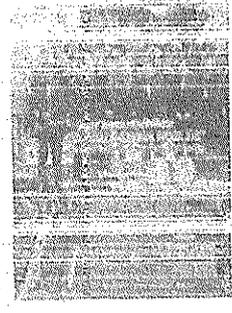
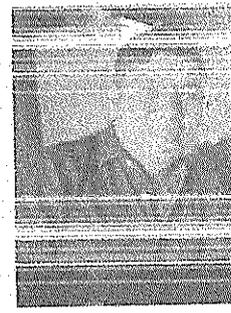


[Signature]

Lic. Eimer Pedro Serna Román
Director General del ISPP "MDM"
Huánuco

Melodías de la Danza de los Negritos de Huánuco

Fredy R. Marcellini Morales



Nuestra tierra Huanuqueña es una ciudad con un desarrollo histórico social sui géneris, como resultado de este proceso en el tiempo, cuenta con una vasta cultura tradicional, que constituye un ingrediente fundamental de la identidad de sus pobladores, la cual es vital en el desarrollo de la personalidad de nuestros jóvenes y niños, es sabido además que en todos los pueblos de nuestra región, existen muchas formas musicales así como diversas y hermosas melodías y danzas algunas en situación de olvido e inclusive de desaparición, en la mayoría de casos por desconocimiento y falta de valoración, un claro ejemplo son las melodías de la danza de los negritos de Huánuco.

Nuestra danza emblemática de los negritos de Huánuco, que constituye nuestra expresión cultural viva, la más importante, la más representativa y la que simboliza nuestra identidad cultural regional, está ligada a un acompañamiento de música tradicional, basada en hermosas composiciones melódicas instrumentales de las cofradías de negritos, en ese sentir, en estas dos últimas décadas las diversas bandas de músicos solo estaban interpretando de tres a cuatro melodías tradicionales y en varias cofradías de negritos solo danzaban con una (la melodía tradicional y popular del negro Congo) de las más de treinta existentes.

Frente a esta realidad problemática en base a estudios e investigación posterior de varios años, se ha logrado recopilar un total de 17 melodías, con la finalidad de preservar y difundir nuestra música ancestral que forma parte esencial de nuestro patrimonio musical Huanuqueño, siendo grabadas dichas melodías en dos volúmenes por la Banda, La Filarmónica "Daniel Alomía Robles", que fue fundada un 20 de octubre de 1974 por el patriarca de los músicos Huanuqueños, maestro Florencio Marcellini Vigilio y un grupo selecto de músicos de la época, quienes ratificaron dicha fundación un 03 de febrero de 1975 en el notario público Pedro Garai, asentando y legalizando sus firmas tal como consta en acta.

Entre las recopilaciones musicales presentadas, de las que previamente se realizó las transcripciones musicales para cada una de las familias de instrumentos musicales que conforman una banda de música, cuatro corresponden a melodías creadas por reconocidos músicos de antaño, el maestro Joaquín Chávez y el maestro Florencio Marcellini Vigilio.

La producción musical realizada, fue presentada con mucha algarabía y emoción por los miembros de la Comisión Promotora del Desarrollo de la Identidad Cultural Regional Huanuqueña, el Gobierno Regional de Huánuco, la Dirección Desconcentrada de Cultura sede Huánuco y el Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles, siendo exhibida y escuchada en conferencia de prensa, el 23 de diciembre del 2016, previa exposición del Lic. Carlos Ortega y Obregón, el Sr. Ado. González y el Dr. Orlando

Melodía de la Danza de los Negritos de Huánuco Letra y Música: Florencio Marcellini Vigilio

Transcripción: Fre

Niño Jesús de Chacón Música y Letra: Florencio Marcellini Vigilio

I
Cantamos que ya llegó el Niño de Chacón
el Niño Jesús con sus paz y mucho amor
en su nacimiento nuestro Reino Dios nos
allegando su presencia aquí, viva la tradición

II
Bailamos la danza en honor a nuestro Dios
en comparsas recorriendo nuestra gran ciudad
guiados por nuestro caporal de caporal
adecemos al Niño Jesús, Rey de la Hermandad

III
Con alegría y proza danzan los negritos de chacón
el Niño Jesucristo también se gana a bailar
contagiado por la atención, del pueblo que eligió

IV
Suena las trompetas de mi banda Huánuco Perú
con las melodías elegantes sin igual
retumben los tambores que el Niño Jesús nació
para regalarnos su bondad, amor y bendición

Música de Joaquín Chávez

Transcripción Fredy Mar

Estamos convencidos que con la presentación de este disco, contribuiremos en fortalecer la identidad cultural de nuestra región Huanuqueña, toda vez que la vive con temática tradicional, tiene un efecto más directo y asume el carácter de aprendizaje significativo en los estudiantes. Otro aporte de la presente investigación es incentivar la práctica musical, más que la teoría o mera reflexión valorativa, ahora los músicos integrantes de las diversas bandas de música, así como los integrantes de las cofradías tradicionales y jóvenes generaciones de nuestra danza de los negritos de Huánuco cuentan con un material discográfico para poder conocer y deleitarse escuchando



Las dos prod de Melodías

Cofradía de l

das e inspirac músicos de a de la autoría quín Chávez maestro Flo Vigilio.

La produ presentada o bía y emoción de la Comisi Desarrollo d tural Regiona mismo por la Gobierno Re co, la Direcció de Cultura y rior de Músi Alomía Robl dad Naciona y audiciona de prensa e del 2016, pre entonces dir ción Descon tura, Carlos (así mismo de zales Soto (ge lio Social de Oriando Va dente del Co la Identidad Huanuqueña de periodist de la Municipi de Huánuco, dades, repres cofradías de alumnos y p se concretó cultural.

Pasteria tecimiento, (nal de Huár por el gobe

la Banda Filarmónica D.A.R. creada por Florencio Marcellini está próxima a cumplir 45 años ahora bajo la dirección de su hijo Fredy.

“Melodías de la Danza de los Negritos de Huánuco”

Un álbum para la preservación y difusión de nuestra identidad cultural

Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales *

Huánuco es una ciudad con un desarrollo histórico social sui generis, con una vasta cultura tradicional, que constituye un ingrediente fundamental de la identidad de los pobladores, a cual es sumamente vital en el desarrollo de la personalidad de nuestros jóvenes y niños. Es sabido además, que en todos los pueblos de la región existen muchas formas musicales así como liversas y hermosas danzas, algunas en situación de olvido e inclusive de desaparición, en la mayoría de casos por desconocimiento y falta de valoración; un claro ejemplo son las melodías de la danza de Los Negritos de Huánuco.

Esta emblemática danza constituye una expresión cultural viva, la más importante y representativa en la región y además simboliza nuestra identidad cultural; ligada a un acompañamiento de música

las últimas dos décadas las bandas de música sólo interpretaban de tres a cuatro melodías tradicionales sin considerar las más de treinta que existirían, según afirman algunos entendidos, y en varias cofradías de negritos se danzaba solamente con una: la melodía popular del “Negrito Congo”.

Frente a esta realidad problemática, en base a estudios e investigación paciente realizado a lo largo de muchos años, se ha logrado recopilar y transcribir un total de veinte melodías que forman parte esencial del patrimonio musical huanuqueño, con la finalidad de su preservación y difusión; en ese sentido con motivo de celebrarse “La Instauración del Día de los Negritos de Huánuco el 06 de enero del año 2010” (reconocida con resolución de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco), se llegaron a interpretar

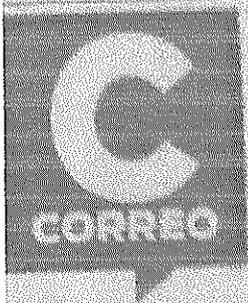
za de los Negritos de Huánuco” por la Banda Filarmónica “Daniel Alomía Robles”, la misma que fue fundada un 20 de octubre de 1974 por el patriarca y maestro de muchos músicos de la región: profesor Florencio Marcellini Vigilio (ex docente nombrado del ISMP “DAR”) y un grupo selecto de intérpretes de la época, quienes ratificaron dicha fundación el 03 de febrero de 1975 ante el notario público don Pedro Garai, asentando y legalizando sus respectivas firmas tal como consta en el acta respectiva.

En la actualidad, me honro en dirigir a esta institución musical que constituye una herencia familiar, y estamos próximos a cumplir 45 años de actividad artística ininterrumpida, revalorando, preservando y difundiendo el acervo cultural tradicional local, regional y nacional. Con la participación de la

cual constituye un invaluable aporte como material educativo y que puede servir como fuente de consulta para trabajos de investigación etnomusicológica.

Entre las recopilaciones musicales presentadas, de las que previamente se realizaron las

«Se ha logrado recopilar y transcribir un total de veinte melodías que forman parte esencial del patrimonio musical huanuqueño con la finalidad de su preservación y difusión»



20 años de la fundación del Festival de Música de los Negritos
 Hace más de 40 años ingresó en el mundo de la música, que le transmitió su padre el maestro Florencio Marcellini.
 UNA ENTREVISTA DE ANGELA LUINA / FOTO: ANGELA LUINA
 FREDY MARCELLINI MORAL ES TEJEDOR

“Música de los negritos es melodiosa y elegante”

Fredy Marcellini Moral es un músico tejedor de la música de los negritos. Desde su infancia, su padre, el maestro Florencio Marcellini, le enseñó a tocar el acordeón y a cantar. Fredy Marcellini Moral es un músico tejedor de la música de los negritos. Desde su infancia, su padre, el maestro Florencio Marcellini, le enseñó a tocar el acordeón y a cantar.

¿Qué le motivó a realizar el disco de las melodías de los Negritos de Tejedor? A eso se le motivó de la mano de los Negritos Tejedor, con ellos se creó un grupo de músicos tejedores de la música de los negritos. Desde su infancia, su padre, el maestro Florencio Marcellini, le enseñó a tocar el acordeón y a cantar.

¿Cómo empezó a desarrollar la producción de los Negritos Tejedor? En un momento de la vida, cuando se estaba desarrollando la música de los negritos. Desde su infancia, su padre, el maestro Florencio Marcellini, le enseñó a tocar el acordeón y a cantar.

¿Cómo es la música de los Negritos Tejedor? Es una música melodiosa y elegante, que se caracteriza por su ritmo y su armonía.



La música de los Negritos Tejedor es una música melodiosa y elegante, que se caracteriza por su ritmo y su armonía. Desde su infancia, su padre, el maestro Florencio Marcellini, le enseñó a tocar el acordeón y a cantar.

Las melodías de los Negritos Tejedor se caracterizan por su ritmo y su armonía. Desde su infancia, su padre, el maestro Florencio Marcellini, le enseñó a tocar el acordeón y a cantar.

La música de los Negritos Tejedor es una música melodiosa y elegante, que se caracteriza por su ritmo y su armonía. Desde su infancia, su padre, el maestro Florencio Marcellini, le enseñó a tocar el acordeón y a cantar.



“Del aprendizaje del pinkullo en el aula a la muestra musical”

Dr. Fredy R. Marcellini Morales

En todo el territorio peruano, abundan incomparables danzas aborígenes y/o mestizas, las cuales tienen como marco musical a un conjunto de músicos y/o solistas, quienes acompañan a la agrupación danzaria, interpretando hermosas melodías instrumentales, vocales y/o mixtas; es el caso de la región Huánuco, donde muchas expresiones estéticas musicales, dancísticas e instrumentos están en situación de olvido e incluso varias de ellas ya están desapareciendo; la causa de ello sería en la mayoría de los casos por la falta de conocimiento y valoración de nuestra cultura e identidad, pues nadie ama lo que no conoce, en ese sentido es necesario vivenciar lo nuestro (danzar, cantar, practicar e interpretar con los instrumentos musicales nuestras melodías tradicionales), conociendo nuestra historia, nuestra cultura y poniendo en práctica nuestras tradiciones, se propiciara la preservación, revaloración y difusión de la música tradicional nativa de nuestra patria chica.

Nuestras culturas milenarias también nos heredaron instrumentos musicales con las cuales se pueden interpretar hermosas melodías nativas, las cuales están compuestas en escalas trifónicas (tres notas), escala tetrafónicas (cuatro notas) y en la escala pentafónica peruana (cinco notas); todas ellas se pueden ejecutar con el Pinkullo (la línea melódica) y con la Caja, (el acompañamiento rítmico); Cuando ambos instrumentos se fusionan, provocan una exquisita combinación sonora, que con cada interpretación que le da a las melodías el pinkullero, le pone el alma, al acompañamiento musical de las danzas tradicionales.

En la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, se viene impartiendo a los estudiantes las enseñanzas de cursos de música tradicional, historia de la música peruana y latinoamericana, además de estar a cargo de la dirección del taller de interpretación de instrumentos tradicionales peruanos. Es justamente en las aulas de la UNLAR, que a inicios del II semestre académico (agosto, 2019), **“se forjó y gestó por primera vez en la institución el aprendizaje e interpretación del Pinkullo y la Caja”** (instrumentos musicales autóctonos de nuestra región), dándose apertura a la enseñanza aprendizaje de los citados instrumentos, con el propósito de fortalecer la identidad cultural de los niños y jóvenes estudiantes de nuestra región.

Para el conocimiento, aprendizaje y puesta en práctica de nuestro peculiar instrumento musical aerófono, inicialmente se invitó al maestro Fileno Dávila Gabriel a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para realizar una ponencia sobre la ejecución del pinkullo y la caja, es así que el reconocido músico tradicional y pinkullero huamaliano, asistió a nuestro campus universitario

donde efectuó la demostración e interpretación empírica del instrumento aerófono y de percusión a través de varias audiciones musicales.

Habiéndose propiciado favorablemente en la UNДАР un clima de profundo interés por el aprendizaje del pinkullo y la caja, se dio inicio al estudio y el aprendizaje de la morfología y el perfeccionamiento en la ejecución del "Pinkullo", que luego de entrevistar al maestro Dávila, quien ha servido como modelo y motivación para el desarrollo de nuestro estudio, además de realizar importantes aportes a nuestra investigación, así como la construcción y la morfología del instrumento, la cual según nos informó, es una copia idéntica del original que solía usar el músico tradicional Mauro Magariño, reconocido interprete de la danza el Tuy Tuy de Llata, también ha sido una gran fuente de información y transmisión de conocimientos teóricos prácticos sobre nuestras melodías dancísticas, así como un ejemplo de pasión por nuestra cultura e identidad.

Estando ensayando con los estudiantes varias melodías tradicionales entre ellas "la danza Augas" de Pampas del Carmen, del distrito de Llata, provincia de Huamalíes; nos enteramos de una noticia muy importante para Huánuco, el Ministerio de Cultura mediante Resolución Viceministerial N° 175-2019 -VMPCIC-MC publicada el 10 de octubre del 2019 en el Diario Oficial el Peruano, declara a la danza Augas **Patrimonio Cultural de la Nación**, por tratarse de una expresión de la estética visual, musical y dancística de la región, así como por ser un elemento emblemático de la identidad de sus portadores; el reconocimiento oficial del Estado obedece a que esta danza constituye un testimonio y recreación de la memoria histórica local. Para festejar tan importante acontecimiento, se concretó la primera muestra musical por parte de los estudiantes alomianos (en la misma fecha de la declaratoria, el 10 octubre) en los ambientes del auditorio de la universidad, donde el ensamble de música tradicional, interpretaron entre otras, la hermosa melodía de LA DANZA AUGAS.

El Comité Promotor de la Identidad Cultural Regional Huanuqueña al enterarse del movimiento musical regionalista iniciado en la UNДАР, mediante Oficio N° 005-2019-CPICRH-Hco de fecha 22 de octubre del 2019, realizó la invitación a nuestra institución a participar en la ejecución de actividades por el día de la canción huanuqueña, y mediante Memorandum N° 027-19-RHV/PA(e)-UNДАР la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, delega a mi persona la representación de nuestra casa superior de estudios en la "I Muestra de Música Tradicional Autóctona de Huánuco", es así que el día 28 de noviembre del 2019 a horas 7pm en el auditorio de la cámara de comercio, se llevó a cabo este gran evento cultural, con la participación destacada de los estudiantes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, siendo el conjunto musical presentado por el presidente del comité promotor de la identidad cultural huanuqueña (Dr. Orlando Vara Mazzini), seguido a ello los estudiantes universitarios interpretaron magistralmente varias melodías dancísticas autóctonas, e incluso realizaron el acompañamiento musical de la danza el Augas al elenco de estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Esteban Pavletich, quienes lo danzaron con mucha emoción, para beneplácito del público asistente.

La morfología del pinkullo:

La morfología del Pinkullo proporcionada por el maestro Fileno Dávila, presenta las siguientes características:

- a) El pinkullo es un instrumento musical aerófono. (Tarazona, 1978) lo clasifica como flautas con canal de insuflación, interno, aisladas o simplemente flautas de pico (INC 1978)
- b) En la actualidad el material que se usa para su elaboración es de tubo de aluminio, pero también existen pinkullos elaborados de hueso, carrizo, plástico y bronce; Tiene una longitud de 36 centímetros; de diámetro 1 centímetro y su espesor es de 2 milímetros.
- c) La embocadura o lengüeta tiene 1,5 centímetros de largo y está moldeada con tacos hechos de borrador de caucho (originalmente eran de madera). El bisel tiene 15 milímetros de largo y 6mm de ancho y se ubica a 15mm de la lengüeta.
- d) Los orificios de la parte delantera se encuentran uno a una distancia de 2,6 centímetros y el segundo a 5,6 centímetros con proporción al extremo abierto del cilindro; y el agujero posterior está a una distancia de 8,6 centímetros.

e) Cor: respecto a la "Caja" o Tinya, la cual es un instrumento membranòfono que cumple la función de acompañamiento rítmico. (Tarazona, 1978) en su libro "Mapa de los Instrumentos Musica es de uso popular en el Perú lo clasifica entre "los Tambores de Marco, sin mango, de Dos Cueros" (INC 1978) cuyos parches según el profesor Fileno Dávila, están confeccionadas una de cuero ce perro y el otro parche de cuero de zorro (los cueros del perro y el zorro pelean entre si y proporcionan un mejor sonido refiere).

Aportes a la investigación

Por nuestra parte se continuo con el estudio exhaustivo en las aulas de la universidad, procediendo a estudiar y analizar la forma de interpretación del pinkullo y la caja, experimentando con dichos instrumentos, se pudo descubrir la postura y emisión del sonido, practicando y desarrollando la embocadura y la postura correcta, se reconoció su extensión musical, así como los sonidos musicales que emite el instrumento, ubicando dichas notas musicales de acuerdo a su altura en el pentagrama y dándole una digitación a cada nota, concluyendo con las transcripciones musicales de varias expresiones dancísticas.

La postura de emisión del sonido:

La postura para la emisión del sonido se consigue sujetando con la mano izquierda el pinkullo (que a la vez sostiene la caja en el antebrazo), se coloca los dedos en los tres orificios que tiene el instrumento; el dedo indice y el dedo medio tapan los dos orificios de la parte delantera y el dedo puigar tapa el orificio de la parte posterior; el dedo anular hace presión sobre el extremo distal y se procede a emitir el sonido introduciendo el aire al cilindro; así mismo con la mano derecha se presiona la maceta y se toca la caja.

Extensión del pinkullo:

La extensión del instrumento es del Sib grave (2do espacio adicional inferior) al Fa de la tercera octava del instrumento.

Notas musicales:

Las notas musicales que se pueden emitir en el instrumento son:

- 1. Sib, Do, Reb, Mib, Solb; son las notas del registro más grave del instrumento (faltando las notas fa, y lab, para completar la primera octava).
- 2. Sib, Do, Reb, Mib, Fa, Solb, Lab, Sib; son las notas correspondientes a la segunda octava.
- 3. Do, Reb, Mib, Fa; vienen a ser las cuatro notas de la tercera octava.

h) Evidencio, además, sobre la digitación que corresponde a cada una de las notas que forman parte de la escala musical del Pinkullo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOPMA ROBLES

ESCALA MUSICAL Y DIGITACIÓN DEL PINKULLO

Fredy Marcellini Morales

PINKULLO

The image shows two musical staves for the Pinkullo scale. The first staff is in 4/4 time and shows the notes Sib, Do, Reb, Mib, Solb, Sib, Lab, Sib with fingerings 3, 2, 1, 0, 3, 2, 1, 0 above them. The second staff shows the notes Do, Reb, Mib, Fa, Solb, Lab, Sib, Do with fingerings 0, 3, 2, 1, 3, 2, 1, 12 below them.

Construcción de un pinkullo:

Siguiendo la morfología y el modelo del pinkullo proporcionado por el maestro Fileno Dávila, se logró construir satisfactoriamente un pinkullo hecho de material de manguera, todo ello con la asistencia y participación activa del alumno Josué Eli Sara Nación.

Transcripción musical:

En relación a la música que acompañan las diversas danzas huanuqueñas, no se ha encontrado transcripción musical que pudiera servir de referencia, por lo que la transcripción o notación musical realizadas sobre la música de las diversas danzas, será un valioso aporte para la etnomusicología, toda vez que las expresiones musicales son elementos indispensables dentro de la realización de una danza, motivo por el cual se ha tomado como base un registro sonoro interpretado por músicos que acompañan estas ancestrales manifestaciones culturales que forman parte del patrimonio musical inmaterial huanuqueño, desarrollándose gran parte de estas melodías sobre la escala pentatónica de Sib. entre ellas: el Tatash, el Auga, la Mama Rayhuana (el Atoj Alcalde), el Jija Rucu, el Condor Tushu, el Jija Huanca, Puca Huanca, Rucus de Kanchapampa, Huanca Danza, Las Pallas, el Tuy Tuy, el Acha Rucu, el Campish, Caurinos, Chunchos, la Tinya Humaliana entre otras; de las cuales previamente se realizó el estudio del caso, buscando varias fuentes de información que llegaron a nosotros por tradición oral, entre ellas el valioso aporte proporcionado por el maestro Fileno Dávila Gabriel y el maestro Melvin Taboada Bolarte.

Por otro lado se solicito al maestro Fileno Davila para que construya un pinkullo afinado en LA central=440Hz (fundamento de la música tonal) con la cual se podrá interpretar con mayor naturalidad las melodías tradicionales y así poder llevar nuestra música nativa a un nivel académico con el acompañamiento de la Orquesta Sinfónica Regional de la UN DAR; al respecto se realizó las coordinaciones el maestro Melvin Taboada Bolarte, (actual director) quien indico que, si sería posible, previo arreglo musical de las melodías dancísticas en un formato para ensamble de pinkullos y Orquesta Sinfónica, y posteriormente presentarlo en un concierto de gala de música tradicional autóctona.

Con el aprendizaje vivencial en el aula, se busca preservar y difundir nuestros instrumentos musicales indígenas, así como nuestras expresiones estéticas dancísticas y musicales regionales, asegurando con la praxis de la interpretación del pinkullo y la caja su pervivencia en el tiempo, y fortaleciendo en el estudiante el sentido de pertenencia hacia nuestra cultura huanuqueña.

Bibliografía:

Taboada, Melvin (2017) Danza mama Raywana - Revista de análisis y cultura Wayra Viento Pág. 12.

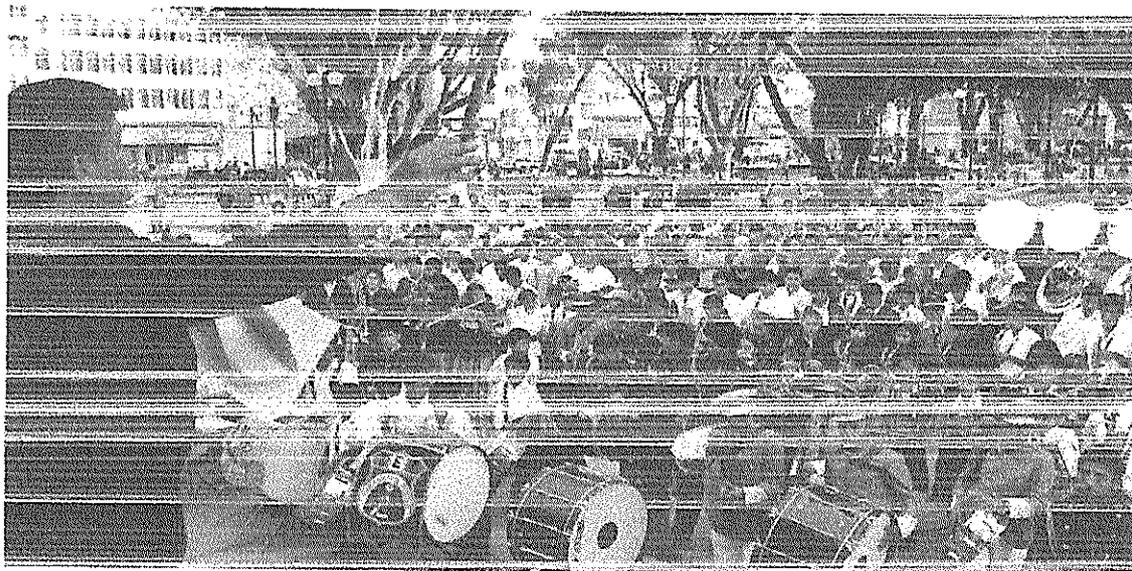
Tarazona, Roel (1980-1984) Artículos varios. En revista Kotosh. N° 5, N° 6, N° 7. Edit INC Huánuco

Tarazona, Roel (1978) Mapa de los Instrumentos Musicales de uso popular en el Perú. Edit INC Huánuco.

Vega, Carlos (2020) La Danza Mama Raywana Tesis – Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco.



Decenas de bandas de música interpretan la zarzuela el cóndor pasa



Decenas de bandas de música de colegios de Huánuco interpretaron la zarzuela El cóndor pasa en la Plaza de Armas de Huánuco.

Huánuco, dic. 20 (ANDINA).

Los escolares de la región Huánuco tampoco quisieron perderse el homenaje al compositor Daniel Alomía Robles por el centenario del estreno de la zarzuela El cóndor pasa y participaron en los actos conmemorativos organizados por el gobierno regional.

En la víspera, decenas de bandas de música de diversos colegios de la región Huánuco interpretaron la zarzuela de El cóndor pasa, de Daniel Alomía Robles, en la Plaza de Armas de Huánuco, en medio del júbilo del pueblo.

El gerente Desarrollo Social de Huánuco, Lizardo Lazo, saludó a nombre del presidente regional Luis Falcón e instó a los huanuqueños a amar nuestras manifestaciones culturales.

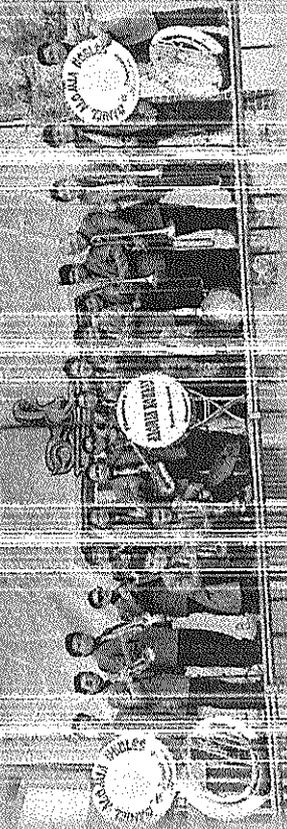
Las bandas de música de las instituciones educativas de las provincias de Huánuco y Ambo, y otras procedentes de zonas rurales respondieron a la exigencia del maestro Fredy Marcellini al interpretar magistralmente El Cóndor Pasa.

El escritor Virgilio López Calderón recordó el inmenso amor que sentía Daniel por Huánuco. "Cuando vino por última vez, le compuso una mulisa titulada Huanuqueño soy", aseveró.

Al acto asistieron el profesor Carlos Ortega, de la Dirección de Cultura, el profesor Roberto Cárdenas, del Instituto "Daniel Alomía"; autoridades educativas y el pueblo de Huánuco. Todos coincidieron en calificar el acto como histórico.

BANDA FILARMÓNICA "DANIEL ALOMIA ROBLES"

Danza de los Negritos de Huánuco



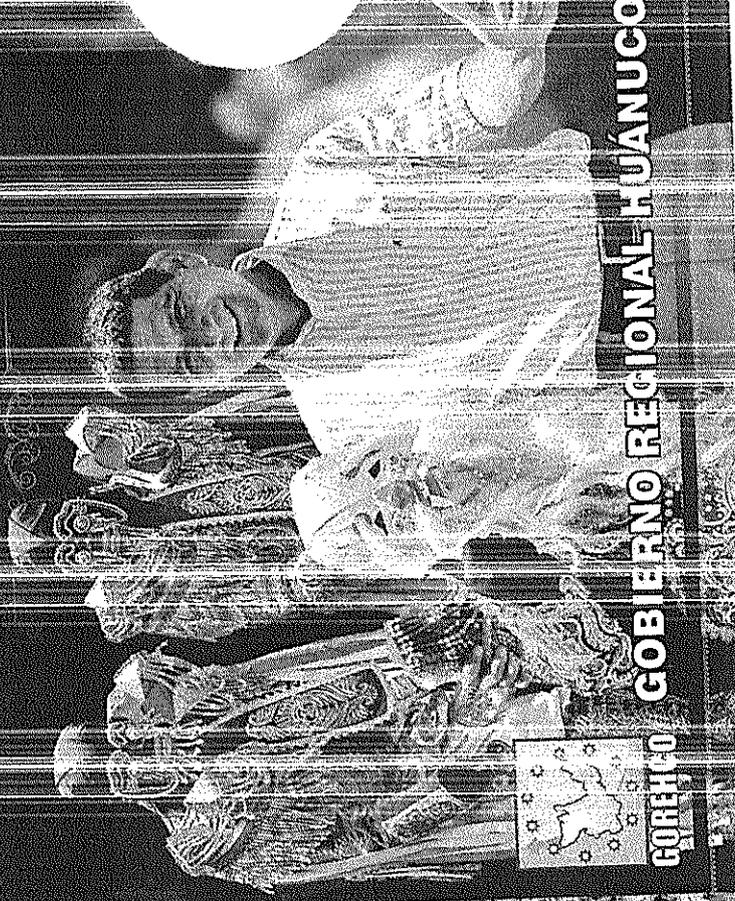
Danza Religiosa y Ancestral

01. Llamada de caporales (Tradicional)
02. Paseo al Niño Jesús (Tradicional)
03. Adoración al Niño Jesús (Tradicional)
04. Melódica N° 8 (Joaquín Cárrez)
05. Melódica N° 9 (Joaquín Cárrez)
06. Melódica N° 10 (Tradicional)
07. Melódica N° 11 (Tradicional)
08. Melódica N° 12 (Tradicional)
09. Melódica N° 13 (Tradicional)
10. Melódica de Despedida de los Negritos (Tradicional)
11. Melódica de Despedida - Cumbia

BANDA FILARMÓNICA "DANIEL ALOMIA ROBLES"

Danza de los Negritos de Huánuco

Danza Religiosa y Ancestral



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

BANDA FILARMÓNICA

"DANIEL ALONIA ROBLES"

Melodías de la Danza y los Negritos de Huánuco

Vol. 01

Danza Religiosa y Ancestral



PERÚ Ministerio de Cultura



Instituto Superior de Música Pública - Nivel Universitario
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco

Vol. 01

Melodías de los Negritos de Huánuco Vol. 2



BANDA FILARMÓNICA

"DANIEL ALONIA ROBLES"

Director: César Fredy Marchand Maza

RESERVACIONES

CEL. 962069500

01- Llamada de Caporales

02- Melodía N. 7

03- Melodía N. 6

04- Melodía N. 5

05- Melodía N. 4

06- Melodía N. 3

07- Melodía N. 2

08- Melodía N. 1

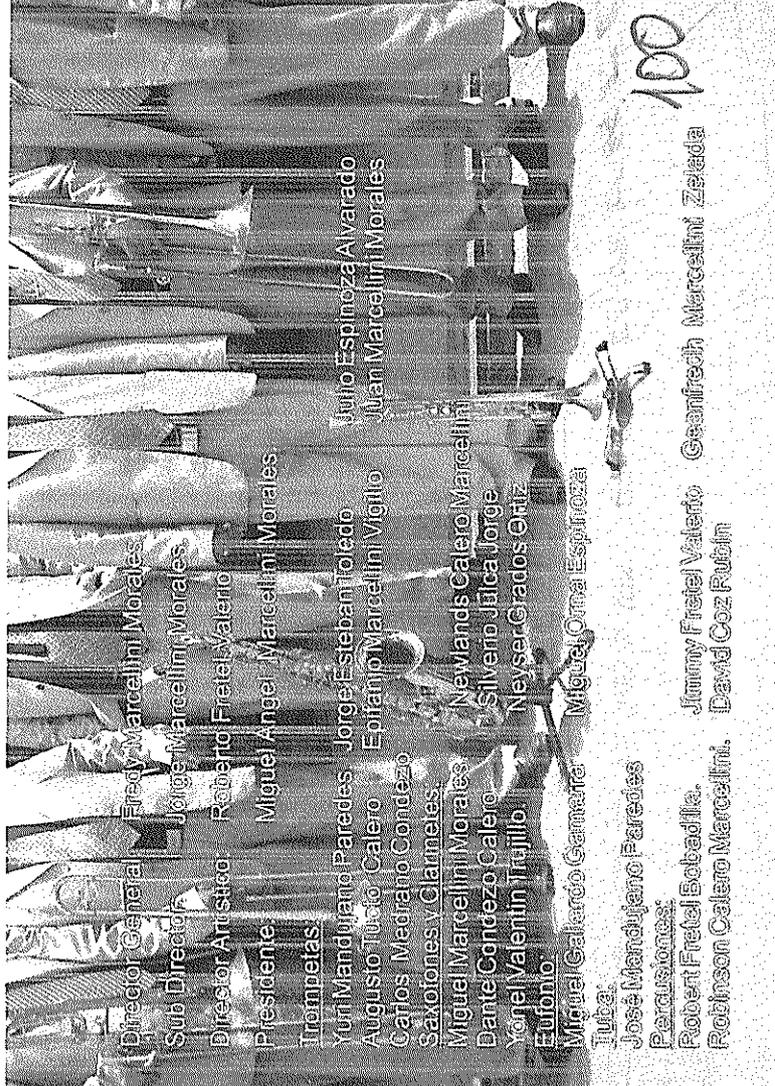
09- Adoración al Niño Jesús

10- Melodía de Despedida a los Negros

ASTUDIO

IR INTERPRETANDO SU MÚSICA

STUDIO AGUILAR

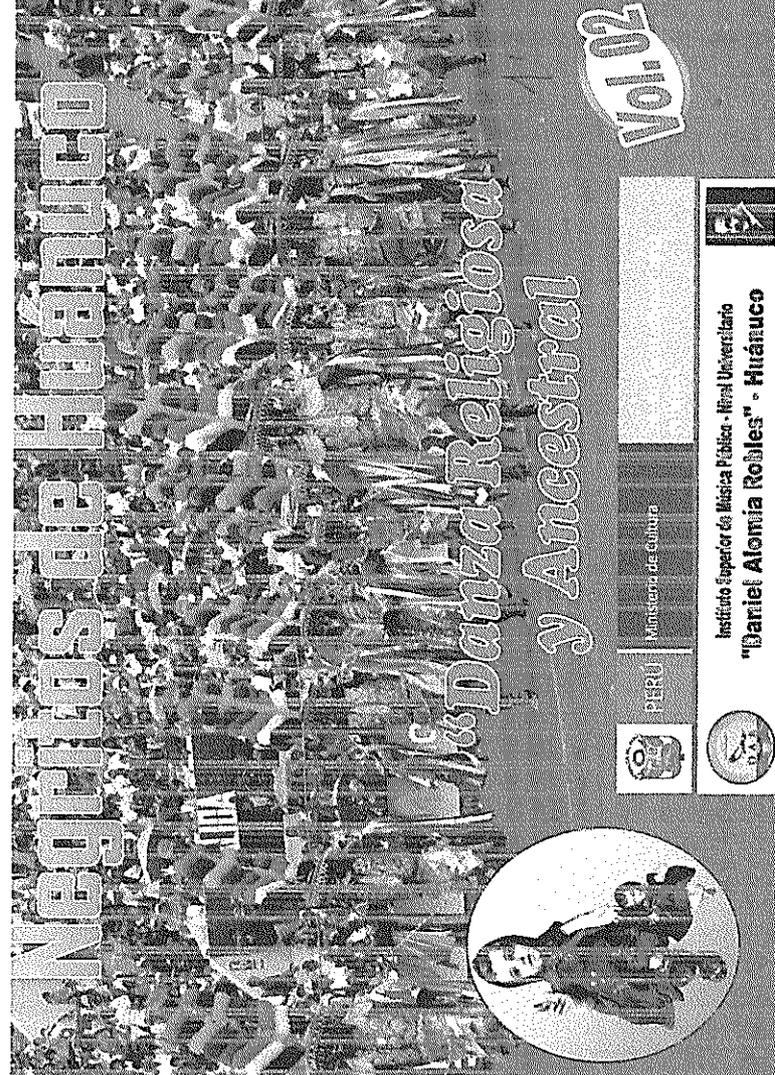


Director General: Freddy Marcelini Morales
 Sub Director: Jorge Marcelini Morales
 Director Artístico: Roberto Fretel Valerio
 Presidente: Miguel Ángel Marcelini Morales
 Trompetas:
 Yuri Mandujano Paredes, Jorge Esteban Toledo,
 Augusto Turco Calero, Epifanio Marcelini Vigilio
 Carlos Mediano Condezo
 Saxofones y Clarinetes:
 Miguel Marcelini Morales, Newlands Calero Marcelini,
 Dante Condezo Calero, Silverio Jérica Jorge,
 Yonel Valentin Trujillo, Neyser Grados Ortiz,
 Eufonio:
 Miguel Galardo Gamara, Miguel Oma Espinoza
 Tuba:
 José Mandujano Faredes
 Percusionistas:
 Robert Fretel Sobadilla, Jimmy Fretel Valerio, Geanfrech Marcelini Zezada,
 Robinson Calero Marcelini, David Coz Rubin

100

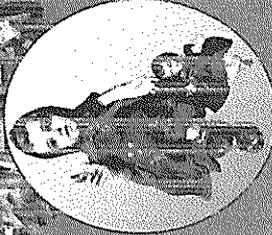
BANDA FILARMÓNICA "DANIEL ALOMIA ROBLES"

Fundada el 20 de Octubre de 1974 por el patriarca de los músicos Huanuqueños, Maestro Florencio Marcelini Vigilio y un grupo selecto de músicos huanuqueños de la época, procediendo los fundadores un 03 de Febrero de 1975 a legalizar las firmas respectivas en el Notario Público Pedro Garal. Esta institución musical está en actividad artística ininterrumpida 42 años, revalorando, preservando, y difundiendo nuestro patrimonio musical Huanuqueño. En la actualidad la BFDAR está conformada por una nueva generación de músicos profesionales amantes de nuestra tierra bendita, quienes presentan como un aporte valioso para las futuras generaciones este legado cultural musical de "100 Melodías de nuestra Danza ancestral de los Negritos de Huánuco", las



Negritos de Huánuco

Danza Religiosa y Ancestral



Vol. 02


 PERU
 Ministerio de Cultura

 Instituto Superior de Música Pública - Nivel Universitario
 "Daniel Alomia Robles" - Huánuco

Los Negritos de Huánuco

José Varalleano (1987) afirma que la Danza de los Negritos, nació en la Colonia en las ciudades y villas de encomenderos y acapulcados propietarios de esclavos. Porque los negros, mulatos imitaban los bailes, danzas y música de sus amos, practicando en los balcones, corrales



99

- 01. HUANUQUEÑA DEL ALMA *Mus. Prof. Freddy Marcelini Morales*
- 02. ALPAQUITAY *Siglo XX María de los Angeles Robles*
- 03. COPACABANA DE NEGRITOS *Tradicional D.R.*
- 04. PUEBLOS DE MI INSPIRACIÓN *Mus. D.R.*
- 05. HERENCIA CORAZÓN *Madrera D.R.*
- 06. ADORACIÓN *Tradicional D.R.*
- 07. HERMOSA HUARIQUEÑA *Mus. Roberto Fretel y Freddy Marcelini*
- 08. LAGRIMAS NEGRAS *Siglo D.R.*
- 09. FLOR DE LA CAÑELA *D.R.*
- 10. TRISTE CANCIÓN *Tradicional D.R.*
- 11. AHORA QUIEN *Siglo D.R.*

Banda Filarmónica

Alomia Robles

Director General:
Prof. Freddy Marcelini Morales

Director Musical:
Roberto Fretel Valerio



Auspicias

TROMPO PRODUCCIONES

CONTRATOS: Av. Malecón Los Olivos N° 915 Pasadizo - Huancayo
 Telf: (004) 510415 Cel: 9-711758 / 9-683768 / 9-714201 / 5-673073
 Lima: Urb. Chillón M. 9 Lote 10 Los Olivos Telf: (01) 540 2509

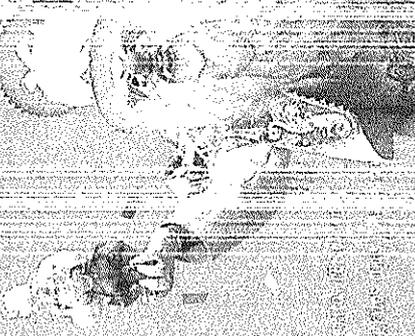
Sala de Grabación: "TROMPO PRODUCCIONES"



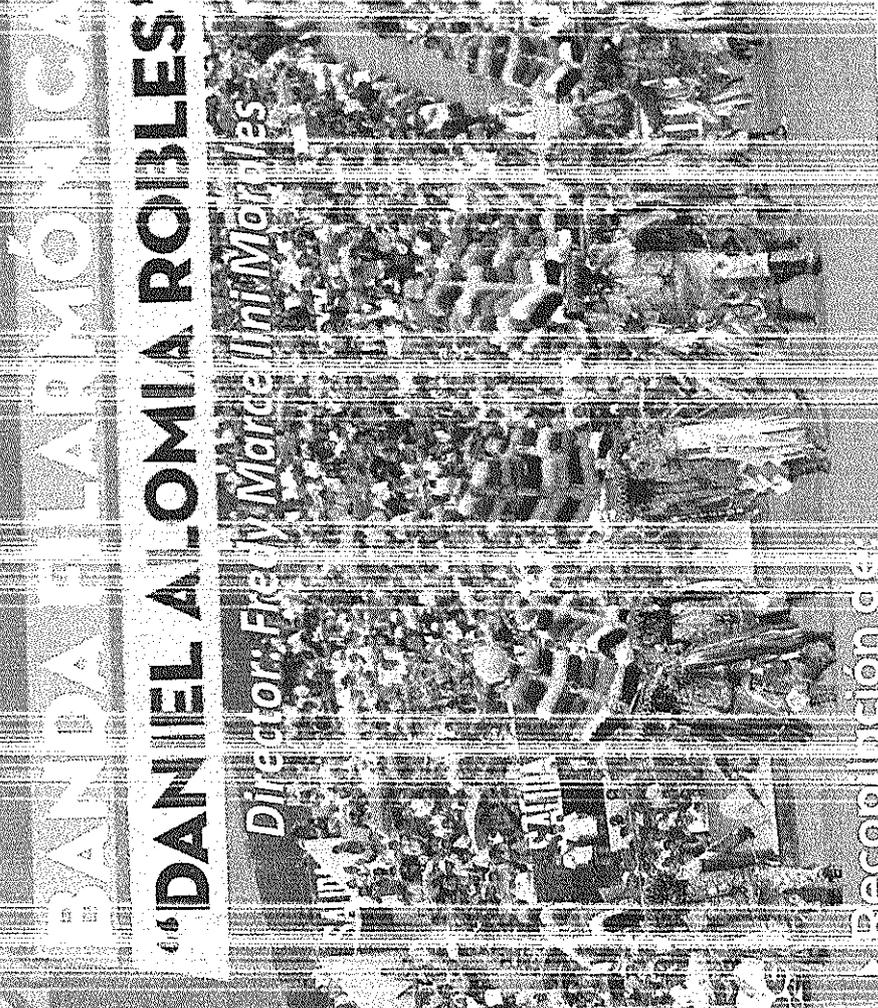
BANDA FILARMÓNICA

"DANIEL ALOMIA ROIBLES"

Reservados / Cel. 3 629669690



Melodías de la Danza de los Negros de Haití



BANDA FILARMÓNICA

"DANIEL ALOMIA ROIBLES"

Director: Freddy Marcelini Morales

SALETA
TALLA

Recopilación de

Melodías de la Danza
Merito de Honor



Trabajando por
la Cultura

tb



ASTUQUI PRODUCCIONES

DMD AVIA

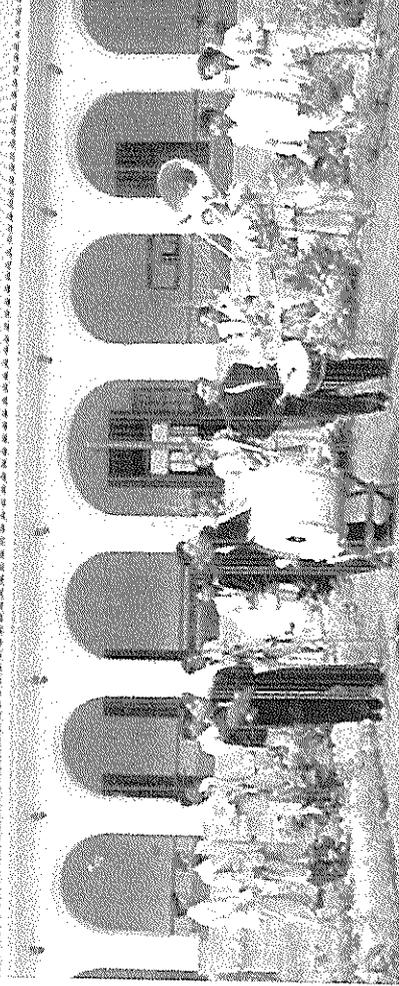
Alomia Robles

LA ÚNICA FILARMÓNICA

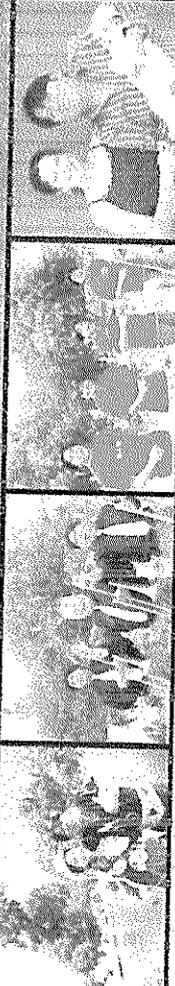
ASTUQUI PRODUCCIONES

FILARMÓNICA ALOMIA ROBLER

DMD AVIA



AGRADECIMIENTO AL PADRINO
SR. SIXTO MOSCA NIETO



DIRECTOR GENERAL: FREDY MARCELLINI M. // DIRECTOR MUSICAL: ROBERTO FRETEL V. // SUB DIRECTOR: JORGE MARCELLINI M.
CONTRATOS: CEL: 962-969390 / 962-711758 Tel: (0)540-2309 LIMA
AV. MALECON LOS INCAS 915 - PAUCARBANBA - HUANUCO

01. GALLITO CARIOCO D.R. Arreg. Fredy Marcellini M.
02. ALPAQUITAY Sergio D'ambrosio R.
03. HUANOQUENTA PRETENCIOSA D.R.
04. MIX MATADOR D.R. Arreg. Fredy Marcellini M.
05. MIX JUVENTUD D.R.
06. AY CORAZÓN Sergio D'ambrosio R.
07. HERMOSA HUANOQUENTA Fredy Marcellini / Roberto Fretel
08. CERVEZA D.R.
09. A QUE VOLVISTE D.R.
10. PUELLAS DE MI INSPIRACIÓN José G. Avila
11. COFRADIA D.R.
12. DESPEDIDA Mus: Joaquín Chávez Let: Fredy Marcellini M.

Gallito Carioco



Trabajando por
la Restauración
y Difusión del Arte
y la Cultura
Huanoqueña



Jr. Dámaso Berarín 536
Cel: 962-652802 HUANUCO
astuquiproducciones@hotmail.com
www.astuqui.com.pe

- Recuerdos con Huánuco**
- 1. Leoncio Prieto - Aspectos trascendentes
 - 2. Los Negritos - Aspecto musical
 - 3. Tomayulhena - Año Nuevo
 - 4. Señor de Burgos Rey/Patron de Huánuco
 - 5. Carnaval de Añaño - Misorife, Vizaya
 - 6. Augusto Cardich - Aspectos trascendentes
 - 7. Trajes típicos: 1 - Evisa Ollivas



Recuerdos con Huánuco



Materia del programa de televisión: Recuerdos con Huánuco. Guionizado, producido, realizado y editado por la UIC - CESS Pilar Urquillo Marín. Huánuco, Perú. Año 2018. Prohibida su reproducción.

56

1. LUPITA, LLEGARON LOS MARIACHI - Freddy Marcellini Morales
Cantante: Enrique Vargas y los Águilas
 2. MADRECHITA MIA - Freddy Marcellini Morales
Cantante: Jorge Gayoso García
 3. ABHE TU VENTANA CORAZÓN - Freddy Marcellini Morales
Cantante: Enrique Vargas Peña
 4. NIÑA NIÑA... - Freddy Marcellini Morales
Cantante: Roy Bravo Jimeno
 5. AY VIDITA - Zella Zelada Lao y Freddy Marcellini
 6. SOMBRAS - D.R.
Cantante: Jorge Gayoso García
 7. CONTIGO APRENDI - D.R.
Cantante: Ericka Arguero Vargas
 8. JALISCO - D.R.
Cantante: Jorge Gayoso
 9. OJITOS VERDES - D.R.
Cantante: Álvaro Ortiz
 10. ALGUHA VEZ TE TUVE
Sergio de Ambrosio Robles
 11. QUINCEANERA - D.R.
Cantante: Kela Sobrado
 12. PRINCESITA - D.R.
Cantante: Kela Sobrado
 13. BUENOS TRACK
Freddy Marcellini Morales
Cantante: Angely Marcellini Zelada
- Los arreglos musicales corresponden al Mg. Freddy Marcellini Morales

CONTACTOS: 982663450 / ABOA # 982663391 / # 9453092899 / 982717488
 Email: jamitoyvmm@hotmail.com
 DIRECCION: DE LOS REYES # 411 16 FRENTE A LA VILLA DE BARRA

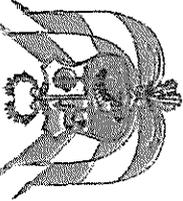
MARIACHI / Las Águilas Doradas / de Santa Clara Huánuco - Perú



MARIACHI

Las Águilas Doradas

Las Águilas Doradas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION VII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MUSICA

Honor al Mérito

Por su participación A LA BANDA DE MÚSICA DEL C.N.
"PADRE ABAD" DIRIGIDO POR EL PROF. FREDY
MARCELLINI MORALES, POR HABER OCUPADO EL 1er.
PUESTO EN EL VII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS
ESCOLARES DE MÚSICA.

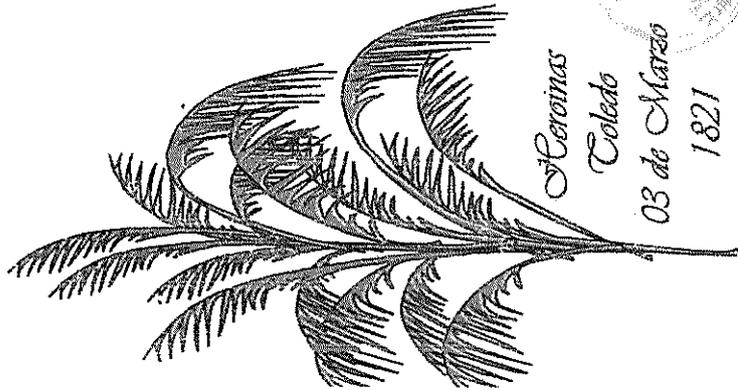
Batalla de
Concepción
9 de Julio
1827.

Concepción, 08 de Julio de 1999.

Sr. Richard Müller Vozeler
ALCALDE

Prof. Pollicarpo Lazo Córdova
Coordinador ADEC

Heroínas
Colacho
03 de Marzo
1821



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALMIVIA ROBRES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abg. *Carlos S. Baumann Apac*
FEDATARIO
LEY N° 27444



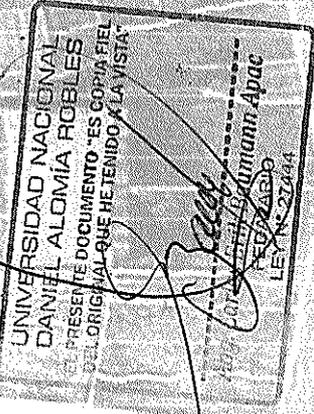
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION



VI CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MUSICA

Homenaje al Mérito

Por su Distinguida Participación VI Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, Ganó el 1er Puesto la Banda del C. N. "Pío Baroja", dirigida por el Prof. Frady Marcelino M.
CXVI Aniversario de la Batalla de Concepción



Concepción, 08 de Julio de 1998.

Sr. Richard Müller Vozeler
ALCALDE

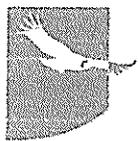
Prof. Policarpio Lazo Córdova
COORDINADOR ADEC

913

SECCIÓN IV:

Trayectoria Laboral

- a) Certificado y/o constancias de trabajos realizados en el sector público o privado (fedateado).
- b) Resoluciones de designación o encargaturas en cargos de confianza (fedateado).
- c) Documentos relacionados con los servicios prestados: resoluciones, cartas de agradecimiento, oficio (fedateado).
- d) Otros documentos relacionados a la experiencia laboral (fedateado).



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES, SUSCRIBRE QUE:

El Sr. **FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**, identificado con DNI N° 22489134, con domicilio en el Jr. Los Cedros B-15 URB Los Cedros del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; Ha prestado servicios en el cargo de **Docente** en el antes "Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles", hoy como Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" se certifica los servicios contratados de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Resolución	Año	Tiempo de servicios como docente contratado	
		De	Hasta
1269	2000	01/03/2000	31/12/2000
01630	1999	15/03/1999	31/12/1999
00658	1998	02/03/1998	31/12/1998
01532	1996	22/03/1996	31/12/1996
02684	1995	17/08/1995	17/08/1995
02684	1995	04/09/1995	31/12/1995
01019	1995	17/04/1995	31/07/1995
00772	1994	04/04/1994	31/07/1994
01119	1994	01/08/1994	31/12/1994
00834	1993	01/11/1993	31/12/1993
00344	1993	05/04/1993	14/08/1993
0801	1992	13/04/1992	31/12/1992
0740	1991	08/04/1991	31/12/1991
00939	1990	02/04/1990	31/12/1990
01865	1989	20/04/1989	31/12/1989

Asimismo, en merito a la Resolución Directoral Regional N° 02668, de fecha 16 de Abril del 2001, viene desempeñándose como **docente estable nombrado**.

Se expide el presente, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 17 de noviembre de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO
LEY N° 27409

Huánuco - Peru
Campus Institucional Jr. General Prado N° 634
Teléfono: 062 - 503522
<http://undar.edu.pe/portal/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

35

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0114-2019-CO-UNDAR

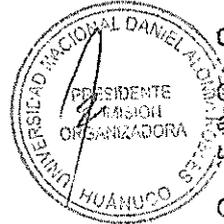
Huánuco, 27 de diciembre de 2019

VISTO:

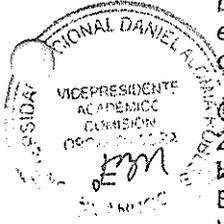
El Oficio N° 044-2019-ERBR/VPA-UNDAR, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 de diciembre de 2019, y;



CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;



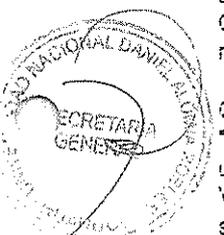
Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e);



Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*. Siendo dicha función atribuible a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles conforme al dispositivo antes referido;



Que, los literales c) y d) del Sub Numeral 6.1.4, del numeral 6.1, de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, son funciones del Presidente, convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 044-2019-ERBR/VPA-UNDAR, la Vicepresidenta Académica, remite la propuesta del coordinador general, responsable académico y administrativo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de acuerdo al literal a) del Sub Numeral 6.1.5 de la norma precitada, es función del Vicepresidente Académico *“Dirigir y ejecutar la política general de formación académica de la universidad”*;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 de diciembre de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad designar al director, responsable académico y administrativo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, a propuesta la Vicepresidenta Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

34

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0114-2019-CO-UNDAR

Que, de conformidad con Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco y Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

SE RESUELVE:

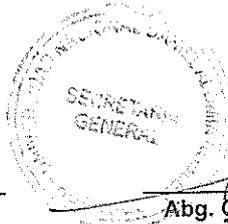
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales como Coordinador Administrativo del Centro Pre Universitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR A CONOCER la Resolución a los órganos competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
 Mtro. Espartaco Rainier Lavalley Terry
 Presidente de la Comisión Organizadora
 UNДАР



[Signature]
 Abg. Carlos Erik Baumann Apac
 Secretario General
 UNДАР



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
[Signature]
 Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 VICE PRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
[Signature]
 Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 VICE PRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN (*)
 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
[Signature]
 Abg. Carlos Erik Baumann Apac
 FEDATARIO
 LEY N° 27444



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 488 -2018-GRH/GR

Huánuco, 25 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión Documentaria N° 665420 que contiene el Memorando N° 590-2018-GRH-GRDS de fecha 04 de julio de 2018 de la Gerente Regional de Desarrollo Social, Oficio N° 900217-2018/DDC HCO/MC de fecha 03 de julio de 2018 de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huánuco y demás recaudos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...); tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; tienen por misión organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. Conforme lo expresan los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplicidad administrativa;

Que, asimismo la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la misión de los Gobiernos Regionales es la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, en el literal a) del artículo 6° de la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura ejerce competencia compartida "Con los gobiernos regionales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales: dictar normas y lineamientos técnicos para la protección, defensa, conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación; y la promoción, desarrollo de mecanismos, estrategias y programas en coordinación con los gobiernos locales, con criterios de interculturalidad"; concordante con el literal a) del artículo 8° del mismo cuerpo





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



normativo, que señala que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple funciones compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales de "Promover una cultura de respeto y acceso a los derechos culturales, libertad de creencias y de creación intelectual, artística, técnica y científica";

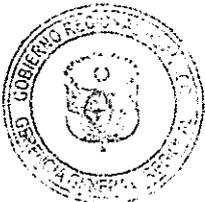
Que, del mismo modo, el literal f) del numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como competencias compartidas del Gobierno Regional, "La difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales"; asimismo, el literal k) del artículo 46° del mismo cuerpo normativo establece que son funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, el "promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las expresiones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales";

Que, la Ordenanza Regional N° 053-2016-GRHCO de fecha 18 de agosto de 2016, aprobó el "Plan de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades Humanas – Desarrollo de la Identidad Cultural de la Región Huánuco 2016-2021";

Que, el "Plan de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades Humanas – Desarrollo de la Identidad Cultural de la Región Huánuco 2016-2021", tiene como objetivos fortalecer y desarrollar la identidad cultural de la población huanuqueña fomentando el rescate, preservación, divulgación, defensa y práctica de las manifestaciones culturales tradicionales de nuestra región, expresadas en nuestra historia, gastronomía, danzas, música, lengua, costumbres, festividades, creencias, religiosidad popular, literatura popular, medicina tradicional, sistema de organización, técnicas ancestrales de producción y conservación de nuestra biodiversidad;

Que, los objetivos del **Comité Promotor Pro Identidad Cultural de la Región Huánuco** conformado son: Establecer y organizar al grupo Pro Identidad Regional, como equipo que trabaje a favor de rescate, monitoreo y propuestas con visión a favor de lo nuestro como agenda pública en temas de Pro Identidad; Coordinar y programar actividades con instituciones vinculadas con educación, cultura, turismo y desarrollo social para lograr el trabajo articulado y con decisión de ejecución intersectorial; elaborar programas y propuestas que dinamicen actividades, ceremonias, fechas de personajes, creaciones, lecturas y propuestas de revisión y reformulación de temas culturales acorde al razonamiento factico cultural, programar actividades culturales, charlas, talleres, capacitaciones, eventos, publicaciones, etc, para darle vida cultural a nivel regional en coordinación con la Dirección Regional de Educación y Turismo;

Que, en ese sentido mediante Oficio N° 900217-2018/DDC HCO/MC de fecha 03 de julio de 2018, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huánuco remite la fundamentación técnica de Equipo Pro Identidad Regional, en mérito al Oficio N° 108-2018-GRH-GRDS de fecha 27 de marzo de 2018 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y solicita la proyección del acto administrativo de





reconocimiento del Comité Promotor de la Identidad Huanuqueña 2018; asimismo, mediante Memorando N° 590-2018-GRH-GRDS de fecha 04 de julio de 2018, la Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la elaboración del acto resolutivo a efectos de conformar el Comité Promotor Pro Identidad Cultural de la Región Huánuco; con el objetivo de establecer y organizar un grupo de Identidad Cultural Regional como equipo de trabajo a fin de rescatar, monitorear y proponer acciones que resalte nuestra identidad regional a través de un trabajo articulado con las instituciones públicas y privadas, educación y turismo; por lo que, en ese sentido, conforme a los considerandos expuestos, **deviene en necesario emitirse el presente acto administrativo;**

Por lo expuesto, y en uso de las facultades; y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

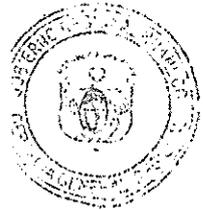
SE RESUELVE:

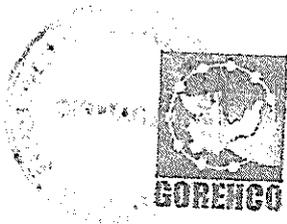
Artículo Primero.- CONFORMAR el "Comité Promotor Pro Identidad Cultural de la Región Huánuco", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- ✓ Sr. **FLORENCIO VÍCTOR NIETO BONILLA** Coordinador General
Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura
- ✓ Prof. **MARCELO CAMPOS MALLQUI** Sub Coordinador
Dirección Regional de Educación Huánuco
- ✓ Sra. **NELIDA ESPERANZA ROSALES ALCANTARA** Secretaria
DIRCETUR - HUÁNUCO

VOCALES

- ✓ Sr. **JORGE CHAVEZ HURTADO**
Comunicador Social - Docente
- ✓ Sr. **MARCO ANTONIO FLORES CALDERÓN**
Director del Archivo Regional
- ✓ Mg. **BERTHA ADA GONZALES SOTO**
Gerente Regional de Desarrollo Social
- ✓ Sra. **FILOMENA RAMOS CHAVEZ**
Directora de Responsabilidad Social UNHEVAL
- ✓ Sr. **FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**
Representante de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- ✓ Sr. **JOSÉ ORLANDO VARA MAZZINI**
Docente I.E.P.P Marcos Durand Martel
- ✓ Sr (a). **ROSOLI GARCÍA TRUJILLO**
Representante de la Municipalidad de Huánuco
- ✓ Sr. **BERSY ALEJANDRINA HIDALGO CONCEPCIÓN**
DIGEIBIRA - MINEDU
- ✓ Rvd. **PADRE OSWALDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** Asesor
Vicario General de la Diócesis de Huánuco





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

45

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Desconcentrada de Cultura Huánuco, a los miembros designados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
[Signature]
Ing. Rubén Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
[Signature]
Abg. Carlos Erik Bhumann Apac
FEDATARIO
LEY N° 27444



Resolución Directoral Regional N° 00508

Huánuco, 28 ABR. 2009

VISTO:

Los expedientes N° 01218-2009, N° 01219-2009 (expedientes internos) y demás documentos que se adjuntan en seiscientos noventa y siete (697) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación en forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED se aprueba la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP que establece los lineamientos para orientar la gestión pedagógica, institucional y administrativa el año 2009, en las instituciones superiores de formación no universitaria de formación pedagógica, tecnológica y artística en el marco del mejoramiento de la calidad del servicio educativo y de acuerdo a los lineamientos de política educativa del sector;

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y docentes vacantes por diversos motivos, y con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año lectivo 2009; encargar en los cargos jerárquicos; así como aprobar el contrato del personal ganador del proceso de evaluación, propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huánuco;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica, a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, el Decreto Supremo N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2008-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2009, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	



2° ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2009, las plazas jerárquicas vacantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre.- VACANTE: según Presupuesto Analítico de Personal, de la siguiente manera:

a) La Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. N° 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03442-P-DDOO, Especialidad: Música, II Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios.

b) La Secretaría Docente, a doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, C.M. N° 02934124, con Título de Profesora de Educación Artística N° 03263-P-DDOO, Especialidad: Música, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios.

c) La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

3° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A don Crithian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.

<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>	
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40408902.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 207746.
<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: I Nivel.
VIGENCIA	: <u>De la fecha de expedición al 31-12-2009</u>
VACANTE	: Por encargatura de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, como Secretaria Docente, según el inciso b) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP - AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° C00000422.

<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>	
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 24-12-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 22516926.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 209787.
<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: I Nivel.
VIGENCIA	: <u>De la fecha de expedición al 31-12-2009</u>
VACANTE	: Por encargatura de don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, como Jefe del Departamento de Formación Profesional, según el inciso a) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

f) *A don Cerafín Santiago* **CARDENAS REYES, C.M N° C00000409.**

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207905.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : De la fecha de expedición al 31-12-2009
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) *A doña María Teresa* **CABANILLAS LOPEZ, C.M N° C00000409.**

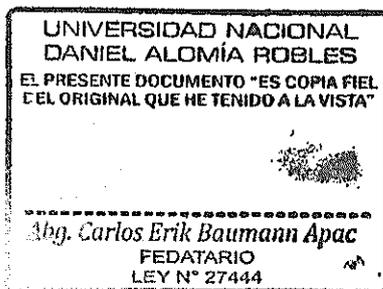
IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, Idem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : De la fecha de expedición al 31-12-2009
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° Los docentes encargados y contratados en los numerales 2° y 3° de la presente Resolución, por el cargo que vienen desempeñando, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial. Asimismo, los contratos aprobados en el numeral 3° se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Areas de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2 1 1 2 1 1 y 2 1 1 2 1 2; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0106, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: 0157, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE HUÁNUCO
SANCHEZ SALMÓN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANUCO

JSS/DREH
MDARN/DGA
OMAO/EA.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

Mila E. Mercedes Breaña



Resolución Directoral Regional N°

Huánuco, 17 SET. 2007

VISTO:

El expediente N° 32619-2007, y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso b) del numeral 2° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, se resuelve encargar a partir del 01-03 al 31-12-2007 la Jefatura del Departamento de Formación Profesional del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, I Nivel Magisterial, actual Docente del mismo Instituto, con 40 horas de jornada laboral, según Presupuesto Analítico de Personal, acción administrativa que es necesario dejar sin efecto, en cumplimiento al Oficio N° 152-2007-DG-ISMP"DAR"-HCO procedente del mencionado Centro Superior.

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, se encuentra vacante la plaza de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, según Presupuesto Analítico de Personal, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnicas y pedagógicas, en el mencionado Centro Superior, es necesario encargar dicha plaza, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, según el inciso c) del numeral 3° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, se resuelve aprobar el contrato por servicios personales, a partir de la misma fecha al 31-12-2007 a don Freddy Omar MAJINO GARGATE, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, como Docente Estable del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, vacante: por la encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, según el inciso b), del numeral 2° de la RDR N° 01709-2007, acción administrativa que es necesario modificar, sólo en lo que corresponde a la vacante, DEBIENDO SER: POR ENCARGATURA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DON FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES. VIGENCIA: a partir del 21-08 al 31-12-2007. MOTIVO: Por lo expuesto en el numeral 2° de la presente resolución.

Con lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 039-85-ED - Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED - Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 05-94-ED - Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 0223-2004-ED - Normas que regulan los Requisitos y el Proceso de Selección de Personal para las Encargaturas de Director General en los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicos, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2007-GRH/PR;



SE RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO, a partir del 21-08-2007, el inciso b) del numeral 2° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, mediante el cual se resuelve encargar a partir del 01-03 al 31-12-2007 la Jefatura del Departamento de Formación Profesional del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, I Nivel Magisterial, actual Docente del mismo Instituto, con 40 horas de jornada laboral, según Presupuesto Analítico de Personal. **MOTIVO:** Oficio N° 152-2007-DG-ISMP"DAR"-HCO procedente del mencionado Centro Superior.

2° ENCARGAR, LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. N° 09424318, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con 40 horas de jornada laboral, con más de 15 años de servicios oficiales. **VIGENCIA:** a partir del 21-08 al 31-12-2007. **VACANTE:** Según Presupuesto Analítico de Personal.

3° MODIFICAR, el inciso c) del numeral 3° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, mediante el cual se resuelve aprobar el contrato por servicios personales, a partir de la misma fecha al 31-12-2007 a don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. N° C0000422, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, como Docente Estable del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, vacante : por la encargatura de la jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, según el inciso b), del numeral 2° de la RDR N° 01709-2007, sólo en lo que corresponde a la vacante, **DEBIENDO SER: POR ENCARGATURA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DON FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES.** **VIGENCIA:** a partir del 21-08 al 31-12-2007. **MOTIVO:** Por lo expuesto en el numeral 2° de la presente resolución.

4° El personal indicado en el numeral 2° de la presente resolución, percibirá su remuneración equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que viene desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Adalberto PEREZ NAUPAY
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUÁNUCO

APN/DREH.
UTSC/DOGA.
OMAO/E.A.II.
METR/T.ADM.II
11-09-2007.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abg. Carlos Erik Baumann Apac
FEDATARIO
LEY N° 27444

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LA DEL TRANSCRIBO A GO PARA SU CUMPLIMIENTO Y SEGUROS FINES
Nita S. Morales Pasquel
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



Resolución Directoral Regional N° 01692

Huánuco, 14 ABR. 2004

VISTOS:

El expediente N° 15477-2004 y demás documentos que se adjuntan en cuarenta y ocho ejemplares (583) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en dicho Centro Superior y de acuerdo al Oficio N° 029-2003-DG-ESMP-DAR-RCC procedente del Director del referido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Con lo informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25312, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S. N° 39-83-ED y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y la R.E.R. N° 441-2003-GRU/PR;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR ENCARGATURA (CAMP. 07)**, de la DIRECCION del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. 00000427, I Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 05 años de servicios oficiales, debiendo continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza máxima de encargo, con 40 horas de jornada laboral, equivalente al V Nivel Magisterial. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004. VACANTE. Por encargatura de funciones de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON como Director Regional de Cultura de Huánuco según RDN. N° 0803/INTE.

2° **ENCARGAR (CAMP. 07) LAS PLAZAS JERARQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: según Presupuesto Analítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Freddy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 03-03 al 31-12-2004.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06242512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004.

3° **RECONOCER (CAMP. 18)**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como **DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004, al siguiente personal:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Felizardo Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con DNI. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales. VACANTE. Según Presupuesto Analítico de Personal.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. 00000422, con DNI N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por ampliación de encargatura de la Dirección a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según numeral 1° de la presente resolución.

c) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. 00000361, con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08391-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de don Freddy Edmundo MARCELLINI MORALES la Jefatura de Departamento de Formación General, según numeral 2° inciso a) de la presente resolución.

d) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. 00000081, con DNI N° 22506586, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI la Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, según numeral 2° inciso b) de la presente resolución.

4° **RECONOCER (CAMP. 18)**, solo para efecto de pago de remuneraciones, como **DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PÚBLICO "D. N. P. ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con **VEINTI (20)** Horas en jornada laboral **VEGANCIA**, a partir del **01-04** al **31-12-2004**. VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con DNI N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) A don Cerefin Santiago CARDENAS REYES, C.M. 00000019, con DNI N° 4108426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08382-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

c) A don Lincoln GODOY TUCITO, C.M. 74962536, con DNI N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Área de Música N° 06792-A-DRE-HCO, Especialidad: Ejecución Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales.

d) A don Pedro Carlos DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, C.M. 00000028, con DNI N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 06390-A-DDCO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

e) A don Rolán Max CUERRA HUACHO, C.M. 01721179, con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

f) A don Vicente Ciro TRUJILLO CUERRA, C.M. 00302310, con DNI N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08303-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

g) A don Cristian El CACELAY BELLO, C.M. 00408902, con DNI N° 49408902, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09035-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

5° El personal indicado en el numeral 2°, 3° y 4° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afectose a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 00, Sector: 01 (T.C.M.) N° 200 (T.C.M.), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 448 (G.P.-DPTO.-HCO) del P. supuesto Anual Vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
Abg. Carlos Erik Bascoman Apac
PROFESOR
LEY N° 27034

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUÁNUCO

RLSR/DREH
ACOM/DGA(e)
METROEA II(e)
31-03-04

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A VO. PARA SU
CONSERVACION Y DEMAS FINES



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Resolución Ejecutiva Regional N°142. 2016-GRH/GR

Huánuco, 15 FEB. 2016

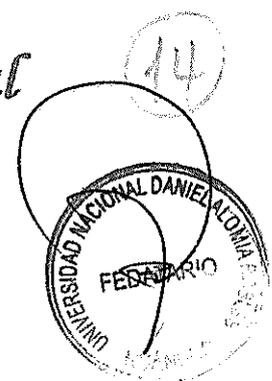
VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión Documentaria N° 059201-2016, que contiene el Oficio N° 0410-2016-GRHCO/DRE-HCO/SEC recepcionado en fecha 03 de febrero de 2016, emitido por la Directora de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, el Informe N° 033-2016-DRE-HUANUCO/DGP/EEII-EIB su fecha de recepción 25 de enero de 2016, emitido por el Especialista en Educación II de la Dirección de Gestión Pedagógica, el Acta de Reunión de Trabajo sobre el Tema de Identidad Huanuqueña y el Acta de 2^{da} Reunión Mesa de Trabajo sobre Identidad Huanuqueña;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, viabilidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el literal a) del artículo 6° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, prescribe que el **Ministerio de Cultura ejerce competencia compartida** "Con los Gobiernos Regionales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales: dictar normas y lineamientos técnicos para la protección, defensa, conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación; y la promoción, desarrollo de mecanismos, estrategias y programas en coordinación con los gobiernos locales, con criterios de interculturalidad"; concordante con el literal a) de su artículo 8° que señala que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales, para: "Promover una cultura de respeto y acceso a los derechos culturales, libertad de creencias y de creación intelectual, artística, técnica y científica";





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Del mismo modo, el literal f), del numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como competencias compartidas del Gobierno Regional, **“La difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales”**; asimismo, el literal k) del artículo 46° del mismo cuerpo normativo establece que son funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, el **“Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales”**;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 0410-2016-GRHCO/DRE-HCO/SEC, la Directora de la Dirección Regional de Educación de Huánuco en mérito al Acta de 2^{da} Reunión Mesa de Trabajo sobre Identidad Huanuqueña, de fecha 20 de enero de 2016, solicita el reconocimiento resolutivo del **“Comité Promotor de la Identidad Cultural Huanuqueña”**, el mismo que se encargará de elaborar el Plan de Trabajo para el día de la Identidad Huanuqueña;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus leyes modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del **COMITÉ PROMOTOR DE LA IDENTIDAD CULTURAL HUANUQUEÑA**, conforme al siguiente detalle:

- COORDINADOR GENERAL:** Sr. **CARLOS ORTEGA OBREGÓN**
Director de la Oficina Desconcentrada de Cultura
- SUB COORDINADOR** : Sr. **JOSÉ ORLANDO VARA MAZZINI**
Docente del I.E.S.P.P. “Marcos Durán Martel”
- SECRETARIA** : Srta. **NITTHZY ALEXANDRA ORNETA CABELLO**
Consejera Regional por la Provincia de Huánuco
- TESORERA** : Mg. **BERTHA ADA GONZALES SOTO**
Directora Regional de Educación Huánuco
- VOCALES** : Rvdo. Padre **OSWALDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Vicario General de la Diócesis de Huánuco





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO

LEY N° 27444

Huánuco, 09 NOV. 2001

Resolución Directoral Regional N° 02668

Huánuco, 07 JUN. 2001

Visto el expediente N° 03629-2001, y demás documentos que se adjuntan en un total de ochentidón (81) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430 se autorizó al Ministerio de Educación a nombrar a los Profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria y Secundaria de Menores y/o Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED se aprobó el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la invocada norma legal, en cada Organismo Intermedio se debe constituir el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Artículo 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, y en el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED.

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, designado por Resolución Directoral Regional N° 00457 de fecha 20-02-2001 ha concluido el proceso de evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909-2000 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001", Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, Decretos Supremos Nos. 019-90-ED, 017-2001-ED, y Resolución Ministerial N° 114-2001-ED.

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 16 de abril del año 2001, ingresándole a la Carrera Pública del Profesorado, a don:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MARCELLINI MORALES, Fredy Rómulo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI. N° 22489134
FECHA DE NACIMIENTO	:	25-04-1970
SEXO	:	MASCULINO

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
El presente documento "ES COPIA FIEL"
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ambichio Maiz
SECRETARIO ACADEMICO (e) ISMP "DAR"
FEDATARIO
0525-DS-070-39-PCM

CARGO : Docente Estable
 NIVEL MAGISTERIAL : I
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 TITULO : Profesor de Educación Artística Nº
 03442-P-DDOO
 ESPECIALIDAD : Música
 CENTRO DE TRABAJO : I.S.M. "Daniel Alomía Robles"
 LUGAR, DIST. Y PROVINCIA : HUANUCO
 MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto Análítico de Personal
 PUNTAJE OBTENIDO : 22.00
 ORDEN DE MERITO : 01

Aféctese a la Unidad Ejecutora : 300 (E.H)
 FUNCION : 09
 PROGRAMA : 029
 SUB-PROGRAMA : 0078
 ACTIVIDAD : 1.00201
 COMPONENTE : 3.0498
 META : 0063
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
 CATEGORÍA DE GASTO : 5.
 GENÉRICA DE GASTO : 1.
 MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11.
 ESPECIFICA DEL GASTO : 02.
 PLIEGO : 448 (CTAR-HCO)

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. CARLOS MANUEL CORNEJO CAÑOLI
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUANUCO.

CMCC/DPS.III
 OMAO/DGA.(e)
 LCJ/E.E.II(e)
 Lec/proy

Dirección Regional de Educación - Huanuco
 Lo que transcrito a Ud. para su
 conocimiento y demás fines.

Fernando Carreño Sono
 Especialista Administ. II



Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

FEDATARIO

LEY N° 27444

Huánuco,

09 NOV. 2002

005669

Resolución Directoral Regional N°

Huánuco,

11 OCT. 2002

VISTOS :

Los documentos que se adjunta en un total de noventa y seis (96) folios fítiles;

CONSIDERANDO:

Que, los docentes Milena ZERPA ESPINOZA y Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, solicita el contrato de acuerdo a la propuesta efectuada por el Director del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilla, provincia de Huánuco.

Que, según Informe Legal N° 275-2002-002-DRE-CAJ, procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica, se establece que en el caso de doña Milena ZERPA ESPINOZA, goza de permiso para ejercer docencia universitaria hasta por un máximo de 06 horas semanales, el mismo que debe ser compensado por el servidor, sinular derecho se concede a los servidores que siguen estudios de acuerdo al inciso b) del Art. 24° del D.Leg. 276 y el Art. 107° del D.S. 005-90-PCM; como éste único beneficio establecido por Ley, no es de aplicación para el caso de contrato por 06 horas de clases semanales mensual en el ISP "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, de la servidora administrativa de la misma institución, cuya jornada laboral es el máximo establecido para los servidores de la Administración Pública;

Que, según el Art. 64° del D.S. 19-90-ED, los Profesores del Área de la Administración tienen derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia en los Institutos Superiores y/o Universidades por un máximo de 06 horas semanales, la misma que deben ser compensadas en horario diferente a su jornada laboral ordinaria, por lo que no es de aplicación en el caso del Profesor Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, actual Docente Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, por pertenecer según el inciso a) del Art. 147 del D.S. 19-90-ED al Área de la Docencia, y según el Art. 70° del mismo cuerpo legal no es posible desempeñar un cargo más por función docente, por cuanto que existe incompatibilidad de horario, por estar prohibido desempeñar más de un empleo remunerado según el Art. 70° del D.Leg. 276;

Que, como consecuencia de lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a la Constitución Política del Perú, que todo trabajo es remunerado, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones, por los servicios que viene prestando, los docentes conforme se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa de esta Sede;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificando por Ley 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2000-CTAR-HUANUCO/PE y Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE;

Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ambichio Maiz
SECRETARIO ACADEMICO (e) ISM "DAR"
FEDATARIO

LEY 25335-DS-070-09-PCM

09/11/2002

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR IMPROCEDENTE**, los contratos propuestos por el Director del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, de los docentes Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, actual Docente Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, y de la servidora administrativa doña Milma ZERPA ESPINOZA, actual Auxiliar de Biblioteca del Instituto antes mencionado, debiéndosele reconocer sin perjuicio alguno por la labor efectiva debidamente acreditado hasta la fecha de emisión del acto administrativo. Motivo: por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **RECONOCER (CAMP.18)**, sólo para efectos de pago de remuneraciones, como Profesores por Horas a tiempo parcial, del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco. **VACANTE:** según Horas para contrato, al siguiente docente:

a) A doña Milma ZERPA ESPINOZA, con C.M. 01443569, actual Auxiliar de Biblioteca del aludido Centro Superior, por el dictado de SEIS (06) horas de clases. **VIGENCIA:** a partir del 01-04-2002 hasta la fecha de expedición de la presente Resolución.

b) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, con C.M. 09424318, actual Docente Estable del instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, por el dictado de OCHO (08) horas de clases. **VIGENCIA:** a partir del 01-04-2002 hasta la fecha de expedición de la presente Resolución.

Aféciese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 25 (M.P), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.0498, Meta: 0065, Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. Carlos Manuel CORNEJO CAÑOLI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO.

CMCC/DREH
OMAO/DOGA(e)
AOV/E.ADM.
nss/proy.

Directora Regional de Educación - Huánuco
Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Fernando John Burga Saavedra
Especialista Administrativo II (e)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
SECRETARIO

LEY N° 27444

109 NOV. 2004

Huánuco,



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional N° 1289

Huánuco, 24 de Noviembre de 2000

Visto los expedientes Nros. 09033-2000, 09936-2000 y demás documentos que se adjuntan en volúmenes (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1326-85-ED, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, del Colegio Eclesial "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, ratificando a los docentes que prestan servicios permanentes, reconociendo solo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive,

Con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Huánuco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 13-99-ED, Resolución Ministerial N° 1326-85-ED, Directiva N° 906-2000-OAAE, la Directiva N° 004-2000-CTAR-HUANUCO/ RE-DGA y demás dispositivos vigentes;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR, El Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año 2000 del Colegio Eclesial "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, en la siguiente forma:

GRADOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Nº SECCIONES	01	01	01	02	02	07
Nº DE HORAS DE CLASES	35	35	30	70	72	242

CARGOS		
• 06 Profesores por Horas (24 H. c/u).		144
• 02 plazas vacantes		96
TOTAL HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS		240

- 2° RECONOCER (CAMP. 16) a partir del 01-03 al 31-12-2003, sólo para efecto de pago de remuneraciones a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, sin C.M., nacido el 25-04-70 en Huánuco, identificado con DNI N° 22485134, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03442-P-DDCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, como Profesor por 24 horas del Colegio Escolar "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, D.FE N° 05 de Tingo María. VACANTE: por encargatura de doña María Inés MERINO DORIA, como Especialista en Educación del Área de Control Educativo N° 06 de Tingo María.
- 3° El reconocimiento de pago efectuado en la presente resolución, podrá dejarse sin efecto en cualquier momento, por negligencia en el desempeño de funciones del docente contratado.

Afóclese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.15, Función: 09, Sector 25 (M.F), UE: 300 (E.H), Programa: 028, Sub Programa: 0074, Actividad: 1.00195, Componente: 3.0514, Meta: 0046 y Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

ROSAS HIDALGO CAMARA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RHC/DPS.III.
EBNF/DGA(e).
IHOHA/VEAN(e).
RCS/C.ADE-05.
AJRV/TA.I.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines Hco.

Fernando Carreño Sosa
Ejecutivo Asesor, H

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
 SECRETARIO
 LEY N° 27444
 09 NOV. 2004
 Huánuco.



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional N° 01630

Huánuco, **27 MAYO 1999**

Visto los expedientes Nros. 1086-99, 1084-99, 1095-99 y demás documentos que se adjuntan en DIECINUEVE (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1326-85-EV, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, del Colegio Eclesial (Secundaria de Menores) "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, ratificando a los docentes nombrados y reconociendo sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo informado por la Coordinación del Área de Desarrollo Educativo N° 05 de Tingo María, lo opinado por la Dirección de Gestión Administrativa, de conformidad con el artículo 10 del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Huánuco;

SE RESUELVE:

10 APROBAR, El Cuadro de Distribución de Horas de Clases para 1999 del Colegio Eclesial (Secundaria de Menores) "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, en la siguiente forma:

RESUMEN

RAMOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Nº DE SECCIONES	01	01	01	02	02	07
Nº DE HORAS DE CLASES	35	35	30	70	70	240

CARGOS	HORAS
Profesores por Horas (24 H. c/u)	192
Plazas vacantes	48
TOTAL HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS	240

29) RECONOCER (Art. 14) solo para efectos de pago de remuneraciones por los servicios docentes que vienen prestando en calidad de contratados en el Colegio Especial (Secundaria de Iniceres) "La Sagrada Familia" de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, del 15-03 al 31-12-99, al siguiente personal:

a) A doña Luisa Isela SONIA PARDAVE, sin C.M., con antecedentes magisteriales, con Título de Licenciada en Educación N° 03978-P-DRE.HCO, Especialidad: Matemática y Física, como Profesora por 24 horas.- VACANTE: según Presupuesto Analítico de Personal.

b) A doña Lida ALVARADO VERDE, sin C.M., nacida el 02-03-75, en Rupa Rupa, Leoncio Prado, Huánuco, Identificada con L.E. N° 23016959, sin antecedentes magisteriales, con Título de Licenciada en Educación N° 05665-P-DRE.HCO, Especialidad: Biología y Química, como Profesora por 24 horas.- VACANTE: por encargo de doña María Isobel MERINO DORIA, como Especialista en Educación del Área de Desarrollo Educativo N° 35 de Tingo María.

c) A don Freddy Romulo MARCELINE MORALES, sin C.M., con antecedentes magisteriales, con Título de Profesor de Educación Artística N° 0344-12-P-DD, como Profesor por 24 horas.- VACANTE: por cese de doña Bartha HIRANDA VARGAS.

El reconocimiento de pago efectuado en el numeral 29 de la presente, podrá dejarse sin efecto por negligencia en el desempeño de funciones de los docentes contratados o por rescisión de acuerdo a ley.

Afectarse a La Acción de Presupuesto: 5.1.11.15, Función: 09, Sector 25 (M.P.), OE: 300 (E.H), Programa: 020, Sub Programa: 0074 y Pliero. 446 (CLAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

ROSAS HIDALGO CAMARA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RHC/DPS. IIT.
EBNF/EXA (c):
JEAN/C. AGE-05.
AJRV/TA. I.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines Hco.

Fernando Carroto Soto
Agencia Asesora S



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
SECRETARIO
LEY N° 27444

Huánuco, 09 NOV. 2004

Resolución Directoral Regional N° 00658

Huánuco, 09 JUN. 1998

Viso el Expediente N° 02421-98 y documentos que se adjuntan en veintiún (21) folios, a saber:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1326-85-ED, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Colegio Integrado Particular (Secundaria de Menores) "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, ratificando a los docentes nombrados y reconociendo sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Huánuco;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, El Cuadro de Distribución de Horas de Clases para 1998 del Colegio Integrado Particular (Secundaria de Menores) "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, en la siguiente forma:

RESUMEN:

GRADOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Nº DE SECCIONES	01	01	01	02	02	07
Nº DE HORAS DE CLASES	35	35	35	70	70	245
Nº TOTAL DE ALUMNOS (*)	45	45	45	48	48	232

(*) Indicador obtenido de la Oficina de Asesoramiento Técnico.

CARGOS	HORAS
01 Directora	--
08 Profesores por horas nombrados (24 H. c/u)	192
01 Plazas de Profesores por horas vacantes para contrato	24
Horas vacantes para contrato con presupuesto privado del Centro Educativo	29
HORAS CON PRESUPUESTO ESTADAL	216
HORAS CON PRESUPUESTO PRIVADO	29
TOTAL HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS	245

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL"
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

2007
Ministerio de Educación
Oficina Secretariado de Administración Regional

20 RECONOCER (CAMP. 18) sólo para efectos de pago de remuneraciones por los servicios docentes que vienen prestando en condición de contratados en el Colegio Integrado Privado (Secundaria de Menores) "La Sagrada Familia" de Tingo María distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, al siguiente personal:

APR. 1998
a) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALIS, C.M. N° 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística N° 034442-P-DD, con antecedentes magisteriales, como Profesor por 24 horas, del 02-03 al 31-12-98.- VACANTE: plaza orgánica presupuestada no coberturada.

b) A don César Adrián PALOMINO FALCON, sin C.M., con Título de Licenciado en Educación N° 04430-P-DRE.HCO. Especialidad: Biología y Química, con antecedentes magisteriales, como Profesor por 24 horas, del 02-03 al 31-12-98.- VACANTE: por encargatura de doña María Isabel MERINO DORIA como Especialista en Educación del Área de Desarrollo Educativo N° 05 de Tingo María.

30 RECONOCER (CAMP. 18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, a doña Irma MARIANO BENITO, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Inicial N° 03685-P-DRE.HCO, con antecedentes magisteriales, como Profesora de Aula (Primaria de Menores) del Colegio Integrado Particular "La Sagrada Familia" de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, 30 horas, del 02-03 al 31-12-98.- VACANTE: plaza orgánica presupuestada no coberturada.

Aléctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02. Función: 09, DRE: 02. UE: 071, Programas: 027, 028. Sub Programas: 0071, 0074 y Pliego: 010 (M.E.) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

CESAR FEDRIAN TORRES TOLEDO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

CFTT/DRE
AGS/DOA
CMAO/RMP

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Fernando Carreño Sosa
Especialista A. Educación II



Resolución Directoral Regional N° 007

HUANUCO

11 MAR. 1997

Visto los expedientes número 0336-97, 07085-97 y demás documentos que se acompañan en un total de 05 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el OEF. "La Sagrada Familia" de Tingo María, existe Horas de clases semanal mensual vacante, por subrogatura en el ADE No 05-PM, a doña Bertha Irene MIRANDA VARGAS, siendo necesario cubrirlo a fin de garantizar las acciones educativas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 08 inciso a) de la Ley del Presupuesto de la República No 26706, es necesario reconocer sólo para efectos de pagos al personal docente que prestan sus servicios como Reemplazante, y que se detalla en la parte resolutive;

Que, asimismo en aplicación de la R.M. 016-96-ED, la Directora del aludido colegio, propuso al personal que viene laborando en condición de Reemplazante, en cumplimiento a la autorización expedida por el Despacho Directoral Regional de Educación;

Estando a lo informado por el Coordinador del ADE No 05 de Tingo María, de conformidad con las Leyes números 25020, 25035, 24029 su modificatoria Ley 25212, D.L. 25752, D.L. 19490-ED, RDR No 0406-93;

SE RESUELVE:

01.- RECONOCER (CAMP. 18) sólo para efectos de pagos de remuneraciones al personal que a continuación se indica, el mismo que podrá dejarse sin efecto en cualquier momento por disposición de la autoridad competente, cuando la plaza se cubriere conforme a ley o cuando exista razones de interés de cumplimiento de funciones asignadas, debiendo la Oficina de Planillas efectuar el pago previa presentación del Acta de Posesión de Cargo.

A). A Don Pedro Romulo MARQUELLE MORALES, O.M. 09424318, con antecedentes magisteriales;

GRADO DE INSTRUCCION

Con Título de Profesor de Educación Artística No 03442-P-1900.

ESPECIALIDAD

Música

CARGO

Profesor por Horas

JORNADA LABORAL

24 Horas

CENTRO DE TRABAJO

CAMP. "La Sagrada Familia"

LUGAR, DISTRITO

Tingo María, Cuzco Rupa

VACANTE

Por subrogatura como Especialista en Educación en el ADE No 05-PM a doña Bertha Irene MIRANDA VARGAS, según RDR 042-97, a partir del 03-01 al 31-12-1997.

VIGENCIA

Afótese a la Asignación Presupuestaria: 5-1-1-02, UD: 004, UE: 001, Función: 09, Programa: 028, Sub-Programa: 0074, Pliego: 410 (RMACU), del Presupuesto Anual Vigente.

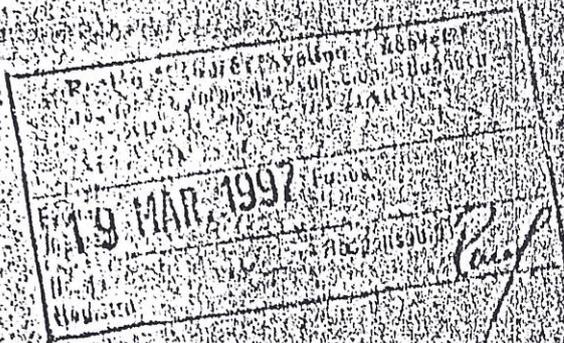
Registros y Comunicados

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/D.P.S.III
RFCS/D(E)OADM
ACHZ/C.ADE.TM.
MRR/T.ADM.I

Lo que transcribe es un
conocimiento y demás líneas
llego.

JAIME D. CRISTOPES HOLDAE
Especialista Administrativo



11710

Regístrese y Comuníquese

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y
CULTURA

DPS. III/CMT
D(e)OA/RFCG
EA. II/EBNF
AOV.

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines,
Pna.

Jr

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO

LEY N° 27444

Huánuco, 19 NOV. 2004
02684

Instituto Superior de Música Público
"Daniel Alorria Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ambicho Maiz
SECRETARIO ACADEMICO (a) ISMP "DAR"
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-99-PCM

Resolución Directoral Regional N°

H U Á N U C O

Huánuco, 10 OCT. 1995

Visto los expedientes 12741-95, 16472-95 y demás documentos que se adjuntan en 13 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes Directivas, Jerárquicas, de Docentes Estables y horas de clases según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar la continuidad del normal desarrollo de las secciones educativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a lo aprobado por la respectiva Comisión y demás documentos adjuntos, es necesario expedir la presente en la forma que se detalla en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley 25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1995, la Dirección del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396924, con Título de Profesor de Educación Artística 03262-P-DDOO, Especialidad : Música, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 11 años de servicios. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

2° AMPLIAR (CAMP.07), las encargaturas de las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, con 40 horas de jornada laboral :

a) La plaza de Secretaria Docente, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios, a partir del 1° al 17-08-95 y la Jefatura de Formación Artística Temprana, a partir del 10-08 al 31-12-95.

b) La Jefatura de Formación Profesional, a don Gandhi Abranam OLIVARES FIGUEROA, C.M. 03396819, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 10 años de servicios, a partir del 1° al 17-08-95.

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA LEGISLACIÓN

Prof. Gonzalo Ambicho Maiz
SECRETARIO ACADEMICO (en sus funciones)
LEY 2535-DS-070-95 PCM

29 AGO. 2007

///...
95 y la plaza de Docente Estable a partir del 18-08 al 31-12-95.

3° ENCARGAR (CAMP.07) las plazas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, a los siguientes docentes :

a) La Jefatura de Formación Profesional, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 11 años de servicios, a partir del 18-08 al 31-12-95.

b) La plaza de Secretario Docente a don Carlos LOZANO TELLO, C.M. 01914413, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios, a partir del 18-08 al 31-12-95.

4° AMPLIAR Y RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como Docentes Estables del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, con antecedentes magisteriales :

a) De don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con Grado de Bachiller en Música 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra; del 1° al 17-08-95 por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI y del 04-09 al 31-12-95 por encargatura de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON.

b) De don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música; del 1° al 17-08-95 por encargatura de don Gandby Abraham OLIVARES FIGUEROA y del 04-09 al 31-12-95 por encargatura de don Carlos LOZANO TELLO.

c) De don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras; del 1° al 17-08-95 por encargatura de don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ y del 04-09 al 31-12-95 por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO.

d) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424325, con Grado de Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto; del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95, por presunto abandono de cargo de don Roel Edgardo TARAZONA PADILLA.

e) De don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° año de Superior (Contabilidad); del 1° al 17-08-95 vacante según

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

FEDATARIO

LEY N° 27444

09 NOV. 2004

Huánuco,

- 03 -

① De don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424316, con Título de Profesor de Educación Artística 03442-P-DDOO, Especialidad : Música, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

g) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con constancia de egresado del mismo Centro Superior (Formación Profesional), del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

5° AMPLIAR Y RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, como Profesores por Horas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con antecedentes magisteriales, vacantes : según Presupuesto Analítico de Personal :

a) De don Hilton Javier TALANCHA CRESPO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 3472-P-DDOO, del 1° al 17-08-95 por el dictado de 10 horas y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 11 horas.

b) De don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, del 1° al 17-08-95 por el dictado de 15 horas y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 17 horas.

c) De don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, C.M. 04923685, 1. Nivel Magisterial, actual Profesor de Aula de la Escuela Primaria N° 32896 de San Luis Sector 04, Amarillo, Huánuco, con más de 01 año de servicios, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 14 horas.

d) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística 02258-P-DDOO, Especialidad : Música, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 09 horas.

e) De don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, del 1° al 17-08-95 por el dictado de 15 horas y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 17 horas.

f) De don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.N. 32016907, Trabajador de Servicios III del mismo Instituto, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 06 horas.

g) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., con constancia del X Ciclo del Nivel Profesional de Música, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 06 horas.

h) De don Antonio José GUEVARA DEL CASTILLO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Secundaria 00229-G-
...///

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ambichio Maiz
SECRETARIO ACADEMICO (S) ISMP "DAR"
LEY 2535-DS. 070-85-PCM

29 AGO. 2007



Resolución Directoral Regional N° 01019

H U A N U C O

26 MAYO 1995

Visto los expedientes N° 09281-95, 05154-95, 09285-95, 09284-95, 09283-95, 09282-95, 09286-95, 09287-95, 09288-95, 09290-95, 09289-95, 09291-95, 09292-95, 09293-95, 09294-95, 09295-95, 09296-95, 09297-95 y demás documentos que se adjuntan en 110 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes Jerárquicos, de Docentes Estables y horas, según Presupuesto Analítico de Personal y por encargatura de los titulares;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en dicho Instituto y de acuerdo a lo aprobado por la respectiva Comisión, es procedente expedir la presente, en la forma que se detalla en la parte resolutoria;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación ;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), a partir del 17-04 al 31-07-95, las plazas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal :

a) La plaza de Secretaría Docente, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios.

b) La Jefatura de Formación Profesional, a don Gandhy Abraham OLIVARES FIGUEROA, C.M. 03396819, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 10 años de servicios.

c) La Jefatura de Formación Artística Temprana, a don Joaquín Everardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Director de la Escuela Primaria N° 32120 de Carhuacaja, San Pedro de Chaulán, Huánuco, con más de 07 años de servicios.

2° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, como Docentes Estables del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 17-04 al 31-07-95, con 40 horas de jornada laboral :

29 AGO. 2007

01010

Ministerio de Educación Superior

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 02 -

- ///...
- a) De don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00178-A-DDOO, Especialidad : Canto y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ.
- b) De don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con Grado de Bachiller en Música 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.
- c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Grado de Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por licencia de don Roél Edgardo TARAZONA PADILLA. VIGENCIA : A partir del 12-04 al 31-05-95.
- d) De don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Ganany Abraham OLIVARES FIGUEROA.
- e) De don Rollín Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, 2° año de Formación Profesional, con antecedentes magisteriales. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.
- f) De don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística 03442-P-DDOO, Especialidad : Música, VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.
- g) De don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

3° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, a partir del 17-04 al 31-07-95, como Profesores por Horas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, vacantes : según Presupuesto Analítico de Personal :

- a) De don Nilton Javier TALANCHA CRESPO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03472-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 10 horas de clases.
- b) De don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.
- ...///

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Prof. Gonzalo Ambichio Muz
SECRETARIO ACADEMICO (e) ISMP "DAR"
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-20-PCM

///...

29 AGO. 2007, - 03 -

c) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística 03258-P-DD00, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 09 horas de clases.

d) De don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 15 horas de clases.

e) De don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.M. 02016907, actual Trabajador de Servicios III del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios; por el dictado de 06 horas de clases.

f) De doña María Teresa LOPEZ CABANILLAS, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria 03399-P-DD00, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 08 horas de clases.

g) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., nacido en Huánuco, el 14-01-68, identificado con L.E. 22474665, con constancia del X Ciclo del Nivel Profesional, de Música, sin antecedentes magisteriales; por el dictado de 06 horas de clases.

h) De don Antonio José GUEVARA DEL CASTILLO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Secundaria 00229-G-II-DRE, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 11 horas de clases.

4° El personal indicado en los numerales precedentes, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00, 04.00,
Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10 (R. "AAC") del
Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/DPS. III.
RFCS/D(e)OAD.
ELL/EA. II.
emch/B. II.

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines,
Hco.

JAIIME D. CESPEDES ROLDAN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que se tiene a la vista



Prof. Roberto Carlos Cardenas Viviano
EDUCATIVO
LEY N° 27444
Huánuco 09 NOV 2004

Resolución Directoral Regional No. 01199

H U A N U C O

19 SET. 1994

Visto los documentos que se acompañan en un total de diez(10)folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según D.S.E.41-93-PCM y su ampliatoria D.S.E.173-93-PCM se faculta al Ministerio de Educación a expedir las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de los citados dispositivos;

Que, según R.V.M.Nº064-94-ED se autoriza a las Direcciones Regionales de Educación a expedir Resoluciones de aprobación del Organigrama Estructural y Cuadro de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria de su ámbito;

Que, según RDR.Nº0991 del 10-08-94 se recompone la Sub-Comisión de Reorganización de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria de la Dirección Regional de Educación y Cultura de la Región "Andrés Bello Cáceres" con la finalidad de cautelar y dar cumplimiento a las normas establecidas para el Nivel de Educación Superior;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas como administrativas, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y estando a lo informado por la Sub Comisión Reorganizadora respectiva, es necesario aprobar el Cuadro Estructural como el Nominal, así como las respectivas encargaturas de las plazas Directivas y Jerárquicas del mencionado Centro Superior, conforme se especifica en la parte resolutive de la presente resolución

Estando dispuesto por el Despacho Directoral y a lo informado por la Comisión responsable y de conformidad con el D.L.25762 D.S.41-93-PCM, D.S.E.173-93-PCM;

SE RESUELVE:

1.-APROBAR el Cuadro de Asignación Estructural, con vigencia del 1º de agosto de 1994 del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, en la forma que se indica:

ORGANO DE DIRECCION.....		
01 Director de Escuela Superior I	Director	07
02 Secretaria I		01
03 Docente Estable 40 horas	Secret. Docen.	01
04 Auxiliar de Biblioteca		01
05 Trabajador Servicio III		01
06 Trabajador Servicio II		01
07 Trabajador Servicio II		01

ORGANOS DE LINEA..... 13

Departamento de Formación Artística Temprana

08	Docente Estable	40 horas	Jefe	01
09	Docente Estable	40 horas		01
10	Docente Estable	40 horas		01
11	Docente Estable	40 horas		01
12	Docente Estable	40 horas		01
13	Docente Estable	40 horas		01

Departamento de Formación Profesional

14	Docente Estable	40 horas	Jefe	01
15	Docente Estable	40 horas		01
16	Docente Estable	40 horas		01
17	Docente Estable	40 horas		01
18	Docente Estable	40 horas		01
19	Docente Estable	40 horas		01
20	Docente Estable	40 horas		01

HORAS DE CONTRATO

APROBADO	:170
PRESUPUESTADO	:160
SIN PRESUPUESTAR	: 10

2.-APROBAR el Cuadro Nominal del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 1º de agosto de 1994, en la forma que se indica:

Nº ORD	C A R G O	APELLIDOS Y NOMBRES	NI VEL	CON DIC	OBSERVAC.
ORGANO DE DIRECCION					
01	Director	VACANTE	--	--	
02	Secretaría I	RIVERA CARHUAPOMA, Edwing	TF	TIT	
03	Sec. Docente	VACANTE	--	--	
04	Aux. Biblioteca	CAVALIE URBINA, Rosa	TD	TIT	
05	Trab. Serv. III	BONILLA HUARAÑA, Nicolás	TA	TIT	
06	Trab. Serv. II	TUCTÓ SOLORZANO, Dionisia	AB	TIT	
07	Trab. Serv. II	FALCON MALPARTIDA, Teodoro	AB	TIT	
ORGANO DE LINEA					
Departamento de Formación Artística Temprana					
08	Jefe Dpto.	VACANTE	--	--	
09	Doc. Estable	ATENCIA RAMIREZ, Francisco	V	INT	
10	Doc. Estable	RIVERA VARGAS, José Arturo	V	INT	
11	Doc. Estable	CALDAS Y CABALLERO, Félix	V	INT	
12	Doc. Estable	LOZANO TELLO, Carlos	V	INT	
13	Doc. Estable	OLIVARES FIGUEROA, Gandhi	V	INT	
Departamento de Formación Profesional					
14	Jefe Dpto.	VACANTE	--	--	
15	Doc. Estable	ORTEGA Y OBREGON, Carlos	V	INT	
16	Doc. Estable	SANCHEZ MILLA, Gladis P.	V	INT	
17	Doc. Estable	SANCHEZ LOZANO, Oswaldo	V	INT	
18	Doc. Estable	SANTIAGO JAUREGUI, Josefina	V	INT	
19	Doc. Estable	TABOADA BOLARTE, Melvin	V	INT	
20	Doc. Estable	TARAZONA PADIILLA, Roel	V	INT	

HORAS DE CONTRATO

APROBADOS : 170
PRESUPUESTADO : 160
SIN PRESUPUESTAR : 10

Prof. Gonzalo Ambicho Maiz
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS-070-35-PCM

Prof. Roberto Carlos Gárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27444

29 AGO. 2004 Huánuco 09 NOV. 2004

3.-ENCARGAR(CAMP.07) a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1994, las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, quienes deberán percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal a los que se indican a continuación:

a) A don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776 actual Docente Estable, con más de 21 años de servicios, la Dirección del indicado Centro Superior.

b) A don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396924, actual Docente Estable, la plaza de Secretario Docente, del indicado Instituto.

c) A don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M. 07610416, actual Docente Estable, con más de 10 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Artística Temprana.

d) A don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, actual Director de la Escuela Primaria N° 32120 de Carhuacaja, distrito de San Francisco de Cayrán, provincia de Huánuco, con más de 03 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Profesional.

4.-RECONOCER(CAMP.18) sólo para efectos de pagos de remuneraciones a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1994, como Docente Estable, del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con una jornada laboral de 40 horas semanal mensual, quienes deberán percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando al personal que se indica a continuación.

a) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Grado de Bachiller Profesional en Música, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Por encargatura de la Dirección de don Francisco Atencia Ramirez.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. no registra, grado de Bachiller en Música, con antecedentes magisteriales, VACANTE: por encargatura de la Jefatura de Formación Artística Temprana a don José Rivera Vargas.

c) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Por encargatura como Secretario Docente de don Carlos Ortega y Obregón.

d) A don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Acordeón, con antecedentes Magisteriales, VACANTE: Por licencia sin sueldo de don Roel TARA ZONA PADILLA.

5.- RECONOCER(CAMP.18) sólo para efectos de pagos de remuneraciones, como Profesor por Horas, a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1994 en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al personal que a continuación se indica VACANTE: Según Horas para contrato.

a) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 2º Año de Educación Superior Artística Profesional, con antecedentes ma-

b) A don Armando VERDE Y AVILA, sin C.M. con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Guitarra, con antecedentes Magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases semanal mensual

c) A don Serapio Telésforo BASAURI CABALLERO, CM. 07477341, Pensionista del Sector, por el dictado de 12 horas de clases semanal mensual.

d) A don Emiliano Fermín CANO SUAREZ, sin C.M. con Título de Licenciado en Educación N°85273-G-DREL, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 09 horas de clases semanal mensual.

e) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M. 06247938, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M. con estudios concluidos sus estudios de Profesionalización Docente, Especialidad: Primaria, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

g) A don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, sin C.M. con Título de Profesor de Educación Primaria N°01016-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases semanal mensual.

h) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M. con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

i) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M. con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

j) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, con 4º Año de Educación Superior en Música, Especialidad: Trombon, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases semanal mensual.

k) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Constancia del 3er Ciclo de Superior (Contabilidad) con antecedentes magisteriales, por el dictado de 07 horas de clases semanal mensual

l) A don Celis RIVERA BAILON, sin C.M. con Constancia de X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual

ll) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M. con X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 05 horas de clases semanal mensual.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 01.00; 04.00; Programa: 04; Sub Programa: 04.004, Pliego: 10 (RGMA/CD), del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

DPS/III/CMT.
SRIES/RLRG.
VGRIS/JMF.
SECII/maco

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Hco

Instituto
"Daniel Alomía Robles"
Huánuco

Secretaría Académica (e) ISMP "DAR"
FEDATARIO
LEY 2535-DS-070

Resolución Directoral Regional No. _____
HUÁNUCO

29 AGO. 2007



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
El presente documento es copia del
original que se encuentra en el
archivo

Prof. Roberto Carlos Cardenas Viviano

FEDATARIO

LEY N. 2744

00772 9 NOV. 2004

20 JUN. 1994

Visto los expedientes N°06947-94, 06950-94, 06951-94, 06954-94, 06955-94, 06943-94, 06944-94, 06945-94, 06946-94, 06948-94, 06949-94, 06952-94, 06953-94, 06956-94, 06957-94, 06958-94 y demás documentos que se adjuntan en 227 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Jerárquicas, de Docente Estable y horas vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal; así como la Dirección;

Que, según RDD N°0209-94 se conformó la Sub Comisión Regional de Reorganización Administrativa de los Institutos Superiores y Escuelas de Educación Superior No Universitaria, la misma que ha aprobado el respectivo Cuadro de Horas de Clases y de acuerdo a los documentos adjuntos, así como del Oficio N°208-94-DREC-CRESNU, es necesario expedir la presente Resolución, en la forma que se detalla líneas posteriores;

Estando a lo informado por la respectiva Sub-Comisión, lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley N°25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Cultura;

SE RESUELVE :

1º ENCARGAR (CAMP.07), las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, con 40 horas de jornada laboral :

a) La Dirección, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M.02550776, Sin Nivel Magisterial, Grupo "E", actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios, a partir del 1º-04 al 31-07-94 (AMPLIACION).

b) La Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M.07610416, Sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del mismo Instituto, 40 horas de jornada laboral, con más de 10 años de servicios. VIGENCIA : Del 1º-03 al 31-07-94.

c) La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M.00009070, Sin Nivel Magisterial, actual Director de la Escuela Primaria N°32120 de Carhuacaja, San Francisco de Cayrán, Huánuco, 40 horas de jornada laboral, con más de 05 años de servicios. VIGENCIA : Del 1º-03 al 31-07-94.

2º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efecto de pago de

cente Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, al siguiente personal:

a) A don Gonzalo AMBICHO HAIZ, C.M. 01039083, con Bachiller Profesional en Música 00178-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Bachiller Profesional en Música, N°00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 2º año de Educación Superior Artística Profesional, con antecedentes magisteriales.

d) A don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Bachiller Profesional en Música 00194-A-DDOO, Especialidad: Acordeón, con antecedentes magisteriales.

e) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

f) A don Armando VERDE Y AVILA, sin C. Modular, con Bachiller Profesional en Música 00147-A-DDEHCO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

3º RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios docentes en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, del 04-04 al 31-07-94, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal:

a) A don Serapio Telésforo BASAURI CABALLERO, C.M. 07477341, con Título de Profesor de Educación Secundaria 36429-G, Especialidad: Matemática, Pensionista del Sector; como Profesor en el dictado de 08 horas de clases.

b) A don Emiliano Fermín CANO SUAREZ, sin C.M., nacido en Jauja, Junín, el 11-10-54, identificado con L.E. 20652891, con Título de Licenciado en Educación 85273-G-DREL, Área Principal: Lengua y Literatura, Área Secundaria: Ciencias Sociales, sin antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 09 horas de clases.

c) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M. 06247938, con Bachiller Profesional en Música 00180-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 11 horas de clases.

d) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con certificado de haber concluido satisfactoriamente sus estudios Superiores en Profesionalización Docente, Especialidad Primaria, con antecedentes magisteriales; como Profesora en el dictado de 11 horas de clases.

e) A don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Primaria 01016-P-DDOO, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 16 horas de clases.

Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" Huánuco
 PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA
 Prof. Gonzalo...
 SECRETARIO ACADEMICO
 FEDATARIO
 LEY 2535-05/07-03

29 AGO 2007

Prof. Roberto E. los Cárdenas Viviano

FEDATARIO
LEY N° 27444

09 NOV. 2004

dictado de 11 horas de clases.

g) A don Freddy Omar MAJLHO GARGATE, sin C.M., con constancia del IX Semestre en Música, Especialidad: Guitarrera, con antecedentes magisteriales como Profesor en el dictado de 10 horas de clases.

h) A don Predy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M.09424318, con certificado del 4º año de Educación Superior en Música, Especialidad: Trombón, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 16 horas de clases.

i) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M.09424334, con constancia del 3º ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 07 horas de clases.

j) A don Celis RIVERA BALLON, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 08 horas de clases.

k) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DEPTO. DE NAC. : Abancay, Idem, Apurímac.
FECHA DE NACIMIENTO : 06-06-69.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : I.E.22486989.
GRADO DE ESTUDIOS : Constancia del X Ciclo de Superior en Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas.
JORNADA LABORAL : 05 horas de clases.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.

4º Los docentes indicados en los numerales que anteceden, deben percibir sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00, 04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10 (R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO L. FIGUEROA GUTARRA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

ELFG/DPS.III.
RFCS/D(2)OAD.
ELLM/EA:II.
smch/B.II.

Lo que transcribo y firmo para su conocimiento y fines.
Hcb.

JAIMES D. CESPEDES
Especialista Adm. activo
COLDAN

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
SECRETARIO

LEY N° 27444

09 NOV. 2004

Huánuco
N° 00344



Resolución Directoral Regional

17 NOV. 1993

Visto los documentos que se acompañan en doce (12) fo-
lios útiles;

CONSIDERANDO:

que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, se tiene que efectuar algunos reajus-
tes en cuanto se refiere a la carga académica;

que, según OFICIO N°081-DISM"D.R"-93-CHO, del indica-
do Centro Superior y con la aprobación de la Comisión Reorgani-
zadora, es necesario realizar algunas modificaciones de movimien-
to de personal;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración
y de conformidad con el D.L.25762,D.S.47-32-ED,D.S.19-90-ED;

SER RESUELVE:

1.-MODIFICAR(CAMP.19) a partir del 1º de noviembre has-
ta el 31 de diciembre de 1993, el inciso a), Numeral 5º de la RDSR
N°1610-93 por el cual se reconoce sólo para efectos de pagos de
remuneraciones como Profesor con el dictado de 16 horas de clases
en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huá-
nuco, a don Nicolás BONILLA HULRANGA, C.M.02016907, Trabajador de
Servicio en el mismo Centro Superior, con más de 18 años de servi-
cios, sólo en lo que respecta a la jornada laboral, DEBIENDO SER:
Por el dictado de 10 horas de clases semanal mensual.

2.-MODIFICAR(CAMP.19) a partir del 1º de noviembre hasta
el 31 de diciembre de 1993, el inciso c), Numeral 4º de la RDSR.Nº
1610-93 por el cual se encarga la plaza de Docente Estable del
Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a
don Fedy Róculo MARCELLINI MORALES, C.M.09424318, con 4º año de
Educación Superior en Música, Especialidad: Trombon, con antecedentes
magisteriales, sólo en lo que respecta a la jornada laboral y car-
go, DEBIENDO SER: Profesor por horas con la jornada de 18 horas de
clases semanal mensual.

3.-RECONOCER(CAMP.18) sólo para efectos de pagos de remu-
neraciones como Profesor por Horas del Instituto Superior de Músi-
ca "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 20 horas de clases sema-
nal mensual desde el 1º al 31 de octubre de 1993, con 10 horas
de clases semanal mensual desde el 1º de noviembre al 31 de diciem-
bre de 1993, a don Celis RIVERA BILLOH, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DISTRITO, PROV. Y DEPO DE NACIM: CHINCHILO, Huánuco, Idem
FECH. DE NACIMIENTO : 14 de octubre de 1964
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : I.E.22440706
GRADO DE INSTRUCCION : Con constancia del X Ciclo de Nivel
Profesional de Educación Musical.

SITUACION DE DESTINO

TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales
V.C.NFE : Según Presupuesto analítico de Personal.

Asíguese a la asignación presupuestaria: 01.00, 04.00; -
Programa: 04, Sub-Programa: 04.003, Pliego: 10 (RGM...CD), del Presu
puesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAM. SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

DPS III/CMT.
JO. (c)/RPCS.
EL (c)/ELLM.
O.II/Maco

El presente documento es susceptible a los efectos
de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley de
Acceso a la Información Pública.

Maquero

Señor [Nombre] a cargo
de [Cargo] en [Institución]

JOSÉ H. [Apellido]
[Cargo]
[Institución]



Prof. Roberto Carlos Córdova Villano
SECRETARIO
LEY N° 27344
09 MAY 2004

Resolución Directoral Sub-Regional No 0834 HUÁNUCO

Instituto Superior de Música Público
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES-COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Prof. Gonzalo Antonio Ruiz
SECRETARIO ACADÉMICO (CAMP "DAR")
PEDATARIO
LEY 2535-D5-070-75-PCM

28 MAYO 1993

29 AGO. 2007

Visto los expedientes Nos. 05387-93; 05423-93; 05415-93; 05416-93; 05417-93; 05418-93; 05419-93; 05420-93; 05422-93; 05421-93 y demás documentos que se acompañan en ciento cincuenta (151) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Directivas, Jerárquicas y de Docentes estables como de Profesor por Horas vacante, lo que es necesario coberturar mediante encargaturas y contratos respectivamente;

Que, según DIRECTIVA N°007-93-DGESRH/DOPLER, establece algunas normas a tener en cuenta para efectuar los procedimientos de encargaturas y contratos en dichos Centros Superiores;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en dicho Centro Superior y estando aprobado por la respectiva Comisión, es necesario expedir la presente resolución con las especificaciones que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo opinado por la Oficina de Personal y de conformidad con el D.L. 25762, D.S. 47-82-ED, D.S. 19-90-ED, D.S. 39-83-ED, D.S. 004-93-ED;

SE RESUELVE:

1.- ENCARGAR (CAMP.07) la plaza de Dirección del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 05 de marzo al 14 de agosto de 1993, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMÍREZ, C.M. 02550776, sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Centro Superior, con más de 20 años de servicios, debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal materia de encargo equivalente al V Nivel Magisterial, con 40 horas de jornada laboral por el cargo que viene desempeñando, VACANTE; Según Presupuesto Analítico de Personal.

2.- ENCARGAR (CAMP.07) a partir del 05 de abril al 14 de agosto de 1993, la Plaza de Sub Director Académico del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a don Félix Arturo CALDAS GABALLERO, C.M. 040283668, sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 08 años de servicios debiendo percibir en sus remuneraciones el equivalente a la diferencia existente entre su plaza y la plaza materia de encargo equivalente al V Nivel Magisterial, con 40 horas de jornada laboral, por el cargo que viene desempeñando, VACANTE; Según Presupuesto Analítico de Personal.

3.-ENCARGAR(CAMP.07) a partir del 05 de abril al 14 de agosto de 1993, las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Personal que se especifica a continuación debiendo de percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel con la jornada laboral de 40 horas por el cargo que vienen desempeñando:

a) A don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M.07610416, sin Nivel Magisterial, "D", actual Docente Estable del mismo Instituto, con 40 horas de jornada laboral, con más de 04 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Administración.

b) A doña Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M.03772616, sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto con 40 horas de jornada laboral, con más de 08 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Artística.

c) A doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M.06247512, sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable, con 40 horas de jornada laboral, con más de 03 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Artística Temprana.

d) A don Raúl Edgardo TARAZONA PADILLA, C.M.02934167, sin Nivel Magisterial, "D", actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 09 años de servicios, con 40 horas de jornada laboral, la plaza de Jefe del Departamento de Profesores de Formación Musical.

4.-RECONOCER(CAMP.18) sólo para efecto de pago de remuneraciones como Docentes Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 5 de abril al 14 de agosto de 1993 quienes deban percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel Magisterial con la jornada laboral de 40 horas por el cargo que vienen desempeñando, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal, a los que se indican a continuación

a) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M.01039083, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

b) A doña Deysi CRUZ HURTADO, C.M.01735160, con Título de Licenciada en Educación No.0588-P-DDCO, Especialidad: Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales.

c) A doña Martha Luz FUCUNDO CHAVEZ, C.M.01381830, con Grado de Bachiller Profesional en Música No.00190-A-DDCO, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales.

d) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M.01735179, con 2o Año de Formación Artística Profesional, con antecedentes magisteriales.

e) A don Freddy Rogelio MARCELLINI MORALES, C.M.09424318, con Certificado del 4o Año de Superior de Música, Especialidad: Acordeón, con antecedentes magisteriales.

f) A don Esio CCM A IGARZA, C.M.01039180, con Título de Bachiller Profesional en Música, No.00194-A-DDCO, Especialidad: Acordeón con antecedentes magisteriales.

g) A don Felicidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M.09424326, con Título de Bachiller Profesional en Música No.00263-A-DDCO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

h) A don Armando VERDE AVILA, C.M.04717945, con Título de Bachiller Profesional en Música, No.00147-A-DDCO, Especialidad: Guitarra

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
SECRETARIO

LEY N.º 27444

09 NOV 2004

5.-RECONOCER(CAMP.18) sólo para efecto de pagos de remuneraciones por los servicios docentes eventuales prestados como Profesor por Horas en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 10 horas de clases semanal mensual, a partir del 05 de abril al 14 de agosto de 1993, debiendo de percibir en sus remuneraciones equivalente a media plaza de Docente Estable con V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando, VACANTE:Según Presupuesto Analítico de Personal:

- a) A don Nicolas BONILLA HUARANGA, C.M.02016907, con 2o Año de Superior, Especialidad:Violín, con antecedentes magisteriales
- b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST.PROV. Y DFTO DE NACIM.: HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 03 de abril de 1957
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E.22401931
 GRADO DE INSTRUCCION : Título de Bachiller en Música No.00390-A
 : DDOO, Espec.:Guitarra.
SITUACION DE DESTINO

ANTECEDENTES MAGISTERIALES : Sin antecedentes magisteriales

- c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST.EROV.Y DFTO DE NACIM.: HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 24 de octubre de 1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E.22489384
 GRADO DE INSTRUCCION : Constancia del IX Semestre en Música en la Especialidad:Guitarra.
SITUACION DE DESTINO

ANTECEDENTES MAGISTERIALES: Sin antecedentes magisteriales

- d) A don Hilmer Washington RIXI IZARRA, sin C.M. con Constancia de Formación Artística Temprana para Adultos, con antecedentes magisteriales.

6.-ENCARGAR(CAMP.07) la plaza de Docente Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 05 de abril al 14 de agosto de 1993, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, con Título de Bachiller Profesional en Música No.00179-A-DDOO, Especialidad:Quena, sin Nivel "D" actual Director con 40 horas de jornada laboral en la Escuela Primaria No.32120 de Carhuacaja, distrito de San Pedro de Chaulán, provincia de Huánuco, con más de 04 años de servicios, VACANTE:Según Presupuesto Anual Vigente.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria:01.00,04.00; Programa:04, Sub-Programa:04.004,Pliego:10(RGMAACD), del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles"
EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

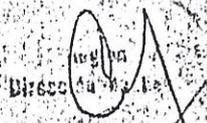
MILKA CABRERA DE PONCE

Prof. Gonzalo
SECRETARIO

IZ-
DAR

Documento que transcribo a Ud. para
su conocimiento y fines consiguientes;

Sanchez,


DIRECCION GENERAL DE ASESORIA ECONOMICA

José P. Cepeda, Asesor
Director de Ases. Adm. III
SECRETARIA GENERAL

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Américo M.
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS-070

29 AGO 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO

LEY N° 27444

08.07.2007

Resolución Directoral N° 10-003
HUÁNUCO

17 JUN 1992

Visto los expedientes N° 03416-92, 03414-92, 03417-92, 03415-92, 03422-92, 03418-92, 03419-92, 03421-92, 03425-92, 03423-92, 03424-92, 08058-92, 08059-92, 08069-92, 08070-92, 08060-92, 08071-92, 08068-92 y demás documentos que se acompañan en 212 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes de Docentes Estables I, según Presupuesto Analítico de Personal, así como horas de clases vacantes presupuestadas para contrato;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, a propuesta de la Dirección del mencionado Instituto y por reunir los requisitos necesarios, es conveniente expedir la presente Resolución con las especificaciones que se detallan en la parte resolutoria de la presente;

Estando a lo opinado por la Oficina de Personal y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 135, el D.S. N° 47:82-ED, la Ley N° 25020, el D.S. 39-85-ED, la R.M. 0218-92-ED;

SE RESUELVE :

1º RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, en las vacantes según Presupuesto Analítico de Personal :

a) De don Armando VERDE Y AVILA, C.M. 04717945, con Bachiller Profesional en Música N° 00147-A-DDEHCO, Especialidad Ejecución "Guitarra", con antecedentes magisteriales; por el dictado de 24 horas de clases semanal-mensual, del 23-03 al 31-12-92.

b) De don Esio OCAMA IGARZA, C.M. 01039180, con Bachiller Profesional en Música N° 0194-A-DDOCC, Especialidad: Acordeón, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 24 horas de clases semanal-mensual, del 23-03 al 31-12-92.

c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. N° 09424326, con Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 24 horas de clases semanal-mensual, del 10-03 al 31-12-92.

d) De don Pablo Manuel GARGATE OSTOS, C.M. 05224534, con Bachiller Profesional en Música 00187-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 24 horas de clases semanal-mensual, del 10-03 al 31-12-92.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : Baños, Dos de Mayo, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 17 de julio de 1961.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22403443.
 TITULO : Licenciado en Sociología.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas.
 JORNADA LABORAL y VIGENCIA : 08 horas, del 13-04 al 03-05-92
 y 03 horas, del 03-05 al 07-08-92.

f) De don Félix Camilo RONCAL MONTOYA, C.M.02165473, con Título de Licenciado en Educación 00150-G, Especialidad : Filosofía y Psicología, actual Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Huánuco, con más de 15 años de servicios; por el dictado de 07 horas de clases del 28-04 al 19-06-92 y 03 horas del 02-06 al 07-08-92.

g) De don Luis Feliciano AGUIRRE SOTO, C.M.03779211, con Título de Profesor de Educación Básica 0041-G-XI-DRE, Area Principal : Matemática, I Nivel Magisterial, Profesor de Aula del C.N. "Horacio Zevallos Gámez" de Pillao, encargado de la plaza de Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Huánuco, con más de 03 años de servicios; por el dictado de 04 horas de clases semanal-mensual, del 28-04 al 07-03-92.

h) De don Melanio MALLQUI MASGO, C.M.07558732, con Título de Profesor de Educación Secundaria 57001-G, Especialidad : Matemáticas y Física, V Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Huánuco, con más de 26 años de servicios; por el dictado de 03 horas de clases semanal-mensual, del 28-04 al 07-08-92.

i) De don Serapio Telésforo BASAURI CABALLERO, C.M. No 07477341, Pensionista del Sector; como Docente Estable I, 40 horas de jornada laboral, del 23-03 al 31-12-92.

2a. RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, los servicios del personal que se indica a continuación, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, en las horas vacantes presupuestadas para contrato:

a) De don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Bachiller Profesional en Música 0178-A-DD00, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 24 horas de clases semanal-mensual, del 19-04 al 31-12-92.

b) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, C.M.01381830, con Bachiller Profesional en Música 00190-A-DD00, Especialidad : Piano, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 24 horas de clases semanal-mensual, del 06-04 al 31-12-92.

c) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M.01735179, con 2º año de Formación Artística Profesional, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 18 horas de clases semanal-mensual, del 13-04 al 31-12-92.

d) De don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M.09424318 con Certificado del 4º año de Superior en Música, Especialidad : Trombón, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, del 13-04 al 31-12-92.

e) De doña Patricia Dorotea WERNER GLOTZ, sin C.M. Trajectoria con antecedentes magisteriales; por el dictado de 16 horas de clases semanal-mensual, del 13-04 al 31-12-92.
 f) De don Víctor DANCA, C.M.02016907, con

g) De don Hilmer Washington RIXI IZARRA, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DFTO. DE NAC. : Huariaca, Cerro de Pasco, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 22 de julio de 1964.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22423176.
 GRADO DE INSTRUCCION : Secretaría de Estudios de Formación Artística Temprana para Adultos.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas.
 JORNADA LABORAL : 08 horas semanal-mensual.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.
 VIGENCIA : Del 13-04 al 31-12-92.

h) De doña Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, C.M. N° 09424296, con Título de Ingeniera Agrónoma y Diploma de egresada en Formación Artística Temprana, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, del 21-05 al 31-12-92.

i) De don Pedro PAJUELO TARAZONA, C.M. 01148087, con Título de Profesor de Educación Secundaria 81527-G, Especialidad : Matemática y Física, V Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Huánuco, con más de 22 años de servicios; por el dictado de 08 horas de clases semanal-mensual, del 28-04 al 07-08-92.

j) De doña Ina Marina GOMEZ FUENTES C.M. 07530889, con Título de Profesora de Educación Secundaria 56086-G, Especialidad : Lengua y Literatura, con Título de Profesora de Educación Secundaria 56086-G, Especialidad : Lengua y Literatura, V Nivel Magisterial, actual Docente Estable II del Instituto Superior Pedagógico "Marcos Durán Martel" de Huánuco, con más de 24 años de servicios; por el dictado de 04 horas de clases semanal-mensual, del 28-04 al 07-08-92.

3º Los docentes indicados en los numerales 1º y 2º de la presente Resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afótese a la Asignación Presupuestaria : 01.00, 04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004 (04.5), Pliego : 10 (R.G.M.A.A.C.D) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Superior de Música Pública
 "Daniel Alomía Robles" - Huánuco
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL"
 DEL ORIGINAL QUE SE TENIÓ A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ambrosio
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FEDATARIO
 LEY 2535-DS-070-2004

TERECITA Z. ROJAS JURADO
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
 OFICINA SUB REGIONAL HUANUCO

TZRJ/DPS.IV. 29 AGO. 2007
 RHC/DOPER.
 RHC/TP.II.

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
 El presente documento es copia fiel
 del original que se tenía a la vista

Documento que transcribe el Acta para
el Consejo de la Universidad de Chile.

EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE

James B. Gagne
Director de la Oficina de
SECRETARIO GENERAL



Resolución Directoral

Huánuco, 22 JUL 1991

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
El presente documento consta de 01 original que justifica la presente.

Prof. Roberto Carlos Córdova Viviano
FEDATARIO

Huánuco, 29 NOV 2006

Visto los expedientes N° 03946-91, 03949-91, 03947-91, 06107-91, 06108-91, 06109-91, 06110-91, 06111-91, 06112-91, 06113-91, 06114-91, 06115-91, 06116-91, 06118, 06119-91, 06120-91, y demás documentos en ciento treintinueve (139) folios

CONSIDERANDO:

que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Directivas, Jerárquicas, de Docentes Estables I, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, así como horas de clases vacantes presupuestadas para contrato;

que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y educativas y a propuesta de la Dirección de dicho Centro Superior, es necesario encargarse y reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución, en concordancia con el Oficio N° 034-91-DDEHCO/SDTP, procedente de la Dirección de la Oficina Técnico-Pedagógica de esta Sede General de Educación de Huánuco;

Estando a lo dispuesto por el órgano de Dirección, lo informado por la Oficina Técnico-Pedagógica, lo opinado por la Oficina de Personal y con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 135, el D.S. 071-88-PCM, Ley 25020, Ley Regional N° 002, Resolución Ejecutiva Regional Nros. 101 y 107-91-GR.RACC;

SE RESUELVE:

1. ENCARGAR (CAMP. 07), a partir del 12-03 al 31-12-91, las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, a los trabajadores que se indica a continuación:

a) La Sub-Dirección Académica, a don Francisco Gumerindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776, Sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al V Nivel Magisterial, con 40 horas de jornada laboral, a partir del segundo mes de encargatura.

b) La Jefatura del Departamento de Formación de Profesores de Educación Artística Musical, a don Carlos LOZANO TELLO, C.M. 01914413, Sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas, a partir del segundo mes de encargatura.

c) La Jefatura del Departamento de Formación Artística, a don Félix Arturo CALDAS CABALLERO, C.M. 04028368, Sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del mismo Instituto, con más de 06 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas, a partir del segundo mes de encargatura.

Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" Huánuco
PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HAY EN EL INSTITUTO

Prof. Gonzalo Arriaga
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 25314-DS 071

29 ABR 2007

d) La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772616, sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del mismo Instituto, 40 horas de jornada laboral, con más de 05 años de servicios, debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial, a partir del segundo mes de encargatura.

e) La Jefatura del Departamento de Administración, a don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M. 07610416, sin Nivel Magisterial, Grupo "D", actual Docente Estable I del mismo Instituto, 40 horas de jornada laboral, con más de 02 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas, a partir del segundo mes de encargatura.

2º RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, en las plazas de DOCENTE ESTABLE I del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre de 1991, vacantes: 36. Jun - Presupuesto Analítico de Personal: 40 horas de jornada laboral.

a) A don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. Nro. 00009970, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00179-A-DD00, Especialidad: Quena, con antecedentes magisteriales,

b) A don Armando VERDE Y AVILA, C.M. 04717945, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00147-A-DDEHCO, Especialidad: Ejecución "Guitarra", con antecedentes magisteriales.

c) A don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00194-A-DD00, Especialidad: Acordeón, con antecedentes magisteriales.

d) A don Pablo Manuel GARGATE COSTOS, C.M. 05224535, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00187-A-DD00, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

3º Los docentes indicados en el numeral 2º de la presente Resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al II Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

4º RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, en las horas vacantes presupuestadas para contrato, al personal que se indica a continuación, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco:

a) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DD00, Especialidad: Canto, y Certificado de estudios concluidos en la Facultad de Ciencias Administrativas, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 1º de abril al 31 de diciembre de 1991.

b) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, C.M. 01381830, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00190-A-DD00, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales, como Profesora en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991, y Diploma de Egresada en Ciencias Administrativas. ...///

111... 03 - 26
c) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 2º año de Formación Artística Profesional, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 16 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

d) A don Freddy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. Nro. 09424318, con Certificado del 4º año de Superior en Música, Especialidad Trombón, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 16 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

e) A doña Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, C.M. Nro. 09424296, con Título de Ingeniero Agrónomo y Diploma de Egresado en Formación Artística Temprana, con antecedentes magisteriales, como Profesora en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

f) A don Gonzalo AMBICHO MATZ, C.M. 01039083, con Título de Bachiller Profesional en Música Nro. 00178-A-DD00, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08-04 al 31-12-91.

g) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Constancia del 3º ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 06 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

h) A don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.M. 02016907, con 2º año de Superior, Especialidad: Violín, Grupo Ocupacional Técnico, 5º Nivel, actual Trabajador de Servicios III del mismo Instituto, como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08-04 al 31-12-91.

i) A doña Patricia Dorotea WERNER GLOTZ, sin C.M., a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR DE NACIMIENTO : Alemania
FECHA DE NACIMIENTO : 20 de junio de 1950
CARNET DE PASAPORTE : E-8942169
GRADO DE INSTRUCCION : Traductora

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora por Horas.
JORNADA LABORAL : 16 horas semanal-mensual.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.

j) A don Luis Hernán MOZOMBE CAMPOVERDE, C.M. Nro. 01041436, con estudios superiores concluidos en Educación, Especialidad: Lengaje y Literatura, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 19 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

k) A doña Dora CRUZ HERRERA, C.M. 01735160, con Título de Licenciado en Educación Nro. 0588-P-DD00, Especialidad: Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales, como Profesora en el dictado de 16 horas de clases semanal-mensual, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre de 1991.

l) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M. 06247938, con Grado de Bachiller en Ciencias Económicas y Bachiller Profesional en Música Nro. 00180-A-DD00, Especialidad: Canto, con anteceden-

tes magisteriales, como Profesor en el dictado de 09 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

11) A don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 02826720, -- con título de Licenciado en Educación N° 0351-LP-DD00, Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 10 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

5º Los docentes indicados en el numeral 4º de la presente Resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al II Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando, a excepción de los indicados en los incisos e), k), ll) del mismo numeral, quienes percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

6º Comunicar, a los docentes indicados en la presente Resolución, que los pagos correspondientes se efectuarán -- luego de la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo estipula el numeral 3º del Art. 712 de la Ley N° 25303 (Ley del Presupuesto de la República).

Afectese a la asignación Presupuestaria: 01.00, 04.00, 01.03, Programa: 04, Sub-Programa: 04 (04.5), Pliego 10 (R.A.A.C) del Presupuesto anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CIRO AUGUSTO ROJAS INGA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION
SUB REGIONAL - HUANCUCO.

CARI/DPS. IV.
ERA/JOPER(e).
smch/O. III.

Que Transcribo a Ud. para su conocimiento y para sus fines.

[Handwritten signature]
Jefe Administrativo III

Entregado a los interesados

Ministerio de Educación
Dirección Departamental
ISM. « Daniel Aboula Robles »
[Handwritten signature]
Carlos Lucio Ortega y Obregón
Director (e)

Prof. Gonzalo Ambrósio
ACADEMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS-070-29-FC

Resolución Directoral Departamental No.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Huánuco, 13 JUL 1990

29 AGO. 2007

Prof. Roberto Carlos Cáceres Viviano

Visto los expedientes N° 05929-90, 05926-90, 05928-90, 05927-90, 05932-90, 05935-90, 05930-90, 05934-90, 05931-90, 05933-90 y demás documentos que se acompañan en un total de sesentiún (61) folios útiles;

CONSIDERANDO :

que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes de Sub-Director Académico y Jefe de Departamento de Formación de Profesores de Educación Artística, así como horas de clases vacantes, según P.A. P. y horas presupuestadas para contrato respectivamente;

que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y a propuesta de la Dirección de dicho Instituto, es necesario encargar dichas plazas y reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal y con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 135, el D.S. 47-82-ED, el D.S. 39-85-ED;

SE RESUELVE :

1º AMPLIAR (CAMP. 07), a partir del 1º-07 al 31-12-90, las encargaturas de los cargos del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al personal que se indica a continuación se indica :

a) El cargo de Sub-Director Académico, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776, Sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 17 años de servicios; quien debe continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, el equivalente al V Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas. VACANTE : Según P.A.P.

b) El cargo de Jefe del Departamento de Formación de Profesores de Educación Artística Musical, a don Carlos LOZANO TELLO, C.M. 01914413, Sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 20 años de servicios; quien debe continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, el equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas. VACANTE : Según P.A.P.

2º RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, los servicios del personal que se indica a continuación, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco :

a) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 2º año de Formación Artística Profesional, con antecedentes magisteriales; como Profesor de 16 horas de clases semanal-mensual, del 02-04 al 31-12-90.

b) De don Fredy Romulo MARCELLINI ROSALES, C.M. 01735187, con 1º año de Nivel Superior en Música, con antecedentes magisteriales; como Profesor de 16 horas de clases semanal-mensual, del 02-04 al 31-12-90.

///...
c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., - con estudios concluidos en Formación Artística Profesional, especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 12 horas de clases semanal-mensual, a partir del 19-04 al 31-12-90.

d) De don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 01735152, - con Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 11 horas de clases semanal-mensual, a partir del 30-04 al 31-12-90.

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13 de julio de 1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22413923.
GRADO DE INSTRUCCION : Constancia del 3º ciclo de superior (Contabilidad).

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas.
JORNADA LABORAL : 06 horas semanal-mensual.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.
VIGENCIA : Del 19-04 al 31-12-90.

f) A doña Milka Violeta CASTAÑEDA MILLAN, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : Cerro de Pasco, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12 de enero de 1932.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22401369.
TITULO : Técnica para la Industria, Especialidad : Bolillos.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora por Horas.
JORNADA LABORAL : 06 horas semanal-mensual.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.
VIGENCIA : Del 30-04 al 31-12-90.

g) A don Armando VERDE Y AVILA, C.M. 04717945, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales, como Docente Estable I, con la jornada laboral de 40 horas, a partir del 1º-03 al 31-12-90. VACANTE : Por encargatura de don Gandhy A. OLIVARES FIGUEROA.

h) A don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.M. 02016907, con 2º año de estudios en Música, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "5" con más de 14 años de servicios, actual Trabajador de Servicios III del mismo Instituto; como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 02-04 al 31-12-90.

i) De don Luis Hernán MOZOMBITE CAMPOVERDE, C.M. Nro. 01041436, con estudios concluidos en la Facultad de Educación, Especialidad : Lengua y Literatura, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 10 horas de clases semanal-mensual, a partir del 19-04 al 31-12-90.

j) De doña Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 04 de febrero de 1962.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22413751.
TITULO : Ingeniero Agrónomo y Diploma de

egreso de Formación Artística Tem
prana.

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
TIEMPO DE SERVICIOS
VIGENCIA

: Profesora por Horas.
: 11 horas semanal-mensual.
: Sin antecedentes magisteriales.
: Del 19-04 al 31-12-90.

3º El motivo de las vacantes, indicados en todos los incisos del numeral 2º de la presente Resolución, a excepción del inciso g) es según horas presupuestadas para contrato.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : CL.00, 04.00, Cl.03, Programa:07.1, Sub-Programa : 10, Actividad : 013 y Flie-go : 10 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JUAN MASIAS ALBORNOZ CELIS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
HUANUCO.

DPS. III/JMA6.
JUPER (e)/JDCR.
ARDER.
O. III/smch.



La que transcribe a f'd para su
registro y decto f'as

Miguel Barrios Cepeda
Técnico en Archiva :

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27444
Huánuco, 09 NOV. 2004

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Andino
SECRETARIO ACADEMICO (e) SMP - DMR
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-99-PCM

29 AGO. 2007

Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" - Huánuco
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION HUÁNUCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cardenas Viviano
FEDATARIO
LEY N. 27444

Huánuco, 04 AGO 2009

Prof. Gonzalo Amos Ro Maiz
SECRETARIO ACADEMICO (e) ISMP "DAR"
FEDATARIO
LEY 2535-DS-070-29-PCM

Resolución Directoral Departamental No. 01870-29-AGO-2009
Visto los expedientes Nos. 07365-89, 07366-89, 07367-89, 07368-89, 06074-89, 07370-89, 07371-89, 07372-89, 07373-89, 07374-89, 05436-89, 07377-89 y demás documentos que se adjuntan en ciento treinta (130) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, existen horas de clases vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, del Oficio No 057-89-DISM "DAR"-HCO de fecha 10-07-89, procedente de la Dirección del indicado Instituto Superior, se desprende, que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, es necesario reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones por los servicios docentes que vienen prestando en calidad de eventuales, el personal que se especifica en la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Dirección del Instituto, lo opinado por la Unidad de Personal, y con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo No 135, D.S. No 047-82-ED y D.S. No 031-85-ED;

SE RESUELVE:

RECONOCER (CAMP.18) sólo para efecto de pago de remuneraciones, por los servicios docentes que vienen prestando en el dictado de horas de clases en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al personal que a continuación se indica:

- 1º A don Esio OCANA TIGARZA, C.M. 01039180.
SITUACION DE DESTINO:
: Profesor por Horas.
: Estudios Concluidos en la Especialidad de Música.
: SIN NIVEL.
: 20 Horas.
: Del 01-03 al 31-12-89.
: Con antecedentes magisteriales.
: Según PAP-88.
- 2º A doña Nirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, C.M. 01381830.
SITUACION DE DESTINO:
: Profesora por Horas.
: Estudios Concluidos en Formación Artística.
: SIN NIVEL.
: 20 Horas.

3º A don Víctor Edgardo AVILA RODRIGUEZ, C.M. 03657622.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO : Profesor por Horas.
 GRADO DE INSTRUCCION : Secundaria Común Completa.
 NIVEL MAGISTERIAL : SIN NIVEL.
 JORNADA LABORAL : 15 Horas.
 VIGENCIA : Del 01-04 al 31-12-89.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Más de 07 años. (Actual Secretario -
 del Colegio Nacional "El Amauta José
 Carlos Mariátegui" de Paucarbamba)
 VACANTE : Según PAP-88.

4º A don Eugenio MALLQUI ALBINO, C.M. 01239562.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO : Profesor por Horas.
 TITULO : Profesor de Educación Primaria N° -
 32971-G.
 NIVEL MAGISTERIAL : SEXTO NIVEL.
 JORNADA LABORAL : 18 Horas.
 VIGENCIA : Del 01-03 al 31-12-89.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Más de 30 años.
 (Actual Pensionista del Sector Educa-
 ción)
 VACANTE : Según PAP-88.

5º A don Rollin Max GUERRA HUACHO, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL:

DIST. PROV. Y DEPTO. NACIM. : Margos, Huánuco, Idem.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15 de Abril de 1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : I.E. Nº 08550548.
 GRADO DE INSTRUCCION : 2do. Año de Formación Artística Pro-
 fesional.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO : Profesor por Horas.
 NIVEL MAGISTERIAL : SIN NIVEL.
 JORNADA LABORAL : 16 Horas.
 VIGENCIA : Del 15-04 al 31-12-89.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.
 VACANTE : Según PAP-88.

6º A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M. 06247938.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO : Profesor por Horas.
 GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Concluidos en Formación Ar-
 tística.
 NIVEL MAGISTERIAL : SIN NIVEL.
 JORNADA LABORAL : 18 Horas.
 VIGENCIA : Del 20-04 al 31-12-89.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.
 VACANTE : Según PAP-88.

7ª A don Pablo Manuel GARGATE OSTOS; C.M. 05224535.

SITUACION DE DESTINO: 09 NOV 2004

CARGO	: Profesor por Horas.
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa.
NIVEL MAGISTERIAL	: SIN NIVEL.
JORNADA LABORAL	: 18 Horas.
VIGENCIA	: Del 20-04 al 31-12-89.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes magisteriales.
PLAZA VACANTE	: Según PAP-88.

8ª A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL:

DIST. PROV. Y DEPTO. NACIM.	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de Abril de 1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: I. E. N° 22463466.
GRADO DE INSTRUCCION	: Primer Año de Nivel Superior en Música.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO	: Profesor por Horas.
NIVEL MAGISTERIAL	: SIN NIVEL.
JORNADA LABORAL	: 16 Horas.
VIGENCIA	: Del 20-04 al 31-12-89.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magisteriales.
VACANTE	: Según PAP-88.

9ª A doña Elizabeth MORALES HUAMANI, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL:

DIST. PROV. Y DEPTO. NACIM.	: LIMA.
FECHA DE NACIMIENTO	: 20 de Noviembre de 1965.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: I. E. N° 22419579.
GRADO DE INSTRUCCION	: Cuarto Año de Formación Artística Profesional.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO	: Profesora por Horas.
NIVEL MAGISTERIAL	: SIN NIVEL.
JORNADA LABORAL	: 08 HORAS
VIGENCIA	: Del 15-04 al 31-12-89.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes Magisteriales.
VACANTE	: Según PAP - 88.

10ª A don Joaquin Eberardo AGUIRRE VARGAS, CM. 0009970.

SITUACION DE DESTINO:

CARGO	: Profesor por Horas
GRADO DE INSTRUCCION	: Bachiller Profesional en Música.
NIVEL MAGISTERIAL	: Especialidad: Quena.

VIGENCIA : Del 01-03 al 31-12-89.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.
 PLAZA VACANTE : Por Encargatura de don Carlos Lucio ORTEGA Y ORREGON.-1ª numeral RDD. N° 01825-89.

11º A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, CM. 01039083.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por horas.
 GRADO DE ESTUDIOS : Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 JORNADA LABORAL : 20 HORAS
 VIGENCIA : Del 1º-03 al 31-12-89.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.
 VACANTE : Por Encargatura de don Roel Edgardo TARAZONA TABILLA.-2ª numeral RDD. N° 01825-89.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 01.03, Programa 08 (Educac. Superior), Sub Programa: 10, Actividad: 018 y Pliego: 1 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

VITAL MEGO NUÑEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
 HUANUCO

VMN/DPS. III
 ASIC/JUP.R (a)
 HDAR/ER. I
 HAHB/COORD.
 omco



Lugar transcriba a el para es
 y donde sea
[Signature]
 Miguel Barrio Espinoza
 Yéjala en Activa



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL N° 985-DOC-2017

8 4 SEP 7 2017



Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial según Resolución N° 606-2017-R-UDH de fecha 17 de Agosto del año 2017, que celebran al amparo del Art. 4 del TUO del D.Leg. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, de una parte: la **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**, con RUC. N° 20120710436 y domicilio legal en el Jr. Hermilio Valdizán N° 871 - Huánuco debidamente representado por el Ing. **JONEL MELGAREJO LEANDRO** Director General de Administración con DNI. N° 22404340, con mandato según Resolución N° 1190-2016-R-UDH, a quien en adelante se le denominará simplemente **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte el(la) **MG. FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**, Identificado(a) con DNI N° 22489134 Colegiatura N° 0531476, domicilio en el (la) Mz. B Lt. 15 URB. LOS CEDROS, a quien en adelante se le denominará **É(LA) TRABAJADOR (A)**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, contrata a tiempo parcial bajo la modalidad ya indicada, los servicios de **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, como Jefe de Prácticas de la **TALLERES FORMATIVOS** de la Universidad de Huánuco, a **Tiempo Parcial 15 Horas Semanal/Mensual** durante el **Semestre Académico 2017-II**, al que se contrae la presente cláusula.

SEGUNDO: EL EMPLEADOR se reserva el derecho de planificar, elaborar, administrar y calificar los exámenes de medio curso, fin de curso y sustitutorio a través de la Oficina de Evaluación y Desarrollo Académico, quedando a cargo del profesor la evaluación de la tarea académica.

TERCERO: EL EMPLEADOR abonará a **EL (LA) TRABAJADOR(A)** la cantidad de **S/. 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)** como remuneración mensual **EQUIV. JEFE PRACT. TP. 13NSxHR**, por los servicios que preste en los términos del presente contrato, de los cuales se deducirán las retenciones de Ley y se asumirán las aportaciones establecidas en la ley que le resulten aplicables.

CUARTO: La duración del presente contrato es por tiempo determinado, el mismo que regirá a partir del **21/08/2017**, fecha en el que **EL (LA) TRABAJADOR(A)** debe empezar sus labores, hasta el **20/12/2017**, fecha en que terminará el contrato **sin necesidad de comunicación o aviso alguno**.

QUINTO: Constituyen causas justas de despido las normadas en el D.Leg N° 728 modificada por Ley 26513, D.S. N° 003-97-TR; Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamentos de la UDH.

SEXTO: EL (LA) TRABAJADOR (A) queda comprendido en todos sus alcances, en el régimen de la actividad privada a que se refiere al D.Leg. 728 ampliatorias y modificatorias, Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990, Régimen de Prestación de Salud Ley 27356 y sus modificatorias, Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones D.L. 25897, Leyes 26504 - 26851 - 26959, Renta de Quinta Categoría Art. 44 del D.S.122-94-EF y D.S.194-94-EF Declaración Jurada de percepción de remuneración de otros empleadores; para cuyo efecto **EL EMPLEADOR** hará los descuentos y aportes pertinentes en planilla.

SÉPTIMO : Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la cláusula quinta.

OCTAVO: EL (LA) TRABAJADOR (A), tendrá como obligación iniciar su trabajo en el lugar donde se le indique con la carga horaria contratada, deberá cumplir las normas propias del centro de trabajo, dando cumplimiento al horario que se le fije en su carga lectiva y en las demás normas laborales, administrativas y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, a tenor de lo establecido por la primera parte del Art. 9 del TUO del D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR. Las condiciones laborales que se establecen están determinadas por las necesidades de **EL EMPLEADOR**, por lo tanto queda entendido que **EL EMPLEADOR** podrá introducir cambios o modificar días u horas de trabajo en la relación laboral, a tenor de lo establecido por la segunda parte del Art. 9 del TUO del D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR.

La **Asistencia (ingreso y salida)** deberá registrarse mediante el control de asistencia usando un lector biométrico en función de reconocimiento facial y/o huella digital que es el único medio con el cual la Institución controla la asistencia del Personal Docente de conformidad a las normas legales internas y Resolución Ministerial N° 0084-2007-ED



91

.////CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL N° 985-DOC-2017

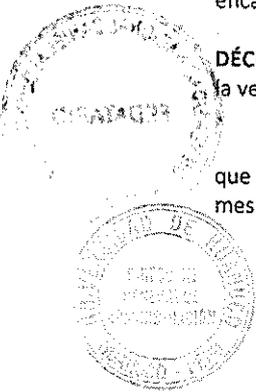
NOVENO: EL (LA) TRABAJADOR (A), conviene en prestar sus servicios asumiendo personalmente lo dispuesto en la cláusula segunda del presente contrato, comprometiéndose a desempeñar sus labores conforme a las condiciones de eficiencia que exija EL EMPLEADOR

DÉCIMO : EL(LA) TRABAJADORA(A), desde el momento de la suscripción del presente contrato está obligado a cumplir el período de contrato, en caso de renuncia o retiro voluntario deberá comunicar con una anticipación de 30 días; y en caso de abandono intempestivo será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la Universidad.

DÉCIMO PRIMERO: Queda entendido que EL EMPLEADOR, utilizando los mecanismos que la ley le otorga realizará una permanente evaluación sobre el rendimiento de EL TRABAJADOR, quien en todo momento debe demostrar eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus actividades.

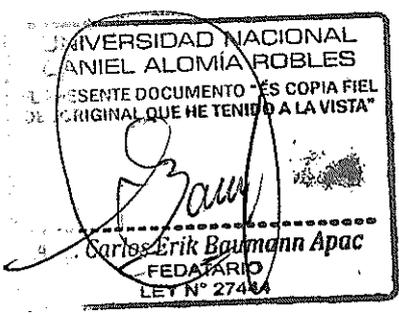
DÉCIMO SEGUNDO: EL EMPLEADOR se obliga a exhibir el presente contrato a la Autoridad Administrativa de Trabajo, para la verificación de los requisitos formales de conformidad con el D.Leg. 728, sus modificatorias y D.Leg. 1246.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio, que pueda hacerse nulo o anulable, en fe de lo cual firman por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los Veintiun días del mes de Agosto del Año 2017.



Ing. JONEL MELGAREJO LEANDRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

TRABAJADOR(A)
CONTRATADO(A)



CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL N° 743-DOC-2017



Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial según Resolución N° 216-2017-R-UDH de fecha 05 de Abril del año 2017, que celebran al amparo del Art. 4 del TUO del D.Leg. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, de una parte: la UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, con RUC. N° 20120710436 y domicilio legal en el Jr. Hermilio Valdizán N° 871 - Huánuco debidamente representado por el Ing. JONEL MELGAREJO LEANDRO Director General de Administración con DNI. N° 22404340, con mandato según Resolución N° 1190-2016-R-UDH, a quien en adelante se le denominará simplemente EL EMPLEADOR; y de la otra parte el(la) MG. FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES, identificado(a) con DNI N° 22489134, domicilio en el (la) Mz. B Lt. 15 URB. LOS CEDROS, a quien en adelante se le denominará ÉL(LA) TRABAJADOR (A); en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO: EL EMPLEADOR, contrata a tiempo parcial bajo la modalidad ya indicada, los servicios de EL (LA) TRABAJADOR (A), como Personal Docente de la TALLERES FORMATIVOS de la Universidad de Huánuco, a Tiempo Parcial 15 Horas Semanal/Mensual durante el Semestre Académico 2017-1, al que se contrae la presente cláusula.

SEGUNDO: EL (LA) TRABAJADOR (A) bajo responsabilidad deberá cumplir lo siguiente:

1. Antes del inicio del ciclo académico entregará El SILABO de cada asignatura a su cargo al Director de la Escuela Académico Profesional, el mismo que también deberá entregar a los alumnos el primer día de clases.
2. Dentro de la primera semana de iniciado el ciclo académico, el Trabajador entregará al Director de la Escuela Académico Profesional un módulo desarrollado con todos los temas que incluye el silabo según modelo aprobado por el Consejo Universitario, el mismo que también entregara a los alumnos en el mismo plazo.
3. Inmediatamente concluidos los exámenes establecidos en el cronograma académico, estos serán calificados dentro de la Universidad en forma anónima, luego serán entregados a la Oficina de Evaluación y Desarrollo Académico, para ser consignados en el Registro Electrónico en el término del día, con carácter de obligatorio y bajo responsabilidad. Así mismo los exámenes calificados serán devueltos a los estudiantes, en un plazo no mayor de 72 horas de conformidad al Reglamento General de Estudios
4. La Tarea Académica descrita en el Art. 81 del Reglamento General de Estudios, es responsabilidad del docente en lo que concierne a su planeamiento, desarrollo y calificación. Debiendo consignar en el Registro Electrónico las notas de las Tareas Académicas de manera secuencial, venciendo el plazo para su consignación en las siguientes fechas:

Primera y Segunda Tarea Académica del 15 al 19/05/2017, Tercera Tarea Académica del 12 al 16/06/2017 y Cuarta Tarea Académica del 10 al 13/07/2017.

TERCERO: EL EMPLEADOR se reserva el derecho de planificar, elaborar, administrar y calificar los exámenes de medio curso, fin de curso y sustitutorio a través de la Oficina de Evaluación y Desarrollo Académico, quedando a cargo del profesor la evaluación de la tarea académica.

CUARTO: EL EMPLEADOR abonará a EL (LA) TRABAJADOR(A) la cantidad de S/. 513.60 (QUINIENTOS TRECE Y 60/100 SOLES) como remuneración mensual EQUIV. JEFE PRACT. TP., por los servicios que preste en los términos del presente contrato, de los cuales se deducirán las retenciones de Ley y se asumirán las aportaciones establecidas en la ley que le resulten aplicables.

QUINTO: La duración del presente contrato es por tiempo determinado, el mismo que registró a partir del 07/04/2017, fecha en el que EL (LA) TRABAJADOR(A) debe empezar sus labores, hasta el 27/07/2017, fecha en que terminará el contrato sin necesidad de comunicación o aviso alguno.

SEXTO: Constituyen causas justas de despido las normadas en el D.Leg N° 728 modificada por Ley 26513, D.S. N° 003-97-TR; Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamentos de la UDH.

SÉPTIMO: EL (LA) TRABAJADOR (A) queda comprendido en todos sus alcances, en el régimen de la actividad privada a que se refiere al D.Leg. 728 ampliatorias y modificatorias; Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990, Régimen de Prestación de Salud Ley 27056 y sus modificatorias; Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones D.L. 25897, Leyes 26504 - 26851 - 26969, Renta de Quinta Categoría Art. 44 del D.S.122-94-EF y D.S.194-94-EF Declaración Jurada de percepción de remuneración de otros empleadores; para cuyo efecto EL EMPLEADOR hará los descuentos y aportes pertinentes en planilla.

OCTAVO: Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la cláusula quinta.

..///CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL N° 743-DOC-2017

NOVENO: EL (LA) TRABAJADOR (A), tendrá como obligación iniciar su trabajo en el lugar donde se le indique con la carga horaria contratada, deberá cumplir las normas propias del centro de trabajo, dando cumplimiento al horario que se le fije en su carga lectiva y en las demás normas laborales, administrativas y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, a tenor de lo establecido por la primera parte del Art. 9 del TUO del D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR

Las condiciones laborales que se establecen están determinadas por las necesidades de EL EMPLEADOR, por lo tanto queda entendido que EL EMPLEADOR podrá introducir cambios o modificar días u horas de trabajo en la relación laboral, a tenor de lo establecido por la segunda parte del Art. 9 del TUO del D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR.

La Asistencia (ingreso y salida) deberá registrarse mediante el control de asistencia usando un lector biométrico en función de reconocimiento facial y/o huella digital que es el único medio con el cual la Institución controla la asistencia del Personal Docente de conformidad a las normas legales internas y Resolución Ministerial N° 0084-2007-ED

DÉCIMO : EL (LA) TRABAJADOR (A), conviene en prestar sus servicios asumiendo personalmente lo dispuesto en la cláusula segunda del presente contrato, comprometiéndose a desempeñar sus labores conforme a las condiciones de eficiencia que exija EL EMPLEADOR

DÉCIMO PRIMERO : EL(LA) TRABAJADORA(A), desde el momento de la suscripción del presente contrato está obligado a cumplir el período de contrato, en caso de renuncia o retiro voluntario deberá comunicar con una anticipación de 30 días; y en caso de abandono intempestivo será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la Universidad.

DÉCIMO SEGUNDO: Queda entendido que EL EMPLEADOR, utilizando los mecanismos que la ley le otorga realizará una permanente evaluación sobre el rendimiento de EL TRABAJADOR, quien en todo momento debe demostrar eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus actividades.

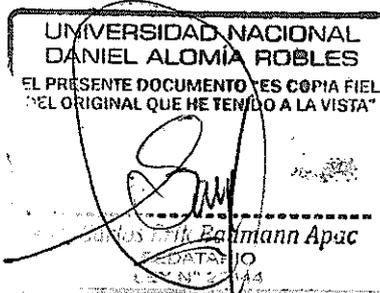
DÉCIMO TERCERO: EL EMPLEADOR se obliga a exhibir el presente contrato a la Autoridad Administrativa de Trabajo, para la verificación de los requisitos formales de conformidad con el D.Leg. 728, sus modificatorias y D.Leg. 1246.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio, que pueda hacerse nulo o anulable, en fe de lo cual firman por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los Siete días del mes de Abril del Año 2017.



Ing. JONEL MELGAREJO LEANDRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

TRABAJADOR(A)
CONTRATADO(A)





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0114-2016-UNHEVAL-FCE/CFI
Cayhuayna, 08 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0002-2016-UNHEVAL-RI recibido el 09.MAR.2016 se Encargar interimamente el cargo de Decano al Dr. Melecio PARASOLA MORALES, a partir del 07.MAR.2016 hasta la elección del Decano, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y la Guía de Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD del 20.JUL.2015.

Que, con Resolución N° 0159-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 28 de marzo de 2016, se conforma el Jurado Evaluador para el Concurso de Cátedra para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2016, para Sede Central, Colegio Nacional de Aplicación, y Secciones de: Obas, Tambogan, Jacas Grande y Canchabamba;

Que, El Director del CNA-UNHEVAL con Oficios: N°091-2016-DCNA-UNHEVAL, 19 de abril de 2016, solicita ampliación de 02 plazas adicionales por financiamiento alterna (1 plaza JPTC-40hrs; 1 plaza JPTP-20hrs.); Oficio N°121-2016-DCNA-UNHEVAL, de fecha 09 de mayo sustenta la ampliación de dichas plazas; y, Oficio N°123-2016-DCNA-UNHEVAL, propone el contrato en Ciencia, Tecnología y Ambiente de la Docente Karen Kelly Enriquez Saavedra a partir del 03 de mayo al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Oficios N°12-DCPEB-AOV_FCE_UNHEVAL-2015, con fecha 05 de Mayo de 2016, la Directora de Educación Inicial justifica con la Carga Académica la ampliación de plazas para contrato;

Que, con Informe N° 001-2016-UNHEVAL-FCE-DDAES, recibido el 07.ABR.2016, el Director del Departamento Académico de Educación Secundaria remite el resultado del Concurso Público de Plazas Docentes y de Jefes de Práctica para Contrato para el Año Académico 2016, con el siguiente resultado:

N°	Nombre	Categoría	Puntaje	Especialidad	Tipo de Contrato	Sede
1	Héctor LOYOLA TELLO	AxTC	46,0	Matemática y Física	Gestión Municipal	Tambogan
2	Alemer ANGULO CHAVEZ	AxTC	66,45	Matemática y Física	UNHEVAL	Central
3	Romer JAVIER QUIJANO	AxTP	68,40	Matemática y Física	UNHEVAL	Central
4	Zoila ZELADA LAO	JP-TP	40,6	Computación	UNHEVAL	CNA-UNHEVAL

Asimismo, informa que han quedado desierta las plazas para contrato 2016;

N°	LUGARES	N° PLAZAS	ESPECIALIDAD
1	OBAS	1	Matemática y Física
2	JACAS GRANDE	1	Matemática y Física
3	CANCHABAMBA	1	Matemática y Física
4	OBAS	1	Biología y Química
5	COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN	1	Matemática y Física
6	COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN	1	Biología y Química

Que, con Oficio N° 0018-DDA/EAPEB-FCE-UNHEVAL-2016 recibido el 11.ABR.2016 el Director del Departamento Académico de Educación Básica, remite el resultado del Concurso Público de Plazas Docentes y de Jefes de Práctica para Contrato para el Año Académico 2016, con el siguiente resultado:

N°	Nombre	Categoría	Puntaje	Especialidad	Tipo de Contrato	Sede
1	Carlos Alberto MARENGO TACUCHE	AxTP 20 hr	52,7	Educación Inicial	UNHEVAL	Central
2	Bethel Cayo MONTES RAYO	AxTC	62,4	Educación Primaria	UNHEVAL	Obas
3	Abundio Pompeyo HUERTA ECHEVARRÍA	AxTC	52,5	Educación Primaria	Gestión Municipal	Canchabamba
4	Caterynn Fiorela MEZA LOREÑA	JP-TP 20 hs.	34,6	Comunicación	UNHEVAL	CNA-UNHEVAL
5	David Emerson SERAFICO VALDIVIA	JP-TP	36,9	Comunicación	UNHEVAL	CNA-UNHEVAL
6	Aleidy Luz PIMENTEL CASTAÑEDA	JP-TP 20 hs.	54,0	Educación para el Trabajo	UNHEVAL	CNA-UNHEVAL
7	Catri Vanessa CRUZ PONCE	JP-TC 40 hs.	53,5	Educación Inicial	UNHEVAL	CNA-UNHEVAL
8	Roberto Genaro ESPINOZA RIVERA	JP-TC 40 hs.	51,9	Arte y Música	UNHEVAL	CNA-UNHEVAL
9	Sabina RAMOS PIO	JP-TC 40 hs.	59,8	Educación Primaria	UNHEVAL	CNA-UNHEVAL

Asimismo, informa que han quedado desierta las plazas para contrato 2016;

N°	N° PLAZAS	Categoría	ESPECIALIDAD
1	3	AxTP 20 hr	Educación Inicial
2	1	AxTC 40 hr	Educación Física
3	3	AxTP 20 hr	Educación Física
4	1	AxTC 40 hr	Educación Primaria - OBAS
5	1	AxTC 40 hr	Educación Física - CNA-UNHEVAL
6	1		Filosofía - CNA-UNHEVAL
7	1		Inglés - CNA-UNHEVAL
8	1		Historia - CNA-UNHEVAL

En concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y a lo acordado por el Consejo de Facultad reunido en sesión ordinaria el 01 de abril del año en curso, y el Consejo de Facultad extraordinaria del 21.ABR.2016.

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los resultados del Concurso Público de Plazas Docentes y de Jefes de Práctica para Contrato para el Año Académico 2016 para la Sede Central y la Sede Obas, Canchabamba, Tambogan y Colegio Nacional de Aplicación, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **PROPONER** el Contrato de los ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y de Jefes de Práctica para Contrato para el Año Académico 2016 a partir del 01 de Abril 2016 al 31 de Diciembre del 2016, según detalle:



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



3° PROPONER el contrato de la docente ENRIQUEZ SAAVEDRA, Karen Kelly a partir del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2016

SEDE CENTRAL – UNHEVAL (Por Concurso)

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	JAVIER QUIJANO, Romer	Ax-TP-20 h	68,40	Matemática y Física	Recursos Ordinarios
2	MARENGO TACUCHE, Carlos Alberto	Ax-TP-20 h	52,7	Educación Inicial	Recursos Ordinarios

Colegio Nacional de Aplicación – UNHEVAL (Por Concurso)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CRUZ PONCE, Cathi Vanessa	JP-TC 40 h.	53,5	Educación Inicial	Recursos Ordinarios
2	ESPINOZA RIVERA, Roberto Genaro	JP-TC 40 h.	51,9	Arte y Música	Recursos Ordinarios
3	RAMOS PIO, Sabina	JP-TC 40 h.	59,8	Educación Primaria	Recursos Ordinarios
4	MEZA LOREÑA, Caterynn Fiorela	JP-TP 20 h.	34,6	Comunicación	Recursos Ordinarios
5	SERÁFICO VALDIVIA, David Emerson	JP-TP 40 h.	36,9	Comunicación	Recursos Ordinarios
6	PIMENTEL CASTAÑEDA, Kledy Luz	JP-TP 20 h.	54,0	Educación para el Trabajo	Recursos Ordinarios
7	ZELADA LAO, Zoila	JP-TP 20 h.	40,6	Computación	Recursos Ordinarios

SEDE CENTRAL – UNHEVAL (Por Concurso)

EDUCACIÓN SECUNDARIA: Matemática y Física

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ANGULO CHÁVEZ, Aember	Ax-TC-40 h	66,45	Matemática y Física	Financiamiento Alterno

4° PROPONER el contrato de invitados por excepcionalidad según la séptima disposición transitoria del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para contrato en la UNHEVAL, a los siguientes:

SEDE CENTRAL – UNHEVAL

EDUCACIÓN BÁSICA: Educación Inicial

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	MARCELLINI MORALES, Fredy	Ax-TP-20 h	Invitado	Educación Inicial	Recursos Ordinarios

SEDE CENTRAL – UNHEVAL (Invitados por Excepcionalidad)

EDUCACIÓN BÁSICA: Educación Física

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CHAUPIS ORTIZ, Manuel J.	Ax-TP-20 h	Invitado	Educ. Física	Financiamiento Alterno
2	VELA ROJAS, José Luis	Ax-TP-20 h	Invitado	Educ. Física	Financiamiento Alterno
3	PICOY GONZALES, Juan Antonio	Ax-TP-20 h	Invitado	Educ. Física	Financiamiento Alterno

Colegio Nacional de Aplicación – UNHEVAL (Invitados por Excepcionalidad)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
08	LASTRA CIERTO, Hilda	JP-TC 40 h.	Invitado	Educación Primaria	Recursos Ordinarios
09	TRUJILLO GONZALES, Selva Emilia	JP-TC 40 h.	Invitado	Inglés	Recursos Ordinarios
10	CASTILLO AVILA, Eunice	JP-TP 20 h.	Invitado	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Recursos Ordinarios
11	BENANCIO MARCELO, Gilber	JP-TP 20 h.	Invitado	Matemática y Física	Recursos Ordinarios
12	BARRUETA DE LA TORRE, Sandra	JP-TP 20 h.	Invitado	Historia y Geografía	Recursos Ordinarios

*JP-TC 40 h plaza que funcionó el año 2015 y no fue considerado el 2016 (CONSIDERARLO)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



86

AMPLIACIÓN SEGÚN EL CONSIDERANDO 3°

Colegio Nacional de Aplicación – UNHEVAL (Invitados por Excepcionalidad)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CADILLO MERGILDO, Jerri*	JP-TC 40 h.	Invitado	Educación Primaria	Financiamiento alternativo
2	ENRIQUEZ SAAVEDRA, Karen Kelly	JP-TP-20 h.	Invitado	Ciencia Tecnología y Ambiente(1° y 2° Secundaria)	Financiamiento alternativo

AMPLIACIÓN SEGÚN EL CONSIDERANDO 4°

SEDE CENTRAL: EDUCACIÓN INICIAL- UNHEVAL (Invitados por Excepcionalidad a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2016)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Mg. Lilian Marfeny MENDOZA POZO	AXTP- 20 h.	Invitado	Educación Inicial	Financiamiento alternativo
2	Mg. Yermmi VASQUEZ SALIS	AXTP-20 h.	Invitado	Educación Inicial	Financiamiento alternativo

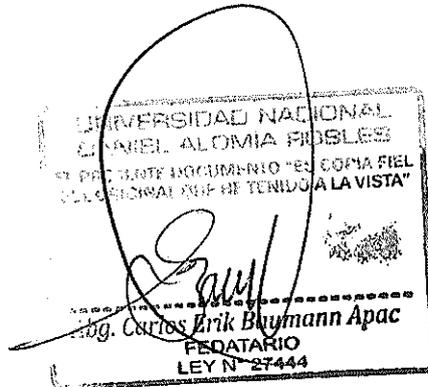
5° REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. MELECIO PARAGUA MORALES
 Decano interino
 Facultad de Ciencias de la Educación

DISTRIBUCIÓN: CU; Sede Central, CNAs; Jefaturas EB y ES; Inter; Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 Av. Universitaria 601-607 – Cayhuayna – Pilco Marca – T(062) 591060
 HUANUCO - PERU
 UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL

85

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL RUBRO, QUE SUSCRIBE,

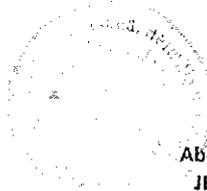
HACE CONSTAR:

Que los siguientes datos del Lic. **FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**, figuran en la Unidad de Escalafón y Control.

Prestó servicios como **DOCENTE CONTRATADO** en la categoría de **AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS** adscrito a la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - SEDE CENTRAL**, según Resolución 0299-2016-UNHEVAL-RI a partir del 04.ABR.2016 al 31.DICIEMB.2016, acumulando 00 años, 08 meses, 27 días de tiempo de servicios.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

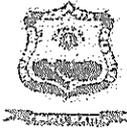
Cayhuayna, 10 de marzo de 2017



[Handwritten signature]

Abog. ABRAHAM PARRA MORENO
 JEFE DE ESCALAFON Y CONTROL





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARIA

OFICINA CENTRAL DE PERSONAL

84

Av. UNIVERSITARIA Km 15 - S/N - TELF 064 - 56-1796 - FAX - 064 - 56-1796 - Apto 166
E-mail unaspersonal@hotmail.com Internet http://www.unas.edu.pe

CERTIFICADO N° 063 - 2002 - OCP - UNASTM

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,

C E R T I F I C A

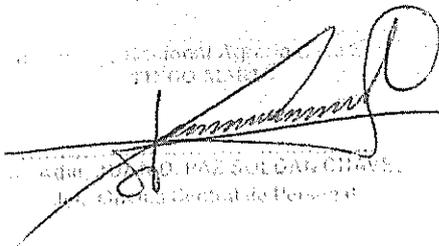
Que, el Sr. MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO, Laboró en esta Casa Superior de Estudios en calidad de Personal Contratado, con un nivel remunerativo "STC", desempeñándose como Profesor de Música.

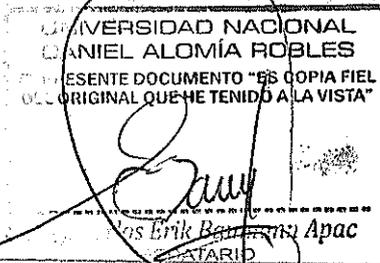
El mencionado Servidor presenta el siguiente Récord Laboral:

- Del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2000.
- Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2001.
- Del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2001.
- Del 01 de Junio al 31 de Julio del 2001.
- Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2001.
- Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2001.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Tingo María, 21 de Febrero del 2002


 Daniel Alomía Robles
 Jefe Oficina Central de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMÍA ROBLES
 PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

 Erik Barrantes Apac
 CATEDRÁTICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

OFICINA CENTRAL DE PERSONAL

23

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS
Nº .013....-2001-OCP-UNASTM

Conste por el presente documento, el contrato de Locación de Servicios que celebran al amparo de las normas del Código Civil, de una parte la Universidad Nacional Agraria de la Selva, representada por el jefe de la Oficina Central de Personal, Lic. Adm. CESAR AUGUSTO HUAMAN RAMIREZ, con Libreta Electoral No. 22963672, con domicilio en Av. Universitaria S/N Tingo María, a quien en adelante se le denominará "El Comitente"; y de la otra parte el señor FREDY MARCELLINI MORALES, identificado con L.E. No. 22489134 con domicilio en - Jr. Andrés Avelino Cáceres S/N.- Tingo María, a quien en adelante se le denominará "El Locador"; bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO : El COMITENTE, contrata los servicios del LOCADOR para efectuar la labor de Director de la Banda de Música de la UNAS, y de apoyo a la carga Académica del profesor HUMBERTO HENRIQUEZ VALDIVIESO.

SEGUNDO: El presente contrato tiene vigencia por 01 mes Computados desde el 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2001. El LOCADOR efectuará el servicio en el lugar y horario señalado por EL COMITENTE.

TERCERO : Por el servicio que se contrata EL COMITENTE abonará a EL LOCADOR la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles mensuales.

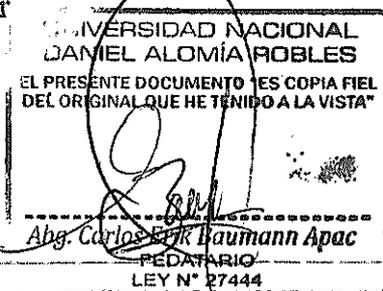
CUARTO: EL LOCADOR acepta los términos convenidos en el presente contrato para el Desarrollo de sus funciones.

QUINTO : La UNAS podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de algunas de las partes y responsabilizar a EL LOCADOR por los daños y/o perjuicios que ocasiona.

SEXTO : Ambas partes se someten a la jurisdicción de los jueces de Tingo María y renuncian a cualquier otro que les favorezca.

Ambas partes contratantes manifiestan que este contrato lo celebran con conocimiento de su contenido, con amplia voluntad y libertad y en fe de lo cual, firman en original y dos copias, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2001.

Firma - Servidor



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
Lic. Adm. CESAR AUGUSTO HUAMAN RAMIREZ
Jefe Oficina Central de Personal



Resolución Directoral Regional N° 00508

Huánuco, 28 ABR. 2009

VISTO:

Los expedientes N° 01218-2009, N° 01219-2009 (expedientes internos) y demás documentos que se adjuntan en seiscientos noventa y siete (697) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación en forma profesional en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED se aprueba la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP que establece los lineamientos para orientar la gestión pedagógica, institucional y administrativa el año 2009, en las instituciones superiores de formación no universitaria de formación pedagógica, tecnológica y artística en el marco del mejoramiento de la calidad del servicio educativo y de acuerdo a los lineamientos de política educativa del sector;

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y docentes vacantes por diversos motivos, y con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año lectivo 2009; encargar en los cargos jerárquicos; así como aprobar el contrato del personal ganador del proceso de evaluación, propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huánuco;

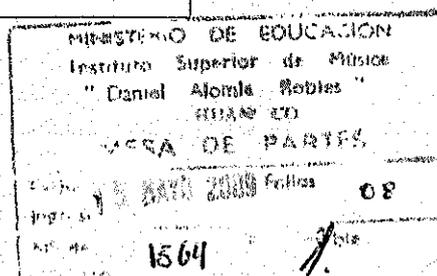
Estando a lo propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica, a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, el Decreto Supremo N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2008-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2009, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	



2° ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2009, las plazas jerárquicas vacantes *del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco*, distrito y provincia de igual nombre.- **VACANTE:** según Presupuesto Analítico de Personal, de la siguiente manera:

a) *La Jefatura del Departamento de Formación Profesional*, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. N° 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03442-P-DDOO, Especialidad: Música, II Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios.

b) *La Secretaría Docente*, a doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, C.M. N° 02934124, con Título de Profesora de Educación Artística N° 03263-P-DDOO, Especialidad: Música, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios.

c) *La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana*, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

3° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, *como Docentes Estables del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco*, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) *A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.*

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40408902.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 207746.
	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: I Nivel.
VIGENCIA	: <u>De la fecha de expedición al 31-12-2009</u>
VACANTE	: Por encargatura de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, como Secretaría Docente, según el inciso b) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP - AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

b) *A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° C00000422.*

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 24-12-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 22516926.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 209787.
	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: I Nivel.
VIGENCIA	: <u>De la fecha de expedición al 31-12-2009</u>
VACANTE	: Por encargatura de don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, como Jefe del Departamento de Formación Profesional, según el inciso a) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° C00000409.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207905.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° C00000409.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huaríaca, Idem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° Los docentes encargados y contratados en los numerales 2° y 3° de la presente Resolución, por el cargo que vienen desempeñando, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial. Asimismo, los contratos aprobados en el numeral 3° se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Areas de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2 1 1 2 1 1 y 2 1 1 2 1 2; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: 0157, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DR. JUAN SANCHEZ SALMÓN
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUANUCO

JSS/DREH
MDARN/DGA
OMAO/EA.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANUCO
AL QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Nilo S. Morales Pisquini
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL

c) *A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 09424334.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
VACANTE : Por encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, como Director General, según el inciso c) del numeral 1° de la R.D.R. N° 00399-2009.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



d) *A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 01735179.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209184.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, como Jefe del Departamento de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



e) *A don Juan Angel ROBLES BONIFACIO, C.M N° 00798589.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chíncha Alta, ídem, Chíncha.
FECHA DE NACIMIENTO : 19-10-1966.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21798589.
TITULO : Licenciado en Educación N° 07828-P-DRE-HCO;
Especialidad: Educación Física.
COLEGIATURA : CPPE - Huánuco N° 5041.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : ONP - Decreto Ley N° 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



Resolución Directoral Regional N° 04023

Huánuco, 17 SET. 2007

VISTO:

El expediente N° 32619-2007, y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

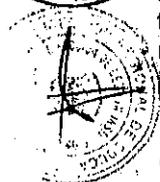
Que, según el inciso b) del numeral 2° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, se resuelve encargar a partir del 01-03 al 31-12-2007 la Jefatura del Departamento de Formación Profesional del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don. Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, I Nivel Magisterial, actual Docente del mismo Instituto, con 40 horas de jornada laboral, según Presupuesto Analítico de Personal, acción administrativa que es necesario dejar sin efecto, en cumplimiento al Oficio N° 162-2007-DG-ISMP"DAR"-HCO procedente del mencionado Centro Superior.

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, se encuentra vacante la plaza de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, según Presupuesto Analítico de Personal, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnicas Pedagógicas, en el mencionado Centro Superior, es necesario encargar dicha plaza, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, según el inciso c) del numeral 3° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, se resuelve aprobar el contrato por servicios personales, a partir de la misma fecha al 31-12-2007 a don Freddy Omar MAJINO GARGATE, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, como Docente Estable del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, vacante : por la encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, según el inciso b), del numeral 2° de la RDR N° 01709-2007, acción administrativa que es necesario modificar, sólo en lo que corresponde a la vacante, DEBIENDO SER: POR ENCARGATURA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DON FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES. VIGENCIA: a partir del 21-08 al 31-12-2007. MOTIVO: Por lo expuesto en el numeral 2° de la presente resolución.

Con lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 039-85-ED - Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED - Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 05-94-ED - Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 0223-2004-ED - Normas que regulan los Requisitos y el Proceso de Selección de Personal para las Encargaturas de Director General en los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Artística Públicos, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28927- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2007-GRH/PR;



SE RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO, a partir del 21-08-2007, el inciso b) del numeral 2° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, mediante el cual se resuelve encargar a partir del 01-03 al 31-12-2007 la Jefatura del Departamento de Formación Profesional del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, I Nivel Magisterial, actual Docente del mismo Instituto, con 40 horas de jornada laboral, según Presupuesto Analítico de Personal. **MOTIVO:** Oficio N° 152-2007-DG-ISMP"DAR"-HCO procedente del mencionado Centro Superior.

2° ENCARGAR, LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. N° 09424318, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con 40 horas de jornada laboral, con más de 15 años de servicios oficiales. **VIGENCIA:** a partir del 21-08 al 31-12-2007. **VACANTE:** Según Presupuesto Analítico de Personal.

3° MODIFICAR, el inciso c) del numeral 3° de la Resolución Directoral Regional N° 01709 de fecha 12 de abril del 2007, mediante el cual se resuelve aprobar el contrato por servicios personales, a partir de la misma fecha al 31-12-2007 a don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. N° C0000422, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, como Docente Estable del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, vacante : por la encargatura de la jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, según el inciso b), del numeral 2° de la RDR N° 01709-2007, sólo en lo que corresponde a la vacante, **DEBIENDO SER: POR ENCARGATURA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DON FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES.** **VIGENCIA:** a partir del 21-08 al 31-12-2007. **MOTIVO:** Por lo expuesto en el numeral 2° de la presente resolución.

4° El personal indicado en el numeral 2° de la presente resolución, percibirá su remuneración equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que viene desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,



Mg Adalberto PÉREZ NAUPAY
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUÁNUCO

APN/DREH.
UTSC/DOGA.
OMAO/E.A.II.
METR/T.ADM.II
11-09-2007.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Nilo S. Morales Pasquel
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL



Resolución Directoral Regional N° 01892

Huánuco, 14 ABR. 2004

VISTOS:

El expediente N° 15477-2004 y demás documentos que se adjuntan en quinientos ochomilés (583) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Anualítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en el referido Centro Superior y de acuerdo al Oficio N° 029-2003-DG-ISMPE/DAR/HICO procedente del Director del referido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Con lo informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25272, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S N° 39-85-ED y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/EE, el D.S. N° 015-2002-ED y la R.F.R. N° 411-2003-CRHP/R;

SE RESUELVE:

1° **AMELIOR ENCARGATURA (CAMP. 07)**, de la DIRECCION del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. 0000427, I Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 06 años de servicios oficiales, debiendo continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia de encargo, con 40 horas de jornada laboral, equivalente al V Nivel Magisterial. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004. VACANTE: Por encargatura de funciones de don Carlos Lucio CRISTEA Y OBREGON como Director Regional de Cultura de Huánuco según RDN. N° 0803/MNC.

2° **ENCARGAR (CAMP. 07) LAS PLAZAS JERARQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIAS: según Presupuesto Anualítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 05-03 al 31-12-2004.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Jessilma SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004.

3° **RECONOCER (CAMP. 18)**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como **DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004, al siguiente personal:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Felhad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con DNI. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Anualítico de Personal.

Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL" DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo...
SECRETARIO ACADEMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-2004-PCM

29 ABO. 2007

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. 00000422, con DNI N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de la Dirección a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según numeral 1° de la presente resolución.

c) A doña María Teresa CABANILLA LOPEZ, C.M. 00002531, con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08101-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de don Freddy Rómulo MARCELLINI MORALES la Jefatura de Departamento de Formación General, según numeral 2° inciso a) de la presente resolución.

d) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. 00000981, con DNI N° 22506686, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI la Jefatura del Departamento de Formación Artística Emprendida, según numeral 2° inciso b) de la presente resolución.

4° RECONOCER (CAMP. 18), solo para efecto de pago de remuneraciones, como DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "D. V. ALONSO ROBLES DE BLANCO", distrito y provincia del mismo nombre, con CUINTE (20) Horas de jornada laboral VIGENCIA, a partir del 01-01-2004, VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424314, con DNI N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M. 00000409, con DNI N° 4108426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

c) A don Lincoln GODOY TUAITO, C.M. 00002536, con DNI N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Área de Música N° 00792-A-DRE-HCO, Especialidad: Ejecución Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales.

d) A doña Pedro Carlos GONZALEZ RAMIREZ, C.M. 00000024, con DNI N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 06390-A-DRE-HCO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

e) A don Rolán Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06639-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

f) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. 00002510, con DNI N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08801-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

g) A don Cristóbal El CACERAY TILLO, C.M. 00108902, con DNI N° 40108902, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

5° El personal indicado en el numeral 2°, 3° y 4° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afectese a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448 (G.P.-DRE-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Lic. Rosendo Leandro SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

-RLSR/DREH
ACC/M/DGA:(e)
MET/EA.11(e)
31-05-04

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

R. Fernando Carreño Sono
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Resolución Directoral Regional N° 04256

Huánuco, 02 OCT. 2007

VISTO:

El expediente N° 34195-2007 y demás documentos que se adjuntan en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, Docente Estable del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, solicita Ascenso al II Nivel Magisterial de la Carrera Pública del Profesorado, petición que es procedente atender de acuerdo al inciso i) del Artículo 13°, Artículo 30° y Artículo 43° de la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 concordante con el inciso b) del Artículo 184° y el inciso a) del Artículo 189° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED;

Con lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2007-GRH/PR;

SE RESUELVE:

ASCENDER, en vías de regularización del I al II Nivel Magisterial de la Carrera Pública del Profesorado, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. N° 094243-8, Docente Estable del Instituto Superior Público de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, con más de 15 años de servicios oficiales. **VIGENCIA: A partir del 16-04-2006.**

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 5.1:11.02, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



M. ADALBERTO PEREZ NAUPAY
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

APN/DREH-
UTCS/DOGA.
OMAO/E.A.II.
METR/T.ADM.II.
21-09-2007.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANUCO
LO QUE TRANSCRIBIÓ A U.S. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Nilo S. Morales Pasquel
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL



UDH
http://www.edh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049-26886

RESOLUCIÓN N° 478-2017-R-UDH.

Huánuco, 27 de junio de 2017.

Visto, el Oficio N° 221-2017-VRAc./UDH, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la UDH, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 074-OBU-UDH-2017, del Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 074-OBU-UDH-2017, Expediente N° 3773-17 de fecha 26 de junio de 2017, el Lic. José M. Delgado Manzano, Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, solicita un incentivo por productividad académica mensual, a favor del Dr. Fredy Marcellini Morales, docente de Bienestar Universitario de la UDH, durante el Semestre Académico 2017-I, del 07 de abril al 27 de julio de 2017; y

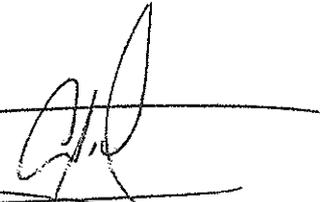
Estando a las atribuciones inherentes al cargo de Rector y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo único.- CONCEDER, en vías de regularización, al Dr. Fredy MARCELLINI MORALES, docente de Bienestar Universitario de la UDH, un incentivo por productividad académica mensual de doscientos sesenta y seis con 40/100 soles (S/266.40), durante el Semestre Académico 2017-I, del 07 de abril al 27 de julio de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)




Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Av. Universitaria 601-607 - Cayhuayna - Pilco Marca - ☎(062) 591060
HUANUCO - PERU
UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CONTROL

CONSTANCIA DE TRABAJO

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL RUBRO,
QUE SUSCRIBE,**

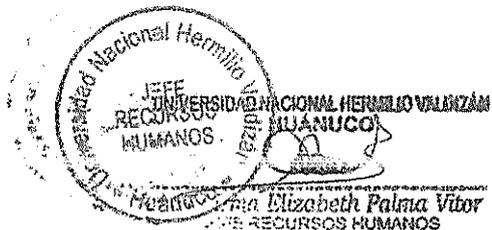
HACE CONSTAR:

Que los siguientes datos del Lic. **FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES**, figuran en la Unidad de Escalafón y Control.

Frestó servicios como **DOCENTE CONTRATADO** en la categoría de **AYUDAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS** adscrito a la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - SEDE CENTRAL**, según Resolución 0299-2016-UNHEVAL-RI a partir del 04.ABR.2016 al 31.DICIEMB.2016, acumulando 00 años, 08 meses, 27 días de tiempo de servicios.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Cayhuayna, 10 de marzo de 2017



Abog. ABRAHAM PARRA MORENO
JEFE DE ESCALAFON Y CONTROL

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

Ministerio de Educación Pública
"Escuela de Bandas" - Huancayo
Documento "ES CONFORME"
PROBADO POR HE TENIDO A LA VISTA

CONSTANCIA DE TRABAJO

Prof. Gonzalo Ambrosio
SECRETARIO ACADEMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-10-POA

29 AGO. 2007

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL "PADRE ABAD"
DE TINGO MARIA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el Profesor FREDY MARCELLINI MORALES, enseña a la Banda de Música del colegio Nacional "PADRE ABAD", ininterrumpidamente desde el año 1995, y en el año 1996 y 1997, logra situarse en el Primer puesto en todos los concursos y desfiles a nivel de la provincia de Leoncio Prado, así mismo en el año de 1997, ocupa el 4to (cuarto) puesto a nivel Nacional; así mismo el año 1998 ocupó el primer Puesto a nivel Nacional, y en este año 1999 logra ocupar nuevamente el primer Puesto (Bicampeón) a Nivel Nacional, en el concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, llevado a cabo en la ciudad de Concepción-Huancayo el 8 de Julio de 1999 respectivamente.

Como Director de la Banda de Música demostro Dedicación, Puntualidad, Superación y mucho Profesionalismo.

Se expide el presente a solicitud del interesado y para fines a que haya lugar.

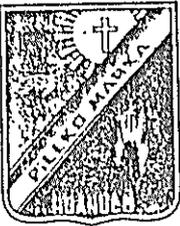
Tingo María, 22 de Diciembre de 1999.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANCAYO
El presente documento es copia del original que he tenido a la vista

[Signature]
Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27444
09 NOV. 2004
Huancayo



[Signature]
R. ROLANDO RENE CUSSON
DIRECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA PARROQUIAL MIXTA

"PILLKO MARKA"

"Vivir para ser buenos, ser buenos para servir mejor"

4

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa Integrada Parroquial Mixta "Pillko Marka" de Huánuco, que suscribe:

DEJA CONSTANCIA:

Que, el Sr. **Fredy, Marcelini Morales**, ha trabajado como profesor del **TALLER DE BANDA** durante los meses de mayo a noviembre del año 2006; a razón de 04 horas, de labor semanal. Percibiendo una remuneración de S/. 120.00 Nuevos So'es.

Por su generosa contribución en la educación, le hacemos llegar nuestro sincero agradecimiento.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los usos que estime conveniente.

Huánuco, 14 de Diciembre de 2006

Instituto Superior de Música Pública,
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Amichu
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-05-PCM



Institución Educativa Integrada Parroquial Mixta
"Pillko Marka"
R.O.U. 2473
Puro. Oswaldo Rodríguez Martínez
DIRECTOR

29 ABO. 2007



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARIA

OFICINA CENTRAL DE PERSONAL

Av. UNIVERSITARIA Km 16 - S/N - TELF. 084 - 66-1793 - FAX - 084 - 661796 - Aplo 166

E-mail: unaspersonal@hotmail.com Internet: <http://www.unas.edu.pe>

CERTIFICADO N° 063 - 2002- OCP- UNASTM

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,

CERTIFICA

Que, el Sr. **MARCELLINI MORALES FREDY ROMULO**, Laboró en esta Casa Superior de Estudios en calidad de Personal Contratado, con un nivel remunerativo "STC", desempeñándose como Profesor de Música:

El mencionado Servidor presenta el siguiente Récord Laboral:

- Del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2000.
- Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2001.
- Del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2001.
- Del 01 de Junio al 31 de Julio del 2001.
- Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2001.
- Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2001.

Instituto Superior de Música Público "Dr. Manuel Pineda Robles" - Huánuco
El presente documento es copia del original que he tenido a la vista

Prof. Carlos Cardenas Viviano
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070.29 PCM

29 AGO. 2007

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Tingo María, 21 de Febrero del 2002

Universidad Nacional Agraria de la Selva
TINGO-MARIA

W. Adm. JUAN D. PAZ SOLDAN CHAVEZ
Jefe Oficina Central de Personal

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUÁNUCO
El presente documento es copia del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cardenas Viviano
FEDATARIO

LEY N° 27444
09 NOV. 2004

cc. Archivo

Oficina en LIMA - ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
Calle Aldabas N° 337 - Telefax 01-2754912 - Urb. Las Gardenias - SURCO

COLEGIO ECLESIAL: "LA SAGRADA FAMILIA"
AV. LA BANDERA N° 241 - TELEFONO: 562085
TINGO MARIA

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

LA DIRECTORA DEL COLEGIO ECLESIAL: "LA SAGRADA FAMILIA" DE ESTA
LOCALIDAD QUE SUSCRIBE:

CONSTANCIA

Que el Sr. Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, Profesor de Educación Artística, con el Número de Título 03442-P-DDOO, ha laborado como Docente de Educación Secundaria (24 horas), en calidad de Contrato Estatal como a continuación se indica:

Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1996

Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1997

Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1998

Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1999

Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del 2000

Quien observó buena conducta y a la vez se desempeñó con eficiencia y responsabilidad en la labor encomendada.

Se expide el presente a petición verbal de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Tingo María, 23 de Marzo del 2,001

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cardenas Viviano

FEDATARIO

LEY N° 27444

09 NOV. 2004

Huánuco



Y: Carmen P. Calleja
Carmen P. Calleja
DIRECTORA

Instituto Superior de Música Pío Piñero
"Dante Alighieri Rojas" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Amador
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-05

29 AGO. 2007

7

COLEGIO ECLESIAL: "LA SAGRADA FAMILIA"
AV. LA BANDERA N° 241 - TELEFONO: 562085
TINGO MARIA

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

CONSTANCIA

LA DIRECTORA DEL COLEGIO ECLESIAL: "LA SAGRADA FAMILIA" DE ESTA LOCALIDAD QUE SUSCRIBE:

CONSTA:

Que el Profesor Sr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, con Título Pedagógico N° 034442-P-DD, Especialidad Educación Artística, laboró en este Centro Educativo, en calidad de Contratado Estatal, en una Plaza Orgánica (Nivel Secundaria) por encargatura, desde el 1° de Marzo de 1996 al 17 de Abril de este presente año escolar 2001, desempeñándose con responsabilidad, capacidad, eficiencia y ética profesional.

Hago mención que el Profesor, durante su permanencia en este Centro Educativo, estuvo a cargo de la Banda de Música, logrando grandes Méritos en beneficio del Colegio y de nuestra ciudad de Tingo María.

Se expide el presente a petición verbal de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que se tiene a la vista

Prct. Roberto Cárdenas Viviana
FEDATARIO
LEY N° 27444
09 NOV. 2004
Huánuco,

Tingo María, 17 de Abril del 2,001



Carmen S. Calleja
María del Carmen Gómez Calleja
- DIRECTORA -

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ancochea
SECRETARIO ACADEMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-29 PCM

29 AGO. 2007

8

COLEGIO ECLESIAL: "LA SAGRADA FAMILIA"
AV. LA BANDERA N° 241 - TELEFONO: 562085
TINGO MARIA

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

CONSTANCIA

LA DIRECTORA DEL COLEGIO ECLESIAL: "LA SAGRADA FAMILIA" DE ESTA
LOCALIDAD QUE SUSCRIBE:

CONSTA:

Que el Sr. Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, con Título Pedagógico
N° 034442 P DD, laboró en calidad de contrato estatal, como Profesor en la
Especialidad de Educación Artística, quien a la vez estuvo bajo la dirección de la
Banda de Música del Centro Educativo, realizando la entrega de cargo del día 19
al 23 de Abril de este presente año lectivo escolar.

Se expide la constancia a petición verbal de la parte interesada para los
fines que crea conveniente.

Tingo Maria, 13 de Junio del 2001



[Handwritten signature]
P. Carlos Cárdenas Viviano

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

[Handwritten signature]
Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO

LEY N° 27444

09 NOV. 2004

Huánuco,

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

[Handwritten signature]
Prof. Gonzalo Arroyo
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-39-PE/11

29 ABO. 2007



MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA
 "DANIEL ALOMIA ROBLES"
 Jr. General Prado N° 634 - Teléfono: 512686
 - HUANUCO -

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN
 MARCOS"

CONSTANCIA DE TRABAJO:

El Director del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, que suscribe, hace constar:

Que, Don FREDY ROMULO MARCELLINI MORALES, ha sido docente contratado de esta institución del año 1989 a 1995, en la especialidad de instrumentos de viento-metales y cursos teóricos; según las siguientes resoluciones:

- R.D.D. NQ01865 contrato por 16 horas del 20-04-1989 al 31-12-1989
- R.D.D. NQ00939 contrato por 16 horas del 02-04-1990 al 31-12-1990
- R.D.R. NQ0740 contrato por 16 horas del 08-04-1991 al 31-12-1991
- R.D.Sub-R. NQ0801 contrato por 20 horas del 13-04-1992 al 31-12-1992
- R.D.Sub-R. NQ0834 contrato por 40 horas del 05-04-1993 al 14-08-1993
- R.D.Sub-R. NQ1610 contrato por 40 horas del 01-09-1993 al 31-12-1993
- R.D.R. NQ00344 modifica R.D.SubR. NQ1610 considerando sólo 18 horas de contrato del 01-11-1993 al 31-12-93
- R.D.R. NQ00772 contrato por 16 horas del 04-04-1994 al 31-07-1994
- R.D.R. NQ01199 contrato por 16 horas del 01-08-1994 al 31-12-1994
- R.D.R. NQ01019 contrato por 40 horas del 17-04-1995 al 31-07-1995
- R.D.R. NQ02684 contrato por 40 horas del 01 al 17-08-1995 y del 04-09-1995 al 31-12-1995

Durante su permanencia en la institución ha demostrado responsabilidad y conocimiento de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines de su interés.

Huánuco, 23 de marzo del 2001

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANUCO
 El presente documento es copia del
 del original que he tenido a la vista

Prof Roberto Carlos Corderas Viviano
 FEDATARIO

LEY N° 27444

9 NOV. 2004

Huánuco,



Ministerio de Educación
 Dirección Departamental
 ISM. "Daniel Alomía Robles"

Carlos Lucio Ortega y Obregón
 Director

Instituto Superior de Música Pública
 "Daniel Alomía Robles" - Huánuco
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA DEL
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Prof. Gonzalo...
 SECRETARIO ACADEMICO
 FEDATARIO
 LEY 2535-DS. 070-20-PCM

"Educación Musical para el Tercer Milenio"

29 AGO. 2007

Instituto Superior de Música Pùblico
"Daniel Alcózar Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

CONSTANCIA

Prof. Gonzalo Ambrósio
SECRETARIO ACADÉMICO (C.P. BAR)
FEDATARIO
LEY 2535-DS 070-29-2004

29 AGO. 2007

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE MENORES N° 32262-"LEONCIO PRADO G"; DE TINGO MARIA, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, el Sr FREDY MARCELLINI MORALES, Profesor de Artes (Especialidad Música), Trabajo en este Centro Educativo como Profesor de la Banda de Música y Guerra; Función que desempeño con Dedicación, responsabilidad y mucha Eficiencia y ganándose el cariño de los alumnos, padres de familia y de todo el Personal Docente y Administrativo.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Tingo María, 23 de Diciembre de 1999.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia del
del original que se tenía a la vista



[Handwritten Signature]
Lidia Salazar Ramírez
DIRECTORA L.P.M. 17287
LEONCIO PRADO

[Handwritten Signature]
Prof. Roberto Carlos Cardenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27434
29 NOV. 2004
Huánuco,

CE: "LA SAGRADA FAMILIA"
Av. La Bandera N° 241
Teléfono: 562085
TINGO MARIA

12
Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Almona Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA"
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo
SECRETARIO ACADEMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 076

CONSTANCIA

29 AGO. 2007

LA DIRECTORA DEL CE: LA SAGRADA FAMILIA, DE ESTA LOCALIDAD QUE
SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

27
Que, la Sr. Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, Profesor en la
especialidad de Música, ha laborado como Docente de Educación Secundaria (24
Horas), en calidad de Contrato Estatal desde el 1° de Marzo al 31 de Diciembre de
1999, quien observó buena conducta, y a la vez se desempeñó con eficiencia y
responsabilidad en la labor encomendada.

Lo que hago constar para los fines que convenga.

Tingo María, 31 de Diciembre de 1,999

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27444
09 NOV. 2004
Huánuco



C.E.P. "La Sagrada Familia"
TINGO MARIA

Carmen Espejo Rojas
DIRECTORA

CN: "PADRE ABAD"
Av. Ucayali s/n
TINGO MARIA

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Almonia Robles" - Huancayo
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL"
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Amador
SECRETARIO ACADEMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-9-PCM

29 AGO. 2007

C O N S T A N C I A

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL "PADRE ABAD", DE LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA Y DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. FREDY AMRCELLINI MORALES, Profesor en la Especialidad de Artes (Música), ha laborado como Docente de Educación Secundaria (Banda de Música), en calidad de Contrato desde el 1ro de Febrero al 31 de Diciembre de 1998, quien observó buena conducta, y a la vez se desempeñó con mucha eficiencia y responsabilidad en la labor encomendada, ganando de est manera el 1er Puesto en el Concurso Nacional de Bandas, -llevado a cabo en concepción-Huancayo.

Lo que hago constar para los fines a que haya lugar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCAYO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Tingo Maria, 31 de Diciembre de 1998.

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

FEDATARIO
LEY N° 27444
09 NOV. 2004

Huancayo,



R. P. Casson
Rolando René Casson
DIRECTOR

CE: "LA SAGRADA FAMILIA"
AV. La Bandora No 241
Teléfono: 562085
TINGO MARIA

14

C O N S T A N C I A

LA DIRECTORA DEL CE: LA SAGRADA FAMILIA, DE ESTA LOCALIDAD QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, Profesor en la especialidad de Arte (Música), ha laborado como Docente de Educación Secundaria (24 Horas), en calidad de Contrato Estatal desde el 1ro de Marzo al 31 de Diciembre de 1997, quien observó buena conducta, y a la vez se desempeñó con mucha eficiencia y responsabilidad en la labor encomendada.

Lo que hago constar para los fines que convenga.

Tingo María, 31 de Diciembre de 1997

Instituto Superior de Música Público
"Daniel Alonzo Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA

Prof. Gonzalo Arce
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070. INECM

29 AGO. 2007



C.E.P. "La Sagrada Familia"
TINGO MARIA

P. Carmen Egojón Rojas
DIRECTORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que se tiene a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27.44
09 NOV. 2004
Huánuco



COLEGIO NACIONAL "PADRE ABAD"

CREADO EL 06 DE MAYO DE 1966 - R.M., 1680

Av. Ucayali s/n. Apto. 48

TINGO MARIA

15

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL "PADRE ABAD DE LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA Y DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, QUE SUSCRIBE.

C E R T I F I C A

QUE DON FREDDY MARCELLINI MORALES, ENSEÑO MUSICA A LOS ALUMNOS DE LA BANDA DEL COLEGIO EN EL AÑO 1 994.

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD VERBAL DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

Tingo María, 24 de Octubre de 1 996.

Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA"

Prof. Gonzalo A. ...
SECRETARIO ACADEMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 07045-PCM

29 AGO. 2007



R. Cisson
Rolando Kené Cisson
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista

R. Cárdenas Viviano
Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27444

Huánuco, 09 NOV. 2004

CE: "LA SAGRADA FAMILIA"
Av. La Bandera No 241
Teléfono: 562085
TINGO MARIA

16

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Amín Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL"
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ambrico Rojas
SECRETARIO ACADEMICO (E) "C.E.P. LA SAGRADA FAMILIA"
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 07039-PCM

C O N S T A N C I A

29 AGO. 2007

LA DIRECTORA DEL CE: LA SAGRADA FAMILIA, DE ESTA LOCALIDAD QUE SUSCRIBE:

HACE COSTAR:

Que, el Sr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, Profesor en la especialidad de Arte (Música), ha laborado como Docente de Educación Secundaria (24 Horas), en calidad de Contrato Estatal desde el 1ro de Marzo al 31 de Diciembre de 1996, quien observó buena conducta, y a la vez se desempeñó con eficiencia y mucha responsabilidad en la labor encomendada.

Lo que hago constar para los fines que convenga.

Tingo María, 31 de Diciembre de 1996

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Cajas Cardenas Viviano

FEDATARIO

LEY N° 27444

09 NOV. 2004

Huánuco



C.E.P. "La Sagrada Familia"
TINGO MARIA

[Handwritten signature]
Prof. Roberto Cajas Cardenas Viviano

DIRECTOR

CU: "PADRE ABAD"
Av. Ucayali s/n.
TINGO MARIA

17

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Prof. Gonzalo Ambrósio
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-PCM

29 AGO. 2007

C O N S T A N C I A

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL "PADRE ABAD", DE ESTA LOCALIDAD QUE SUS-
CRIBE:

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FREDY MARCELLINI MORALES, Profesor en la Especiali-
dad de Artes (Música), ha laborado como Docente de Educación Secundaria :
Banda de Música, en calidad de Contrato desde el 10 de Abril al 31 de Diciem-
bre de 1995, quien observó buena conducta, y a la vez se desempeño con efi-
cencia y mucha responsabilidad en la labor encomendada.

Se Expide el presente a solicitud verbal del interesado y pa-
ra los fines a que haya lugar.

Tingo María, 31 de Diciembre de 1995.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUÁNUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27444
09 NOV. 2004
Huánuco.



Rolando José Cisneros
Rolando José Cisneros
DIRECTOR

CE: "LA SAGRADA FAMILIA"
AV. LA BANDERA 241
TELEFONO 562085
TINGO MARIA

C O N S T A N C I A

LA DIRECTORA DEL COLEGIO ECLESIAL: "LA SAGRADA FAMILIA" QUE
SUSCRIBE:

CONSTA:

Que, el Sr. Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, con Título Pedagógico del Nivel Secundario en la especialidad de Educación Artística N°034442-P-DD, se encuentra laborando como Profesor en este centro educativo en la Especialidad, con Contrato Estatal, progresivamente de Marzo a Diciembre desde el año lectivo 1996, demostrando en su desempeño laboral eficiencia profesional, responsabilidad y ética en su trabajo.

Lo que hago constar para los fines que convenga.

Tingo Maria 26 de Noviembre de 1998

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANUCO
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista

[Signature]
Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27444
09 NOV. 2004
Huánuco



C.E.P. "La Sagrada Familia"
TINGO MARIA

[Signature]
Carmen Espinoza Rojas
DIRECTORA

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomá Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Signature]
Prof. Gonzalo Ambrosio Rojas
SECRETARIO ACADEMICO (C) ISMP
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 070-99 PCM

29 AGO. 2007

E.I.G.N.E. "SANTA ELIZABETH"

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe, Directora del E.I.G.N.E. "SANTA ELIZABETH" de Huánuco deja constancia que MARCELLINI MORALES, FREDY.

Ha trabajado en este CENTRO EDUCATIVO enseñando a los alumnos de la "BANDA"

Durante los meses de Abril a Diciembre, demostrando dominio de grupo, conocimiento de la especialidad, cariño por los niños.

Se deja presente a solicitud del interesado para los fines que le sean convenientes.

Huánuco, 13 de diciembre de 1994.



Hna Fátima Araya Clausén
Hna Fátima Araya Clausén
DIRECTORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
El presente documento es copia del original que se adjunta a la vista

Prof. Roberto Carlos Cárdenes Viviano
Prof. Roberto Carlos Cárdenes Viviano
FEDATARIO
LEY N° 27414

09 NOV. 2004

Huánuco,

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA

Prof. Gonzalo Armbricio Pérez
SECRETARIO ACADÉMICO del ISMP "DAR"
FEDATARIO
LEY 2535-DS. 076-96 PCM

29 AGO. 2007